

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE

BOLETÍN OFICIAL



EDICIÓN N°
515

12 de febrero de 2026

Dirección de Despacho Legal y
Técnica

Secretaría Legal y Técnica

Centro Cívico 2do piso

Tel: 4422775

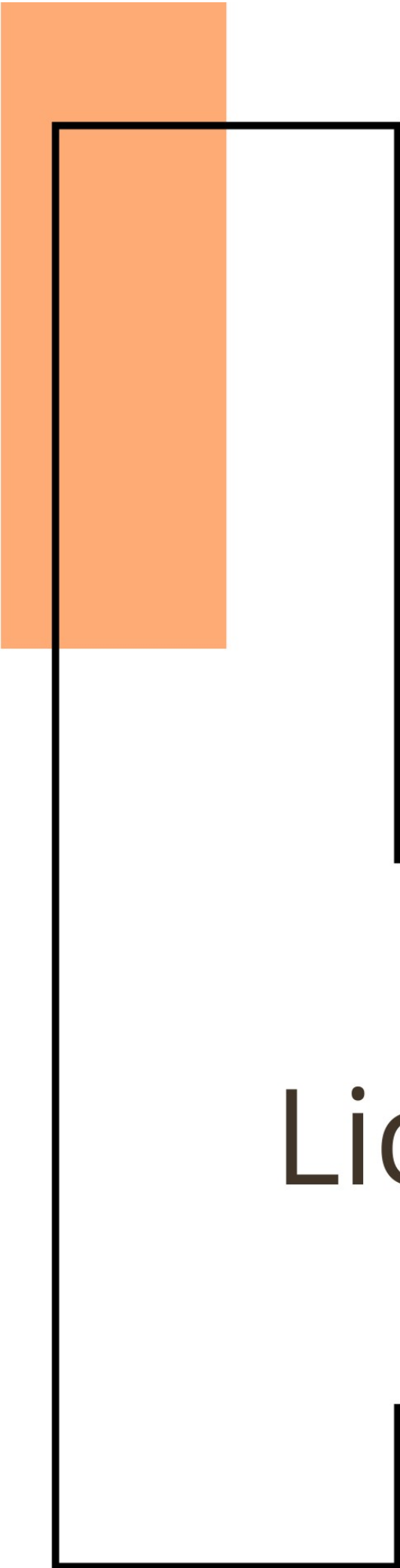
www.bariloche.gov.ar



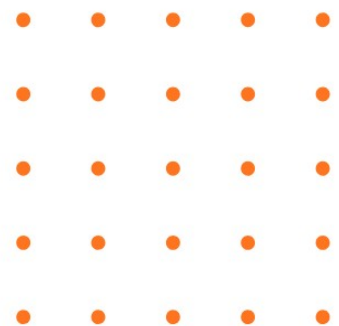
Índice

Licitaciones.....	4	<i>Resolución N° 352-I-2026.....</i>	<i>68</i>
LICITACIÓN PRIVADA N°004/26.....	5	<i>Resolución N° 353-I-2026.....</i>	<i>69</i>
Resoluciones.....	7	<i>Resolución N° 354-I-2026.....</i>	<i>70</i>
<i>Resolución N° 303-I-2026.....</i>	<i>8</i>	<i>Resolución N° 355-I-2026.....</i>	<i>72</i>
<i>Resolución N° 304-I-2026.....</i>	<i>8</i>	<i>Resolución N° 356-I-2026.....</i>	<i>73</i>
<i>Resolución N° 305-I-2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución N° 357-I-2026.....</i>	<i>74</i>
<i>Resolución N° 305-I-2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución N° 358-I-2026.....</i>	<i>75</i>
<i>Resolución N° 306-I-2026.....</i>	<i>10</i>	<i>Resolución N° 359-I-2026.....</i>	<i>76</i>
<i>Resolución N° 307-I-2026.....</i>	<i>11</i>	<i>Resolución N° 360-I-2026.....</i>	<i>77</i>
<i>Resolución N° 308-I-2026.....</i>	<i>12</i>	<i>Resolución N° 361-I-2026.....</i>	<i>78</i>
<i>Resolución N° 309-I-2026.....</i>	<i>13</i>	<i>Resolución N° 362-I-2026.....</i>	<i>79</i>
<i>Resolución N° 310-I-2026.....</i>	<i>14</i>	<i>Resolución N° 363-I-2026.....</i>	<i>80</i>
<i>Resolución N° 311-I-2026.....</i>	<i>15</i>	<i>Resolución N° 364-I-2026.....</i>	<i>81</i>
<i>Resolución N° 312-I-2026.....</i>	<i>16</i>	<i>Resolución N° 365-I-2026.....</i>	<i>82</i>
<i>Resolución N° 313-I-2026.....</i>	<i>17</i>	<i>Resolución N° 366-I-2026.....</i>	<i>83</i>
<i>Resolución N° 313-I-2026.....</i>	<i>17</i>	<i>Resolución N° 367-I-2026.....</i>	<i>84</i>
<i>Resolución N° 314-I-2026.....</i>	<i>18</i>	<i>Resolución N° 368-I-2026.....</i>	<i>85</i>
<i>Resolución N° 315-I-2026.....</i>	<i>19</i>	<i>Resolución N° 369-I-2026.....</i>	<i>86</i>
<i>Resolución N° 316-I-2026.....</i>	<i>20</i>	<i>Resolución N° 370-I-2026.....</i>	<i>87</i>
<i>Resolución N° 317-I-2026.....</i>	<i>21</i>	<i>Resolución N° 371-I-2026.....</i>	<i>88</i>
<i>Resolución N° 318-I-2026.....</i>	<i>22</i>	<i>Resolución N° 372-I-2026.....</i>	<i>89</i>
<i>Resolución N° 319-I-2026.....</i>	<i>23</i>	<i>Resolución N° 373-I-2026.....</i>	<i>90</i>
<i>Resolución N° 320-I-2026.....</i>	<i>24</i>	<i>Resolución N° 374-I-2026.....</i>	<i>92</i>
<i>Resolución N° 321-I-2026.....</i>	<i>25</i>	<i>Resolución N° 375-I-2026.....</i>	<i>94</i>
<i>Resolución N° 322-I-2026.....</i>	<i>26</i>	<i>Resolución N° 376-I-2026.....</i>	<i>95</i>
<i>Resolución N° 323-I-2026.....</i>	<i>27</i>	<i>Resolución N° 377-I-2026.....</i>	<i>96</i>
<i>Resolución N° 324-I-2026.....</i>	<i>28</i>	<i>Resolución N° 378-I-2026.....</i>	<i>97</i>
<i>Resolución N° 325-I-2026.....</i>	<i>29</i>	<i>Resolución N° 379-I-2026.....</i>	<i>99</i>
<i>Resolución N° 326-I-2026.....</i>	<i>30</i>	<i>Resolución N° 380-I-2026.....</i>	<i>100</i>
<i>Resolución N° 327-I-2026.....</i>	<i>31</i>	<i>Resolución N° 381-I-2026.....</i>	<i>102</i>
<i>Resolución N° 328-I-2026.....</i>	<i>33</i>	<i>Resolución N° 382-I-2026.....</i>	<i>104</i>
<i>Resolución N° 329-I-2026.....</i>	<i>34</i>	<i>Resolución N° 383-I-2026.....</i>	<i>106</i>
<i>Resolución N° 330-I-2026.....</i>	<i>36</i>	<i>Resolución N° 384-I-2026.....</i>	<i>107</i>
<i>Resolución N° 331-I-2026.....</i>	<i>38</i>	<i>Resolución N° 385-I-2026.....</i>	<i>109</i>
<i>Resolución N° 332-I-2026.....</i>	<i>41</i>	<i>Resolución N° 386-I-2026.....</i>	<i>110</i>
<i>Resolución N° 333-I-2026.....</i>	<i>42</i>	<i>Resolución N° 387-I-2026.....</i>	<i>111</i>
<i>Resolución N° 334-I-2026.....</i>	<i>43</i>	<i>Resolución N° 388-I-2026.....</i>	<i>112</i>
<i>Resolución N° 335-I-2026.....</i>	<i>46</i>	<i>Resolución N° 389-I-2026.....</i>	<i>114</i>
<i>Resolución N° 336-I-2026.....</i>	<i>47</i>	<i>Resolución N° 390-I-2026.....</i>	<i>116</i>
<i>Resolución N° 337-I-2026.....</i>	<i>48</i>	<i>Resolución N° 391-I-2026.....</i>	<i>118</i>
<i>Resolución N° 338-I-2026.....</i>	<i>49</i>	<i>Resolución N° 392-I-2026.....</i>	<i>120</i>
<i>Resolución N° 339-I-2026.....</i>	<i>50</i>	<i>Resolución N° 393-I-2026.....</i>	<i>121</i>
<i>Resolución N° 340-I-2026.....</i>	<i>51</i>	<i>Resolución N° 394-I-2026.....</i>	<i>122</i>
<i>Resolución N° 341-I-2026.....</i>	<i>52</i>	<i>Resolución N° 395-I-2026.....</i>	<i>124</i>
<i>Resolución N° 342-I-2026.....</i>	<i>53</i>	<i>Resolución N° 396-I-2026.....</i>	<i>125</i>
<i>Resolución N° 343-I-2026.....</i>	<i>54</i>	<i>Resolución N° 397-I-2026.....</i>	<i>126</i>
<i>Resolución N° 344-I-2026.....</i>	<i>56</i>	<i>Resolución N° 398-I-2026.....</i>	<i>127</i>
<i>Resolución N° 346-I-2026.....</i>	<i>58</i>	<i>Resolución N° 399-I-2026.....</i>	<i>128</i>
<i>Resolución N° 347-I-2026.....</i>	<i>61</i>	<i>Resolución N° 400-I-2026.....</i>	<i>129</i>
<i>Resolución N° 348-I-2026.....</i>	<i>64</i>	<i>Resolución N° 401-I-2026.....</i>	<i>132</i>
<i>Resolución N° 349-I-2026.....</i>	<i>65</i>	<i>Resolución N° 402-I-2026.....</i>	<i>134</i>
<i>Resolución N° 350-I-2026.....</i>	<i>66</i>	<i>Resolución N° 403-I-2026.....</i>	<i>135</i>
<i>Resolución N° 351-I-2026.....</i>	<i>67</i>	<i>Resolución N° 404-I-2026.....</i>	<i>140</i>

<i>Resolución Nº 405-I-2026.....</i>	<i>141</i>	<i>Resolución Nº 414-I-2026.....</i>	<i>149</i>
<i>Resolución Nº 406-I-2026.....</i>	<i>142</i>	<i>Resolución Nº 415-I-2026.....</i>	<i>150</i>
<i>Resolución Nº 407-I-2026.....</i>	<i>143</i>	<i>Resolución Nº 416-I-2026.....</i>	<i>151</i>
<i>Resolución Nº 408-I-2026.....</i>	<i>144</i>	<i>Resolución Nº 417-I-2026.....</i>	<i>152</i>
<i>Resolución Nº 409-I-2026.....</i>	<i>146</i>	<i>Resolución Nº 418-I-2026.....</i>	<i>153</i>
<i>Resolución Nº 410-I-2026.....</i>	<i>146</i>	<i>Resolución Nº 419-I-2026.....</i>	<i>154</i>
<i>Resolución Nº 411-I-2026.....</i>	<i>147</i>	<i>Resolución Nº 420-I-2026.....</i>	<i>155</i>
<i>Resolución Nº 412-I-2026.....</i>	<i>148</i>	<i>Resolución Nº 421-I-2026.....</i>	<i>156</i>
<i>Resolución Nº 413-I-2026.....</i>	<i>149</i>	<i>Resolución Nº 422-I-2026.....</i>	<i>157</i>

A solid orange rectangle is positioned in the top-left corner. A black line starts from the bottom-left corner of this rectangle, extends vertically downwards, then turns 90 degrees to the right, and finally turns 90 degrees upwards, ending near the center of the page.

Licitaciones



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ACCIÓN SOCIAL

I-CARÁTULA

LICITACIÓN PRIVADA N°004/26

EXPEDIENTE N° 014/26

OBJETO:

Llamar a Licitación Privada para adquirir Alimentos para despensas comunitarias para Marzo según anexo I

PRESUPUESTO OFICIAL:

CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000,00)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1.09.14.2.2.0084.216

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Los pliegos estarán disponibles para su descarga en el sitio web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en el siguiente link:

http://www.bariloche.gov.ar/buscador_licitaciones/compras_contrataciones.php

CONSULTAS TÉCNICAS:

Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones ante la División Logística y Almacenamiento vía correo electrónico a divlogisticayalmacenamien@gmail.com o telefónicamente al 294-4692734, los días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: en el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda sita en Mitre 531, o vía e-mail licitaciones.bariloche2020@gmail.com o licitaciones3.bariloche@gmail.com – teléfono 294-400119 los días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs. hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, Mitre 531, San Carlos de Bariloche, hasta quince minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el día 23 de febrero de 2026 a las 10:00 horas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

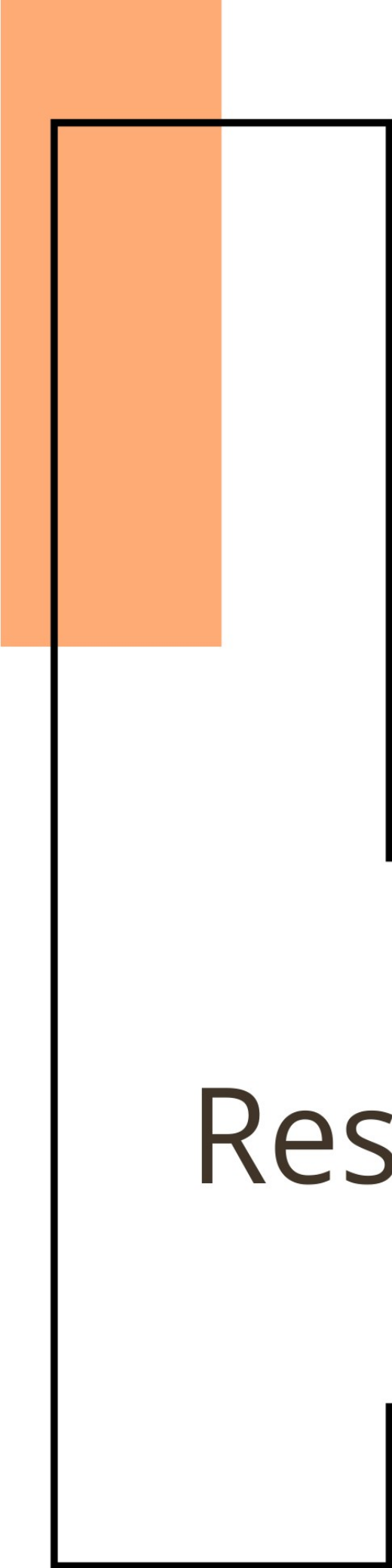
Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS:

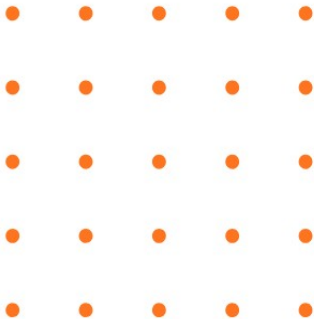
1% del presupuesto oficial.

[archivos boletin/014-26- CARÁTULA Lic Privada Alimentos para Despensas Comunitarias - Marzo 2026\(1\).pdf](#)

Lic. Inalaf Noelia A/C de la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros



Resoluciones



Resolución Nº 303-I-2026

VISTO: la inauguración de la calle La Habana del Barrio San Francisco IV y alrededores, y;

CONSIDERANDO:

- que el Intendente Municipal **CORTES, WALTER ENRIQUE (CUIT: 20161703789)** desea compartir con los vecinos del barrio este logro de gestión;
- que a tal fin, resulta necesario contar con fondos que permitan cubrir gastos relacionados con la compra de insumos para la organización del evento, los cuales no pueden ser tramitados por los procedimientos de compra convencionales;
- que la Srta. **RUSSO LAWRYNOWICZ, DANIELA ALICIA (DNI: 33273427)**, colaboradora del área de Intendencia, será la responsable del uso, administración y posterior rendición de la suma otorgada;
- que se asignará una suma con cargo a rendir de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Cts. (\$1.500.000,00);
- que para dicha suma NO están permitidos los gastos que se detallan a continuación: bebidas alcohólicas, combustibles y lubricantes, drogas y medicamentos bajo receta;
- que de acuerdo a lo expuesto en el anterior considerando, quedarían permitidos todos aquellos gastos que no fueron nombrados en el mismo;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir orden de pago por la suma de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Cts. (\$1.500.000,00) a favor de la Srta. **RUSSO LAWRYNOWICZ, DANIELA ALICIA (DNI: 33273427)**, colaboradora del área de Intendencia, quien será responsable del cobro y de la correspondiente rendición, en concepto de gastos relacionados con el evento de inauguración de la calle La Habana del Barrio San Francisco IV.
2. IMPUTAR: al Programa Nº **1.01.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** Partida Presupuestaria Nº **1.01.00.1.1.0001.002.05 (TRANSFERENCIA)**.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 03 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 304-I-2026

VISTO: el evento "Bariloche Festeja" a cargo de la municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, se realizó el evento denominado "Bariloche Festeja" en la plaza del Centro Cívico;
- que teniendo en cuenta que somos una ciudad turística y que la comunidad en general participa en forma masiva de los eventos locales, se llevó a cabo el evento los días 24 y 25 de diciembre/25 y 31 de diciembre/25 y 01 de enero/26 de 20hs. a 03.30am;
- que por orden del Sr. Intendente Municipal se contrató músicos locales, DJs, sonido y escenario, paramédico, gráfica y baños químicos;
- que se envió Nota14-SSC-2026 al Tribunal de Contralor dando cumplimiento a la Resolución 77-TC-2013;
- que por lo antes expuesto se deberá abonar a **NORAMBUENA, LUIS (CUIT: 20355940161)** el importe de pesos Un Millón con 00/100 ctvs. (\$1.000.000,00), por la presentación de NAHIARA GHENT el día 24/12/25;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **NORAMBUENA, LUIS (CUIT: 20355940161)** por la suma de pesos Un Millón con 00/100 ctvs. (\$1.000.000,00) correspondiente a la factura "C" Nº 00001-00000017 **15 de Enero de 2026**, en concepto de actuación de NAHIARA GHENT el día 24 de diciembre de 2025 en el evento "Bariloche Festeja".
2. IMPUTAR: al Programa Nº **1.01.00.1.1.0001.001 (GESTION ADMINISTRATIVA)** Nº Partida Presupuestaria Nº **1.01.00.1.1.0001.001.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 305-I-2026

VISTO: el evento "Bariloche Festeja" a cargo de la municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, se realizó el evento denominado "Bariloche Festeja" en la plaza del Centro Cívico;

- que teniendo en cuenta que somos una ciudad turística y que la comunidad en general participa en forma masiva de los eventos locales, se llevo a cabo el evento los días 24 y 25 de diciembre/25 y 31 de diciembre/25 y 01 de enero/26 de 20hs. a 03.30am;
- que por orden del Sr. intendente municipal se contrato músicos locales, DJs, sonido y escenario, paramédico, gráfica y baños químicos;
- que por lo antes expuesto se deberá abonar a [ROMERO, NATALIA ALEJANDRA \(CUIT: 27266576272\)](#) el importe de Pesos Seiscientos mil con 00/100 Cts. (\$600.000,00-), en concepto de grafica para el evento mencionado;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [ROMERO, NATALIA ALEJANDRA \(CUIT: 27266576272\)](#) por la suma de Pesos Seiscientos mil con 00/100 Cts. (\$600.000,00-) correspondiente a la factura C- Nº 00002-00000291 de fecha [12 de Enero de 2026](#) en concepto de grafica para el evento "Bariloche Festeja".
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.01.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Nº Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0001.001.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 306-I-2026

VISTO: el evento "Bariloche Festeja" a cargo de la municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, se realizo el evento denominado "Bariloche Festeja" en la plaza del Centro Cívico;
- que teniendo en cuenta que somos una ciudad turística y que la comunidad en general participa en forma masiva de los eventos locales, se llevo a cabo el evento los días 24 y 25 de diciembre/25 y 31 de diciembre/25 y 01 de enero/26 de 20hs. a 03.30am;

- que por orden del Sr. intendente Municipal se contrataron músicos locales, DJs, sonido y escenario, paramédico, gráfica y baños químicos;
- que por lo antes expuesto se deberá abonar a [SAPAG, JUAN CARLOS \(CUIT: 20272554243\)](#) el importe de Pesos Un millón con 00/100 Cts. (\$1.000.000,00-), en presentación de la banda Los Hienas el día 31/12/25;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [SAPAG, JUAN CARLOS \(CUIT: 20272554243\)](#) por la suma de Pesos Un millón con 00/100 Cts. (\$1.000.000,00-) correspondiente a la factura C- Nº 00002-00000004. de fecha [16 de Enero de 2026](#) en concepto de actuación el día 31 de diciembre de 2025 en el evento "Bariloche Festeja".
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.01.00.1.1.0001](#) ([SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL](#)) Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0001.001.03.34](#) ([SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES](#))
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 307-I-2026

VISTO: el evento "Bariloche Festeja" a cargo de la municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, se realizó el evento denominado "Bariloche Festeja" en la plaza del Centro Cívico;
- que teniendo en cuenta que somos una ciudad turística y que la comunidad en general participa en forma masiva de los eventos locales, se llevó a cabo el evento los días 24 y 25 de diciembre/25 y 31 de diciembre/25 y 01 de enero/26 de 20hs. a 03.30am;
- que por orden del Sr. intendente municipal se contrataron músicos locales, DJs, sonido y escenario, paramédico, gráfica y baños químicos;

- que por lo antes expuesto se deberá abonar a [NAZAR, JUAN SANTIAGO \(CUIT: 20362760136\)](#) el importe de Pesos Un millón con 00/100 Cts. (\$1.000.000,00-), en presentación de la banda Mesa Midi el día 31/12/25;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [NAZAR, JUAN SANTIAGO \(CUIT: 20362760136\)](#) por la suma de Pesos Un millón con 00/100 Cts. (\$1.000.000,00-) correspondiente a la factura C- Nº 00001-00000033. de fecha [08 de Enero de 2026](#) en concepto de actuación el día 31 de diciembre de 2025 en el evento "Bariloche Festeja".
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.01.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0001.001.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 308-I-2026

VISTO: el evento "Bariloche Festeja" a cargo de la municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, se realizó el evento denominado "Bariloche Festeja" en la plaza del Centro Cívico;
- que teniendo en cuenta que somos una ciudad turística y que la comunidad en general participa en forma masiva de los eventos locales, se llevo a cabo el evento los días 24 y 25 de diciembre/25 y 31 de diciembre/25 y 01 de enero/26 de 20hs. a 03.30am;
- que por orden del Sr. intendente municipal se contrataron músicos locales, DJs, sonido y escenario, paramédico, gráfica y baños químicos;
- que por lo antes expuesto se deberá abonar a [ALBORNOZ, MAURO GABRIEL \(CUIT: 20319393251\)](#) el importe de Pesos Un millón con 00/100 Cts.(\$1.000.000,00-), en presentación DJs el día 24 y 31/12/25;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;

- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **ALBORNOZ, MAURO GABRIEL (CUIT: 20319393251)** por la suma de Pesos Un millón con 00/100 Cts. (\$1.000.000,00-) correspondiente a la factura C- Nº 00002-00000022. de fecha **02 de Enero de 2026** en concepto de presentación - DJs en el evento "Bariloche Festeja".
2. IMPUTAR: al Programa Nº **1.01.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** Partida Presupuestaria Nº **1.01.00.1.1.0001.001.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 309-I-2026

VISTO: el evento "Bariloche Festeja" a cargo de la municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, se realizó el evento denominado "Bariloche Festeja" en la plaza del Centro Cívico;
- que teniendo en cuenta que somos una ciudad turística y que la comunidad en general participa en forma masiva de los eventos locales, se llevó a cabo el evento los días 24 y 25 de diciembre/25 y 31 de diciembre/25 y 01 de enero/26 de 20hs. a 03.30 am;
- que por orden del Sr. intendente municipal se contrataron músicos locales, DJs, sonido y escenario, paramédico, gráfica y baños químicos;
- que por lo antes expuesto se deberá abonar a **NORAMBUENA, LUIS (CUIT: 20355940161)** el importe de PESOS Un Millón con 00/100 cts. (\$1.000.000,00), en presentación de ALMA LEGÜERA el día 24/12/25;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [NORAMBUENA, LUIS \(CUIT: 20355940161\)](#) por la suma de pesos Un Millón con 00/100 ctvs.(\$1.000.000,00) correspondiente a la factura "C" N° 00001-00000016 de fecha [14 de Enero de 2026](#) , en concepto de actuación de ALMA LEGÜERA el día 24 de diciembre de 2025 en el evento "Bariloche Festeja".
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0001.001 \(GESTION ADMINISTRATIVA\)](#) N° Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0001.001.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 310-I-2026

VISTO: el evento "Bariloche Festeja" a cargo de la municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, se realizó el evento denominado "Bariloche Festeja" en la plaza del Centro Cívico;
- que teniendo en cuenta que somos una ciudad turística y que la comunidad en general participa en forma masiva de los eventos locales, se llevo a cabo el evento los días 24 y 25 de diciembre/25 y 31 de diciembre/25 y 01 de enero/26 de 20hs. a 03.30am;
- que se mando Nota 14-SSC-2026 al Tribunal de Contralor, dando cumplimiento a la Resolución 77-TC-2013;
- que por orden del Sr. intendente municipal se contrataron músicos locales, DJs, sonido y escenario, paramédico, gráfica y baños químicos;
- que por lo antes expuesto se deberá abonar a [FERRARO, RAFAEL EDUARDO \(CUIT: 20170261322\)](#) el importe de pesos Seis millones novecientos mil con 00/100 Cts. (\$6.900.000,00-), en concepto de servicios de sonido, iluminación, pantalla y escenario el día 24 y 25 de diciembre de 2025;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **FERRARO, RAFAEL EDUARDO (CUIT: 20170261322)** por la suma de Pesos Seis millones novecientos mil con 00/100 Cts. (\$6.900.000,00-) correspondiente a la factura C- Nº 00002-00000157 de fecha **20 de Enero de 2026** en concepto de servicio de sonido, iluminación, pantalla y escenario para el evento "Bariloche Festeja" el día 24 y 25 de diciembre de 2025.
2. **IMPUTAR:** al Programa Nº **1.01.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** Partida Presupuestaria Nº **1.01.00.1.1.0001.001.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 311-I-2026

VISTO: el evento "Bariloche Festeja" a cargo de la municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, se realizó el evento denominado "Bariloche Festeja" en la plaza del Centro Cívico;
- que teniendo en cuenta que somos una ciudad turística y que la comunidad en general participa en forma masiva de los eventos locales, se llevó a cabo el evento los días 24 y 25 de diciembre/25 y 31 de diciembre/25 y 01 de enero/26 de 20hs. a 03.30am;
- que por orden del Sr. intendente municipal se contrataron músicos locales, DJs, sonido y escenario, paramédico, gráfica y baños químicos;
- que por lo antes expuesto se deberá abonar a **FERRARO, RAFAEL EDUARDO (CUIT: 20170261322)** el importe de Pesos Seis millones novecientos mil con 00/100 Cts. (\$6.900.000,00-), en concepto de servicios de sonido, iluminación, pantalla y escenario los días 31 de diciembre de 2025 y 1 de enero de 2026;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **FERRARO, RAFAEL EDUARDO (CUIT: 20170261322)** por la suma

de Pesos Seis millones novecientos mil con 00/100 Cts. (\$6.900.000,00-) correspondiente a la factura C- Nº 00002-00000158 de fecha **20 de Enero de 2026** en concepto de servicio de sonido, iluminación, pantalla y escenario para el evento "Bariloche Festeja" los días 31 de diciembre de 2025 y 1 de enero de 2026.

2. **IMPUTAR:** al Programa Nº **1.01.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** Partida Presupuestaria Nº **1.01.00.1.1.0001.001.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 312-I-2026

VISTO: el evento "Bariloche Festeja" a cargo de la municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, se realizó el evento denominado "Bariloche Festeja" en la plaza del Centro Cívico;
- que teniendo en cuenta que somos una ciudad turística y que la comunidad en general participa en forma masiva de los eventos locales, se llevó a cabo el evento los días 24 y 25 de diciembre/25 y 31 de diciembre/25 y 01 de enero/26 de 20hs. a 03.30am;
- que por orden del Sr. intendente municipal autorizó la contratación de músicos locales, DJs, sonido y escenario, gráfica, baños químicos y chombas identificatorias;
- que se autorizó la compra de 25 chombas pique, color azul con el logo identificatorio municipal, para el personal de Cultura;
- que se mando Nota 14-SSC-2026 al Tribunal de Contralor, dando cumplimiento a la Resolución 77-TC-2013;
- que por lo antes expuesto se deberá abonar a **TROYON, DARIO (CUIT: 20217646430)** el importe de Pesos Ochocientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$850.000,00-), en concepto de 25 chombas de color azul con logo bordado municipal;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [TROYON, DARIO \(CUIT: 20217646430\)](#) por la suma de Pesos Ochocientos cincuenta mil con 00/100 Ctsv. (\$850.000,00-) correspondiente a la factura B- Nº 00005-00000845 de fecha [22 de Enero de 2026](#) en concepto de 25 chombas de pique azul con logo identificadorio, en el marco del evento "Bariloche Festeja".
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.01.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0001.001.02.22 \(TEXTILES Y VESTUARIOS\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 313-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [FAISCA, MARIANO ANTONIO \(CUIT: 20318181943\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [FAISCA, MARIANO ANTONIO \(CUIT: 20318181943\)](#) se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra, como operador de planta exterior para la obras de planta de hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función de capataz;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de tres (03) meses, a partir del [01/01/2026](#) hasta el [31/03/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses a partir del [01/01/2026](#) hasta el [31/03/2026](#) como operador de planta exterior para la obras de planta de hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [FAISCA, MARIANO ANTONIO \(CUIT: 20318181943\)](#), con una remuneración de Pesos Ocho mil doscientos treinta y ocho con 64/100 Ctsv. (\$8.238,64) la Hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [FAISCA, MARIANO ANTONIO \(CUIT: 20318181943\)](#), por un monto de Pesos Ocho mil doscientos treinta y ocho con 64/100 Ctsv. (\$8.238,64) la Hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.

4. IMPUTAR: al Programa N° 1.07.00.1.3.0048 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN) Partida Presupuestaria N° 1.07.00.1.3.0048.121.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución N° 314-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. COLQUE, DIEGO ARMANDO (CUIT: 20291161333), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de las Obras de Pavimentación Urbana y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. COLQUE, DIEGO ARMANDO (CUIT: 20291161333), quien cumplirá funciones como ayudante de albañil;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de un (1) mes, a partir del 22/01/2026 hasta el 22/02/2026;
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de un (1) mes, comenzando a partir del 22/01/2026 y culminando indefectiblemente el 22/02/2026 como ayudante de albañil para la Obras de Pavimentación Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a el Sr. COLQUE, DIEGO ARMANDO (CUIT: 20291161333), con una remuneración de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr COLQUE, DIEGO ARMANDO (CUIT: 20291161333), por un monto total de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° 1.07.00.1.3.0048 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN) Partida Presupuestaria N° 1.07.00.1.3.0048.121.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)

5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución Nº 315-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [GONZALEZ, JUAN PEDRO \(CUIT: 20230560634\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de las Obras de Pavimentación Urbana y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [GONZALEZ, JUAN PEDRO \(CUIT: 20230560634\)](#), quien cumplirá funciones como ayudante de albañil;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de un (1) mes, a partir del [22/01/2026](#) hasta el [22/02/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fija el honorario por un importe de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensual, el que será abonado contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de un (1) mes, comenzando a partir del [22/01/2026](#) y culminando indefectiblemente el [22/02/2026](#) como ayudante de albañil para la Obras de Pavimentación Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a el Sr. [GONZALEZ, JUAN PEDRO \(CUIT: 20230560634\)](#), con una remuneración de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensual, el que será abonado contra presentación de la factura correspondiente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr [GONZALEZ, JUAN PEDRO \(CUIT: 20230560634\)](#), por un monto de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensual, el que será abonado contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)

5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución Nº 316-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [DEL CASTILLO, FEDERICO \(CUIT: 20339183938\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de las Obras de Pavimentación Urbana y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [DEL CASTILLO, FEDERICO \(CUIT: 20339183938\)](#), quien cumplirá funciones como ayudante de albañil;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de un (1) mes, a partir del [12/01/2026](#) hasta el [12/02/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de un (1) mes, comenzando a partir del [12/01/2026](#) y culminando indefectiblemente el [12/02/2026](#) como ayudante de albañil para la Obras de Pavimentación Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a el Sr. [DEL CASTILLO, FEDERICO \(CUIT: 20339183938\)](#), con una remuneración de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts.(\$1.200.000,00) mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [DEL CASTILLO, FEDERICO \(CUIT: 20339183938\)](#), por un monto de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)

5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución Nº 317-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [HUENELAF LACIAR, MATIAS EZEQUIEL \(CUIT: 20438921207\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de las Obras de Pavimentación Urbana y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [HUENELAF LACIAR, MATIAS EZEQUIEL \(CUIT: 20438921207\)](#), quien cumplirá funciones como ayudante de albañil;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de un (01) mes, a partir del [09/01/2026](#) hasta el [09/02/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de un (1) mes, comenzando a partir del [09/01/2025](#) y culminando indefectiblemente el [09/02/2026](#) como ayudante de albañil para la Obras de Pavimentación Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [HUENELAF LACIAR, MATIAS EZEQUIEL \(CUIT: 20438921207\)](#), con una remuneración de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [HUENELAF LACIAR, MATIAS EZEQUIEL \(CUIT: 20438921207\)](#), por un monto total de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#).

5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaría Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución Nº 318-I-2026

VISTO: el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Dr. [ANES, SEBASTIAN EMANUEL \(CUIT: 20267261025\)](#) de fecha [01 de Junio de 2025](#) y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas en la Subsecretaría e Recursos Humanos, se torna necesaria la renovación bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe como médico a fin de realizar exámenes de retorno al trabajo después de ausencias provocadas por enfermedad o accidentes laborales o inculpables determinando en cada caso si el agente se encuentra en condiciones de volver a trabajar o si corresponde una reubicación laboral y/o aplicación de normativa de ley;
- que a tales efectos se analizó el perfil descripto y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de [ANES, SEBASTIAN EMANUEL \(CUIT: 20267261025\)](#) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que el Sr. [ANES, SEBASTIAN EMANUEL \(CUIT: 20267261025\)](#) se ha desempeñado satisfactoriamente cumpliendo con los objetivos encomendados desde el [01 de Junio de 2025](#) bajo la modalidad de locación de servicios;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: el contrato de locación de servicios a partir del [01 de Diciembre de 2025](#) y hasta el [28 de Febrero de 2026](#) suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y al Sr. [ANES, SEBASTIAN EMANUEL \(CUIT: 20267261025\)](#), para desempeñarse en la Subsecretaría de Recursos Humanos, de acuerdo a la adenda de fecha [01/12/2025](#), manteniéndose la redacción original a excepción de la cláusula 2º y 3º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación: Cláusula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicios se establece desde el [01 de Diciembre de 2025](#) y hasta el [28 de Febrero de 2026](#). Cláusula tercera: Monto: por la locación de servicios aquí contratada, el locatario abonará al locador la suma total de \$4.145.400,00 (Pesos Cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 Ctsv.), a razón de \$1.381.800,00 (Pesos Un millón trescientos ochenta y un mil ochocientos con 00/100 Ctsv.) mensuales. Dicho pago se efectuará a mes vencido y contra presentación de factura.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de Dr. [ANES, SEBASTIAN EMANUEL \(CUIT: 20267261025\)](#) por un monto total

de \$4.145.400,00 (Pesos Cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 Cts.), a razón de \$1.381.800,00 (Pesos Un millón trescientos ochenta y un mil ochocientos con 00/100 Cts.) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.

3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.01.1.1.0018 \(GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD EN EL TRABAJO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.01.1.1.0018.030.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos.
5. La presente resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución N° 319-I-2026

VISTO: La resolución N° 1326-I-2025 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr [CAVALIERI, MARIANO SEBASTIAN \(CUIT: 20254023249\)](#) de fecha [27 de Junio de 2025](#), y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Dirección de Juntas Vecinales, se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe como contador;
- que a tales efectos se analizó el perfil descrito y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de [CAVALIERI, MARIANO SEBASTIAN \(CUIT: 20254023249\)](#) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que el Sr. [CAVALIERI, MARIANO SEBASTIAN \(CUIT: 20254023249\)](#) se ha desempeñado satisfactoriamente cumpliendo con los objetivos encomendados desde el [01 de Octubre de 2025](#) al 31 de diciembre de 2025, bajo la modalidad de locación de servicios;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** el contrato de locación de servicios, a partir del [01 de Enero de 2026](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#) al Sr. [CAVALIERI, MARIANO SEBASTIAN \(CUIT: 20254023249\)](#) para desempeñarse en la Dirección de Juntas Vecinales, dependiente de Intendencia, manteniendo la redacción original a excepción de la cláusula segunda y tercera que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación;

Cláusula segunda: Vigencia: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 01 de enero de 2026 y culminará indefectiblemente el día 31 de marzo de 2026.

Cláusula Tercera: Por los servicios de locación contratada "el locatario" abonará al "locador", la suma total de Pesos Cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (\$ 4.145.400,00) a razón de Pesos Un millón trescientos ochenta y un mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$ 1.381.800,00), mensuales.

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Lic./Téc [CAVALIERI, MARIANO SEBASTIAN \(CUIT: 20254023249\)](#) por un monto total de Pesos Cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (\$ 4.145.400,00) a razón de Pesos Un millón trescientos ochenta y un mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$ 1.381.800,00), mensuales, los cuales serán abonados contra la presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa Nº [1.01.00.1.1.0004](#) ([GESTION](#) [VECINAL](#)) Partida Presupuestaria [1.01.00.1.1.0004.001.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Dirección General de Juntas Vecinales
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución Nº 320-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [FIGUEROA, OLIVERIO EZEQUIEL \(CUIT: 20379495541\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que la Resolución 2747-I-2025 contrata al Sr. [FIGUEROA, OLIVERIO EZEQUIEL \(CUIT: 20379495541\)](#), bajo la modalidad de locación de obra por hora;
- que se decidió rescindir dicho contrato y seguidamente, firmar un nuevo contrato de locación de obra con modalidad monto fijo;
- que el contrato del visto, se realiza en el marco de la obra de pavimentación urbana y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [FIGUEROA, OLIVERIO EZEQUIEL \(CUIT: 20379495541\)](#), quien cumplirá funciones como ayudante de albañil;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de tres (3) meses, a partir del [01/01/2026](#) hasta el [31/03/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO JORGE EDGARDO \(DNI 21388305\)](#) quien es el Secretario de Obras y Servicios Públicos.
- que se fijan los honorarios por un importe total de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Cts. (\$1.500.000,00) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR SIN EFECTO: la Resolución N° 2747-I-2025 en su totalidad a partir del 01/01/2026.
2. CONTRATAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses comenzando a partir del **01/01/2026** y culminando indefectiblemente el **31/03/2026** como ayudante de albañil para la Obra pavimentación urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. **FIGUEROA, OLIVERIO EZEQUIEL (CUIT: 20379495541)**, con una remuneración de Pesos Cuatro millones quinientos mil con 00/100 Cts. (\$4.500.000,00), a razón de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Cts. (\$1.500.000,00) mensuales.
3. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. **FIGUEROA, OLIVERIO EZEQUIEL (CUIT: 20379495541)** por un monto total de Pesos Cuatro millones quinientos mil con 00/100 Cts. (\$4.500.000,00), a razón de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Cts. (\$1.500.000,00) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
4. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. **QUILAEO JORGE EDGARDO (DNI 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
5. IMPUTAR: al Programa N° **1.07.00.1.3.0048 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.07.00.1.3.0048.121.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaría Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILAEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución N° 321-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **SANTI, MARCOS DIEGO (CUIT: 20289326686)**, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. **SANTI, MARCOS DIEGO (CUIT: 20289326686)** se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función como ayudante de albañil;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el termino de tres (3) meses a partir del **01/02/2026** hasta el **30/04/2026**;
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. **QUILAEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses a partir del **01/02/2026** hasta el **30/04/2026** como ayudante de albañil para obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. **SANTI, MARCOS DIEGO (CUIT: 20289326686)**, con una remuneración de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Cts. (**\$7.386,36**) la Hora por hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. **SANTI, MARCOS DIEGO (CUIT: 20289326686)**, por un monto de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Cts. (**\$7.386,36**) la Hora por hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° **1.07.00.1.3.0048 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)**; Partida Presupuestaria N° **1.07.00.1.3.0048.121.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución Nº 322-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **BRIONES GUERRERO, AXEL EMILIANO (CUIT: 20467246349)**, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. **BRIONES GUERRERO, AXEL EMILIANO (CUIT: 20467246349)** se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función como ayudante de albañil;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el término de tres (3) meses a partir del **01/02/2026** hasta el **30/04/2026**;
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses a partir del **01/02/2026** hasta el **30/04/2026** como ayudante de albañil para obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. **BRIONES GUERRERO, AXEL EMILIANO (CUIT: 20467246349)**, con una remuneración de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Cts. (**\$7.386,36**) la Hora por hora trabajada según la asistencia mensual.

2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [BRIONES GUERRERO, AXEL EMILIANO \(CUIT: 20467246349\)](#) por un monto de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Cts. (\$7.386,36) la Hora por hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente
3. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución N° 323-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [VAZQUEZ, VICTOR HUGO \(CUIT: 20325745321\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [VAZQUEZ, VICTOR HUGO \(CUIT: 20325745321\)](#), se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función como ayudante de albañil;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#) como ayudante de albañil para obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [VAZQUEZ, VICTOR HUGO \(CUIT: 20325745321\)](#), con una remuneración de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Cts. (**\$7.386,36**) la Hora por hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [VAZQUEZ, VICTOR HUGO \(CUIT: 20325745321\)](#), por un monto de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Cts. (\$7.386,36) la Hora por hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)

4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaría Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución Nº 324-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [BASCURT LOPEZ, LEANDRO ARTURO \(CUIT: 20434871515\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [BASCURT LOPEZ, LEANDRO ARTURO \(CUIT: 20434871515\)](#) se encuentra contratada bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función como ayudante de albañil;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el término de tres (3) meses a partir del [01/01/2026](#) hasta el [31/03/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses a partir del [01/01/2026](#) hasta el [31/03/2026](#) como ayudante de albañil para obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [BASCURT LOPEZ, LEANDRO ARTURO \(CUIT: 20434871515\)](#), con una remuneración de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Ctsv. (**\$7.386,36**) la Hora por hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [BASCURT LOPEZ, LEANDRO ARTURO \(CUIT: 20434871515\)](#) por un monto de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Ctsv. (\$7.386,36) la Hora por hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaría Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución Nº 325-I-2026

VISTO: El reclamo realizado por la Sra. **MINOR, LIDIA CRISTINA (DNI: 16053904)** con motivo del hecho ocurrido en fecha 06/08/2025, reclamo ingresado mediante nota 1034-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que en dicha oportunidad su vehículo TOYOTA YARIS patente AF826OZ sufrió daños materiales al transitar por la Av. 12 de Octubre (sector semáforos), donde se topó con un pozo cubierto por agua, lo que le provocó la rotura de un neumático;
- que solicita se reparen los daños ocasionados sobre el vehículo TOYOTA YARIS patente AF826OZ, consistentes en rotura de un neumático;
- que la Sra Minor acreditó los extremos invocados mediante fotografías y justifica el monto reclamado mediante presupuesto por el monto de \$ 203.100,00;
- que obstante lo expuesto por la administrada, se reconoce la ocurrencia del supuesto evento dañoso en la medida que se han aportado elementos suficientes que acreditaron los hechos expuestos;
- que el presente fue tratado y aprobado ante la Comisión de Transacciones y mediante dictamen 48/25 decide aceptar la petición realizada por la Sra. Minor de acuerdo a los argumentos esgrimidos y resuelve abonar la suma de Pesos Doscientos tres mil cien con 00/100 Cts. (\$203.100,00) en concepto de daños ocasionados en neumático de auto por pozo;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de Pesos Doscientos tres mil cien con 00/100 Cts. (\$203.100,00) a favor de la Sra. **MINOR, LIDIA CRISTINA (DNI: 16053904)** mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada, en concepto de daños ocasionados en neumático por pozo, según Dictamen 28/2025 de la Comisión General de Transacciones.
2. IMPUTAR: al Programa Nº **1.03.00.1.1.0024 (REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO)** Partida Presupuestaria Nº **1.03.00.1.1.0024.042.03.38 (IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS)**
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 326-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2212-I-2025 y los informes recibidos vía Sistema de Gestión Documental Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 2212-I-2025 se CONTRATÓ: en razón del servicio, a los Sres. [CABRERIZO, LEONARDO OSCAR \(CUIT: 24271618855\)](#) - Legajo Nº 12952 y [ROSAS CAÑUMIL RODRIGO GONZALO, \(CUIT: 20363525475\)](#) para cumplir la función del puesto de Peón de Emergencias en el Departamento de Emergencia y Asistencia Directa Código 101060100000001004 de la Dirección de Promoción Social dependiente de Subsecretaría de Acción Social mediante el sistema de Categoría 08 establecida del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir de [29 de Septiembre de 2025](#) y por un período de tres (03) meses, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que de acuerdo con las evaluaciones de desempeño remitidas mediante Informes IF-2025-00042433-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2025-00042432-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha [22 de Diciembre de 2025](#) remitidos por el Departamento de Emergencia y Asistencia Directa al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, mediante las cuales se solicita realizar la renovación de contrato por tres (03) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que por lo expuesto, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto Nº 4096 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: el contrato en razón del servicio, a los agentes [CABRERIZO, LEONARDO OSCAR \(CUIT: 24271618855\)](#) - Legajo Nº 12952 y [ROSAS CAÑUMIL RODRIGO GONZALO, \(CUIT: 20363525475\)](#) - Legajo Nº 16203, quienes cumplen la función del puesto de Peón de Emergencias en el Departamento de Emergencia y Asistencia Directa Código 101060100000001004 de la Dirección de Promoción Social dependiente de Subsecretaría de Acción Social, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir de [29 de Diciembre de 2025](#) y hasta [31 de Marzo de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y al Departamento de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución según lo normado el Articulado Nº 2 de la Resolución Nº 943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partidas Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
3. ESTABLECER: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.
4. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir a la Dirección de Recursos Humanos, durante los primeros 60 días de efectuado el contrato, las evaluaciones mencionadas en el Artículo 1º y disponible en el Portal para Personal Municipal de Bariloche, a fin de realizar las renovaciones de contratos, en caso de considerarlo pertinente.

5. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes **CABRERIZO, LEONARDO OSCAR (CUIT: 24271618855)** - Legajo N° 12952 y **ROSAS CAÑUMIL RODRIGO GONZALO, (CUIT: 20363525475)** - Legajo N° 16203 y a la Dirección de Promoción Social.-
6. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria N° **1.09.14.2.2.2718.195.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del Programa **1.09.14.2.2.2718 (PLAN CALOR)** y la que lo reemplace en el siguiente ejercicio contable.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.-
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución N° 327-I-2026

VISTO: la Resolución N° 2127-I-2025 y el vencimiento de contrato de 3 agentes dependientes de la Subsecretaria de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución N° 2127-I-2025 en el Articulado N° 1 se **RENOVÓ:** en razón de servicios y por tiempo determinado, el contrato del agente **SOTO URRUTIA, WALTER DARIO (CUIT: 20415273224)** - Legajo 16045, quien cumple funciones en el puesto Administrativo General en la División Análisis y Asistencia, Código 10102040000001001002 del Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del **01 de Octubre de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño;
- que por medio de la Resolución N° 2127-I-2025 en el Articulado N° 2 se **RENOVÓ:** razón del servicio y por tiempo determinado, el contrato de la agente **NETO, FLORENCIA MABEL (CUIT: 27414786028)** - Legajo 15783, para cumplir funciones del puesto Asistente en Comunicación Digital en el Departamento de Comunicación Interna Código 10102040000001005 dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaria de Recursos Humanos, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área a partir del **01 de Octubre de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño;
- que por medio de la Resolución N° 2127-I-2025 en el Articulado N° 3 se **RENOVÓ:** en razón del servicio y por tiempo determinado, el contrato del agente **ANDRES, FERNANDO (CUIT: 20368185087)** - Legajo N° 15849, quien cumple funciones en el puesto Analista en Recursos Humanos en la División Movilidad del Personal, Código 10204000000002002001 del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del **01 de Octubre de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño;
- que por medio de los informes IF-2025-00042402-MUNIBARILO-DVM#DTSD IF-2025-00042438-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2025-00042389-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitidos por GEDO procedentes del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, Departamento de Personal y el Departamento de Comunicación Interna, se elevan las evaluaciones de desempeño de los agentes ANDRES, URRUTIA y NETO mediante el cual se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses;

- que en virtud de ello, el Departamento de Selección y Desarrollo de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, realiza el presente acto administrativo de renovar contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios y por tiempo determinado, el contrato del agente [SOTO URRUTIA, WALTER DARIO \(CUIT: 20415273224\)](#) - Legajo Nº 16045, quien cumple funciones en el puesto Administrativo General en la División Análisis y Asistencia, Código 101020400000001001002 del Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del [01 de Enero de 2026](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño.
2. RENOVAR: en razón del servicio y por tiempo determinado, el contrato de la agente [NETO, FLORENCIA MABEL \(CUIT: 27414786028\)](#) - Legajo Nº 15783 - para cumplir funciones del puesto Asistente en Comunicación Digital en el Departamento de Comunicación Interna Código 101020400000001005 dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área a partir del [01 de Enero de 2026](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño.
3. RENOVAR: en razón del servicio y por tiempo determinado, el contrato del agente [ANDRES, FERNANDO \(CUIT: 20368185087\)](#) - Legajo Nº 15849 - quien cumple funciones en el puesto Analista en Recursos Humanos en la División Movilidad del Personal, Código 102040000000002002001 del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del [01 de Enero de 2026](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño, sujeto a evaluación de desempeño.
4. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo Nº 1, 2,3 y 4 de la presente Resolución según lo normado en el Articulado Nº 2 de la Resolución Nº 943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles) y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
5. IMPUTAR: a los agentes mencionados en el Artículo Nº 1 y 3 la Partida Presupuestaria Nº [1.01.01.1.1.0005.005.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del programa [1.01.01.1.1.0005 \(FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSON\)](#)
6. IMPUTAR: a la agente mencionada en el Artículo Nº 2, la Partida Presupuestaria Nº [1.01.01.1.1.0017.027.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [1.01.01.1.1.0017 \(GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA\)](#)
7. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos, a los 60 días (dos meses) de la presente la Evaluación de desempeño mencionado en el artículo Nº 1, 2 y 3, a los 60 días la evaluación por Descripción de Puesto mencionada en el artículo Nº4 de la presente, a fin de realizar la renovación de contrato en caso de considerarlo pertinente.
8. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal las notificaciones de la presente Resolución, a los agentes mencionados y a la Dirección de Recursos Humanos.
9. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución N° 328-I-2026

VISTO: la Resolución N° 2267-I-2022, las Notas NO-2025-00039013-MUNIBARILO-DTADT#DT, NO-2025-00038971-MUNIBARILO-DTIL#DT, NO-2025-00039311-MUNIBARILO-DRH#SSRH, la Notificación NO-2025-00039522-MUNIBARILO-DTSD#DRH, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución N° 199-I-2022, se ABONÓ: un adicional no remunerativo de pesos novecientos doce (\$ 912) mensuales en concepto de "Movilidad Fija", a partir del 4 de Febrero de 2022 y por un período de 3 meses, sujeto a verificación- mientras utilice su vehículo particular para tareas oficiales al agente: JAQUIS VILTE, GONZALO LUIS MIGUEL ([DNI 35817017](#)) -Legajo N°14833 - Vehículo Ford, ECOSPORT TITANIUM 1.6L MT N - Mod. 2017 – Dominio AA783CT;
- que mediante la Resolución N° 1163-I-2022, se ABONÓ: un adicional no remunerativo de pesos novecientos doce (\$ 912) mensuales en concepto de "Movilidad Fija", a partir del 20 de Abril de 2022 y por un período de 3 meses, sujeto a verificación- mientras utilice su vehículo particular para tareas oficiales al agente: JAQUIS VILTE, GONZALO LUIS MIGUEL ([DNI 35817017](#)) -Legajo N°14833 - Vehículo Ford, ECOSPORT TITANIUM 1.6L MT N - Mod. 2017 – Dominio AA783CT;
- que mediante la Resolución N° 2267-I-2022, se ABONÓ: un adicional no remunerativo de pesos novecientos doce (\$ 912) mensuales en concepto de "Movilidad Fija", a partir del [20 de Julio de 2022](#), sujeto a verificación- mientras utilice su vehículo particular para tareas oficiales al agente: JAQUIS VILTE, GONZALO LUIS MIGUEL ([DNI 35817017](#)) -Legajo N°14833 - Vehículo Ford, ECOSPORT TITANIUM 1.6L MT N - Mod. 2017 – Dominio AA783CT;
- que mediante la Nota NO-2025-00039013-MUNIBARILO-DTADT#DT de fecha [26/11/2025](#) emitida vía Sistema GDE por la Jefa del Departamento Administrativo de la Dirección de Trabajo, solicita a la Dirección de Recursos Humanos y a la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectuar la baja del Adicional "Movilidad Fija" otorgado mediante las Resoluciones N° 199-I-2022, N° 1163-I-2022 y N° 2267-I-2022 al agente [JAQUIS VILTE, GONZALO LUIS MIGUEL \(CUIT: 20358170170\)](#) - Legajo N° 14833, en virtud de la Nota NO-2025-00038971-MUNIBARILO-DTIL#DT de fecha [26/11/2025](#) emitida vía Sistema GDE por el agente mencionado;
- que en virtud de ello, mediante la Nota NO-2025-00039311-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha emitida vía Sistema GDE por la Dirección de Recursos Humanos, se solicita al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal proceder con la baja del "Adicional Movilidad" a partir del [26 de Noviembre de 2025](#);
- que en consecuencia, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal notifica mediante NO-2025-00039522-MUNIBARILO-DTSD#DRH al agente [JAQUIS VILTE, GONZALO LUIS MIGUEL \(CUIT: 20358170170\)](#) - Legajo N° 14833 - que se procederá con el acto administrativo de Dejar sin efecto el Adicional Movilidad a partir del [26 de Noviembre de 2025](#);
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto N° 3859 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR SIN EFECTO: la Resolución Nº 2267-I-2022, a partir del **26 de Noviembre de 2025**.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos dependiente de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos en función del Art. Nº1 de la presente a dejar de liquidar al agente **JAKUIS VILTE, GONZALO LUIS MIGUEL (CUIT: 20358170170)** - Legajo Nº 14833 - el Adicional Movilidad y continuar liquidando los Adicionales por función 02 y Universitario Afín.
3. IMPUTAR: al Programa Nº **1.10.00.1.1.0090.228.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** Partida Presupuestaria Nº **1.10.00.1.1.0090 (ORIENTACION E INTERMEDICION PARA EL EMPLEO)**
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo y la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 329-I-2026

VISTO: las Notas NO-2025-00042793-MUNIBARILO-DGC#SSOP, NO-2026-00000125-MUNIBARILO-DVDC#DTSD, NO-2026-00000288-MUNIBARILO-DRH#SSRH, la Notificación de fecha **07/01/2026** emitida por la Subsecretaria de Recursos Humanos a través de la Dirección de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante las Notas NO-2025-00042808-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha **26/12/2025** y NO-2026-00000288-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha **06/01/2026** emitidas vía Sistema GDE por la Dirección de Recursos Humanos, en razón de la solicitud en nota NO-2025-00042793-MUNIBARILO-DGC#SSOP de fecha **17/11/2025** emitida vía Sistema GDE por la Dirección General de Cementerio, se requiere al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, efectuar el cambio de función a la agente **RIQUELME, PAOLA ALEJANDRA (CUIT: 27355948663)** - Leg Nº 15274, quien cumplía funciones en el puesto Administrativa General, para cumplir funciones en el puesto Administrativa con manejo de caja en la División Administrativa Cementerio Municipal dependiente del Departamento de Cementerio Municipal de la Dirección General de Cementerio Municipal bajo la órbita de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a partir del día **07 de Enero de 2026**;
- que mediante la notificación de fecha **07/01/2026** la Dirección de Recursos Humanos a través del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, notifica a la agente **RIQUELME, PAOLA ALEJANDRA (CUIT: 27355948663)** - Leg Nº 15274, que se otorgará su cambio de función Administrativa con manejo de caja en la División Administrativa Cementerio Municipal dependiente del Departamento de Cementerio Municipal de la Dirección General de Cementerio Municipal bajo la órbita de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a partir del **07 de Enero de 2026** y en lo que respecta al cambio de función, será por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que asimismo, la agente involucrada fue notificada del tratamiento que corresponde a los adicionales por función en cambios de función, disponiéndose que dejarán de abonarse los correspondientes al puesto de

origen y se liquidarán los aplicables al nuevo puesto, y según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles);

- que los cambios de función se otorgarán de manera transitoria por un período inicial de seis (6) meses, renovables en plazos de tres (3) o seis (6) meses hasta un máximo de dieciocho (18) meses, momento en el cual deberá disponerse el cambio de función en forma definitiva, o bien su no renovación, de acuerdo con lo indicado en el informe de desempeño, tal lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024;
- que asimismo los cambios de función estarán sujetos a los resultados de los informes de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), en caso que este estime que corresponder;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el cambio de función a partir del **07 de Enero de 2026**, por un período de seis (6) meses, sujeto al Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), y sujeto a evaluación de desempeño;
- que en virtud de la Resolución N° 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el cambio de función a la agente **RIQUELME, PAOLA ALEJANDRA (CUIT: 27355948663)** - Leg N° 15274, quien cumplía funciones en el puesto Administrativa General, para cumplir funciones en el puesto Administrativa con manejo de caja en la División Administrativa Cementerio Código 1070101000001001 dependiente del Departamento de Cementerio Municipal de la Dirección General de Cementerio Municipal bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del **07 de Enero de 2026**, por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño y sujeto al Informe apto por parte del Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, se le deberá continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02, ADIC. X TAREAS INSALUBRES (Según Dictamen de la Secretaría de Trabajo) y comenzar a liquidar el ADICIONAL FALLO DE CAJA (20%), según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles).
3. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la evaluación mencionada en el Artículo N°1 de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses) de efectuado el cambio de función disponible en el Portal para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación del cambio de función del agente RIQUELME, en caso de considerarlo pertinente.
4. HACER SABER: En lo que respecta a la recategorización definitiva de la Categoría N° 11 a la Categoría N° 12, categoría correspondiente al puesto Administrativa con manejo de caja, según lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024, se efectuará una vez transcurridos los primeros seis (6) meses desde la efectivización del cambio de función, siempre que las evaluaciones de desempeño y los informes técnicos resulten favorables, y

por período indeterminado, respecto de las tareas encomendadas a los agentes involucrados, en cumplimiento de las descripciones de puesto correspondientes.-

5. **ENCOMENDAR:** a la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución Nº 2188-I-2025, comunicando debidamente a la División Sueldos, dependiente del Departamento de Personal y efectuar la imputación que correspondiere.
6. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria Nº **1.07.00.2.3.0050.130.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del Programa Nº **1.07.00.2.3.0050 (REORDENAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL)**.
7. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente municipal **RIQUELME, PAOLA ALEJANDRA (CUIT: 27355948663)** - Leg Nº 15274, a la Dirección General de Cementerio.
8. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILAEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución Nº 330-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 322-I-2025, Resolución Nº 461-I-2025, la Resolución Nº 1268-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 322-I-2025 se OTORGÓ: el cambio de función al agente **MILLALONCO, JORGE ENZO ANIBAL (DNI: 32213453)** - Legajo Nº 12351 - del puesto Auxiliar Guardabosque al puesto de Guardabosque dependiente de la Sección Parque Municipal Llao Llao Código 101050100000001000000001 dependiente de la Dirección de Áreas Protegidas y Conservación, de la Subsecretaría de Planeamiento, bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, a partir del **05 de Marzo de 2025** y por un periodo de 6 meses, sujeto al Desempeño favorable en el ejercicio de sus funciones y/o hasta el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante la Resolución Nº 461-I-2025 se OTORGÓ: el pase y cambio de función a la agente municipal **LEIVA, JESICA BELEN (CUIT: 27385325547)** - Leg. Nº 13461, quien cumplía funciones del puesto Administrativa en la Dirección de Planeamiento, y pasa a cumplir funciones del puesto Guardabosque en la Sección Parque Municipal Llao Llao Código 101050100000001000000001 dependiente de la Dirección de Áreas Protegidas y Conservación, encontrándose ambas áreas bajo la dependencia de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Planeamiento Territorial, a partir del **19 de Marzo de 2025** y por un período de seis (6) meses, y mientras tenga vigencia su contrato por categoría, sujeto a evaluación de desempeño y al Informe del Departamento de Medicina Laboral;
- que mediante la Resolución Nº 1268-I-2025 se RENOVÓ: el cambio de función de los agentes
ALVARADO, ALEJANDRO MAXIMILIANO (DNI: 28932684) - Leg. 12796
GONZALEZ OJEDA, ARIEL ANGEL (DNI: 33280280) - Leg. 13618
MUÑOZ, WALTER MARIO (DNI: 26951558) - Leg. 12500
MORALES, HUMBERTO (DNI: 34019843) - Leg. 14810

puesto de Guardabosque dependientes de la Sección Parque Municipal Llao Llao Código 101050100000001000000001 dependiente de la Dirección de Áreas Protegidas y Conservación, de la Subsecretaría de Planeamiento, bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, a partir del [26 de Junio de 2025](#) y hasta el [26 de Septiembre de 2025](#) sujeto a evaluación de desempeño e Informe de Medicina Laboral; y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;

- que de acuerdo a los Informes Médicos según Notas NO-2025-00014019-MUNIBARILO-DRH#SSRH
NO-2025-00014020-MUNIBARILO-DRH#SSRH
NO-2025-00014009-MUNIBARILO-DRH#SSRH
se informa el aval para proceder con el cambio de función de los agentes

[LEIVA, JESICA BELEN \(CUIT: 27385325547\)](#) - Leg. 13461

[ALVARADO, ALEJANDRO MAXIMILIANO \(DNI: 28932684\)](#) - Leg. 12796

[MORALES, HUMBERTO \(DNI: 34019843\)](#) - Leg. 14810

- que por medio de las Notas NO-2025-00030859-MUNIBARILO-SSP#SPT y NO-2025-00031258-MUNIBARILO-SSP#SPT avaladas por el Subsecretario de Planeamiento, mediante Sistema GEDO, se remiten las evaluaciones de desempeño de los agentes mencionados, mediante las cuales solicitan renovar el cambio de función de los agentes, por un período de 6 meses;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto N° 3003 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: de manera transitoria y por tiempo determinado en razón del servicio el cambio de función a partir del [05 de Septiembre de 2025](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#), al agente [MILLALONCO, JORGE ENZO ANIBAL \(DNI: 32213453\)](#) - Legajo N° 12351 - en el puesto de Guardabosques dependiente de la Sección Parque Municipal Llao Llao Código 101050100000001000000001 dependiente de la Dirección de Áreas Protegidas y Conservación, de la Subsecretaría de Planeamiento, bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. RENOVAR: de manera transitoria y por tiempo determinado en razón del servicio el cambio de función a partir del [19 de Septiembre de 2025](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#), a la agente [LEIVA, JESICA BELEN \(CUIT: 27385325547\)](#) - Leg. 13461 - en el puesto de Guardabosques dependiente de la Sección Parque Municipal Llao Llao Código 101050100000001000000001 dependiente de la Dirección de Áreas Protegidas y Conservación, de la Subsecretaría de Planeamiento, bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, y mientras tenga vigencia su contrato por categoría, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga.
3. RENOVAR: de manera transitoria y por tiempo determinado en razón del servicio el cambio de función a partir del [27 de Septiembre de 2025](#) hasta el [31 de Marzo de 2026](#) y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga, a los agentes

[ALVARADO, ALEJANDRO MAXIMILIANO \(DNI: 28932684\)](#) - Leg. 12796

[GONZALEZ OJEDA, ARIEL ANGEL \(DNI: 33280280\)](#) - Leg. 13618

[MUÑOZ, WALTER MARIO \(DNI: 26951558\)](#) - Leg. 12500

MORALES, HUMBERTO (DNI: 34019843) - Leg. 14810 en el puesto de Guardabosques dependiente de la Sección Parque Municipal Llao Llao Código 101050100000001000000001 dependiente de la Dirección de Áreas Protegidas y Conservación, de la Subsecretaría de Planeamiento, bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que la Secretaría y/o el Sr. Intendente lo disponga.

4. **AUTORIZAR:** a la División Sueldos a continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 09 y CONTEXTO LAB.TABLA C.2 de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución y según lo normado el Artículo 2º de la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
5. **ESTABLECER:** que los cambios de función están sujetos al Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).
6. **RESPONSABILIZAR:** a la Jefatura inmediata de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, las Evaluaciones mencionadas en el Artículo 1º de la presente en Febrero 2026 a fin de realizar la renovación de cambio de función de las personas mencionadas, en caso de considerarlo pertinente.
7. **ESTABLECER:** en lo que respecta a la recategorización definitiva, en los casos de los agentes MILLALONCO, GONZALEZ OJEDA y MORALES, a la Categoría Nº 14, categoría correspondiente al puesto de Guardabosques, según lo estipulado en la Resolución Nº 943-I-2024, se efectuará transcurridos los primeros seis (6) meses de efectivizado el cambio de función, siempre y cuando las evaluaciones de desempeño e informes técnicos hayan arrojado un resultado positivo, respecto de las tareas que le fueron encomendadas y, por lo tanto, se requiera el cambio de función de manera definitiva.
8. **IMPUTAR:** a los agentes ALVARADO, GONZALEZ OJEDA, MUÑOZ Y MILLALONCO la Partida Presupuestaria Nº **1.08.00.1.1.0001.001.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE) 1.08.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)**
9. **IMPUTAR:** a los agentes MORALES Y LEIVA la Partida Presupuestaria Nº **1.08.00.1.1.0001.001.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) 1.08.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)**
10. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes:
ALVARADO, ALEJANDRO MAXIMILIANO (DNI: 28932684) - Leg. 12796
GONZALEZ OJEDA, ARIEL ANGEL (DNI: 33280280) - Leg.13618
MUÑOZ, WALTER MARIO (DNI: 26951558) - Leg. 12500
MORALES, HUMBERTO (DNI: 34019843) - Leg. 14810
LEIVA, JESICA BELEN (CUIT: 27385325547) - Leg. 13461
MILLALONCO, JORGE ENZO ANIBAL (DNI: 32213453) - Legajo Nº 12351
y a la Secretaría de Planeamiento Territorial.
11. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial y la Secretaria Legal y Técnica.
12. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - MAGGI, MARIA SOFIA - CORTES, WALTER ENRIQUE

VISTO: las Resoluciones Nº 1633-I-2025, Nº 4511-I-2019, Nº725-I-2022, y las Notas NO-2025-00041644-MU NIBARILO-DRH#SSRH, NO-2025-00039774-MUNIBARILO-SCHASD, las Notificaciones NO-2025-00043068-MUNIBARILO-DVDC#DTSD y NO-2025-00043069-MUNIBARILO-DVDC#DTSD, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 1633-I-2025 se estableció DESIGNAR: en razón del servicio al agente municipal BELTRAN, JUAN IGNACIO (CUIT: 20292354232) -Legajo Nº13355 en el puesto Jefe A/C Dirección de Deportes Comunitarios Código 101060200000001 dependiente de la Subsecretaría de Deportes bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes a partir del 01 de Julio de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando estas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. intendente lo disponga;
- que según la Nota NO-2025-00039774-MUNIBARILO-SCHASD, el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes, Sr. ZUÑIGA, HECTOR FABIAN (CUIT: 20206790688), ha resuelto dejar sin efecto a partir del 01/12/2025, la designación del agente BELTRAN, JUAN IGNACIO (CUIT: 20292354232) -Legajo Nº13355, en el puesto de Jefe A/C de la Dirección de Deportes Comunitarios, disponiendo su relevo;
- que en la misma Nota se solicita proceder a la asignación del puesto de Jefe A/C de la Dirección de Deportes Comunitarios a favor del agente BELARDINELLI, FERNANDO ALBERTO (DNI: 26123675) - Legajo Nº12264;
- que el agente BELARDINELLI, FERNANDO ALBERTO (DNI: 26123675) - Legajo Nº12264, se encuentra designado como Jefe A/C de la Sección Territorial Deportiva Zona Oeste, conforme Resolución Nº 4511-I-2019;
- que en el marco de lo solicitado mediante la Nota NO-2025-00039774-MUNIBARILO-SCHASD, se dispuso que el agente BELTRAN, JUAN IGNACIO (CUIT: 20292354232) -Legajo Nº13355, pase a ocupar el puesto de Jefe A/C de la Sección Territorial Deportiva Zona Oeste en remplazo del agente BELARDINELLI;
- que por medio de la Nota NO-2025-00041644-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 16/12/2025, desde la Dirección de Recursos Humanos se instruye al Departamento de Selección y Desarrollo proceder a dar curso a lo solicitado por la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes a partir del 01/12/2025;
- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución Nº 725-I-2022, en el caso de que los informes técnicos y las Evaluaciones de Desempeño de los agentes Beltran y Belardinelli sean favorables, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO por otro período de seis (6) meses;
- que es necesario dejar constancia de la obligatoriedad de la participación, por parte de los agentes mencionados, en las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de los agentes involucrados a continuar con el proceso;
- que en consecuencia, el Departamento de Selección y desarrollo del personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de dejar sin efecto y dejar a cargo;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto Nº 4097 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR SIN EFECTO: en todos sus términos, las Resoluciones Nº 1633-I-2025 y Nº 4511-I-2019 ambas a partir del 01 de Diciembre de 2025.

2. DEJAR A CARGO: en razón del servicio al agente municipal [BELARDINELLI, FERNANDO ALBERTO \(DNI: 26123675\)](#) - Legajo N°12264 - en el puesto Jefe A/C de la Dirección de Deportes Comunitarios Código 101060200000001 dependiente de la Subsecretaría de Deportes bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, a partir del [01 de Diciembre de 2025](#) y hasta el [31 de Mayo de 2026](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando estas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. intendente lo disponga.
3. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos a comenzar liquidar los adicionales Jerárquicos de Dirección correspondientes a la función que cumplirá el agente [BELARDINELLI, FERNANDO ALBERTO \(DNI: 26123675\)](#) - Legajo N°12264, continuar liquidando el [ADICIONAL POR FUNCIÓN 02](#) y dejar de liquidar los adicionales de jerarquía de Sección según en Art N°2 de la presente mientras cumpla dicha función y lo normado el Articulado N°2 de la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles) e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
4. DEJAR A CARGO: en razón del servicio al agente municipal [BELTRAN, JUAN IGNACIO \(CUIT: 20292354232\)](#) - Legajo N°13355 en el puesto Jefe A/C de la Sección Territorial Deportiva Zona Oeste Código 101060200000001000000002 de la Dirección de Deportes Comunitarios, dependiente de la Subsecretaría de Deportes bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, a partir del [01 de Diciembre de 2025](#) y hasta el [31 de Mayo de 2026](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando estas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
5. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos a dejar de liquidar al agente [BELTRAN, JUAN IGNACIO \(CUIT: 20292354232\)](#) - Legajo N°13355 los adicionales de jerarquía de Dirección de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1400-I-2016 mediante la cual se ESTABLECE: que continuará percibiendo idéntica retribución por dedicación funcional o responsabilidad jerárquica, -de conformidad al art. 26 del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales-, hasta que la diferencia sea absorbida por futuros incrementos en su retribución, incluyendo los correspondientes a cualquier suplemento, adicional o bonificación que percibiére en los términos del art. 144 de la Ley 811. Asimismo, se debe continuar liquidando el [ADICIONAL POR FUNCIÓN 02](#) y comenzar a liquidar los adicionales de jerarquía de Sección conforme Artículo 4º de la presente según lo normado el Articulado N°2 de la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles) e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
6. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria N° [1.04.00.1.1.0030.063.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.04.00.1.1.0030 \(PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES A\)](#).
7. RESPONSABILIZAR: al agente BELARDINELLI y BELTRAN de asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual deben inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
8. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura correspondiente a remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad las evaluaciones mencionadas en los Artículos 2 y 4º de la presente Resolución a los 120 días (4 meses) de la presente.
9. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal [BELTRAN, JUAN IGNACIO \(CUIT: 20292354232\)](#) - Legajo N°13355, [BELARDINELLI, FERNANDO ALBERTO \(DNI: 26123675\)](#) - Legajo N°12264 y a la Subsecretaría de Deportes.
10. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
11. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución Nº 332-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2122-I-2025 y las evaluaciones de desempeño provenientes de la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución mencionada se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato a partir del **01 de Octubre de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025** a los agentes:

1) **GARCIA, GUSTAVO ERNESTO (DNI: 21177318)** - CUIL 23-21177318-9 - Legajo Nº15671

2) **RYBARCZYK, JULIETA ANDREA (CUIT: 27313804777)** - Legajo Nº15672

3) **CASAS, MARIA LAURA (CUIT: 27266459330)** - Legajo Nº15670

quienes cumplen funciones del puesto ADM-INFORMANTE TURÍSTICO en el Departamento de Informes y Atención al Turista Código 10109000000001003 dependiente de la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística bajo la órbita de la Secretaría de Turismo, de acuerdo a la categoría, cargo y función, manteniendo los adicionales que se le abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;

- que mediante las Notas remitidas mediante Sistema GDE NO-2025-00041774-MUNIBARILO-DDCT#ST, NO-2025-00041775-MUNIBARILO-DDCT#ST y NO-2025-00041767-MUNIBARILO-DDCT#STE al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística eleva la Evaluación de Desempeño de los agentes mencionados, y en base a lo evaluado, se requiere efectuar las renovaciones de contrato por categoría por un período de tres (3) meses;
- que por lo expuesto, la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

- RENOVAR: en razón de servicios, el contrato a partir del **01 de Enero de 2026** y hasta el **31 de Marzo de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño, a los agentes:

1) **GARCIA, GUSTAVO ERNESTO (DNI: 21177318)** - CUIL 23-21177318-9 - Legajo Nº15671

2) **RYBARCZYK, JULIETA ANDREA (CUIT: 27313804777)** - Legajo Nº15672

3) **CASAS, MARIA LAURA (CUIT: 27266459330)** - Legajo Nº15670

quienes cumplen funciones del puesto ADM-INFORMANTE TURÍSTICO en el Departamento de Informes y Atención al Turista Código 10109000000001003 dependiente de la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística bajo la órbita de la Secretaría de Turismo, de acuerdo a la categoría, cargo y función, manteniendo los adicionales que se le abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.

2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y al Departamento de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución según lo normado el Articulado Nº2 de la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partidas Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en el Artículo 1º de la presente.
4. **RESPONSABILIZAR:** al Jefe inmediato de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, a los 60 días (dos meses) las evaluaciones mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución, a fin de realizar las renovaciones del contrato en caso de considerarlo pertinente.
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria Nº [1.12.00.1.1.0111.289.01.12](#) (**PERSONAL PLANTA CONTRATADA**) del Programa [1.12.00.1.1.0111](#) (**SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA**).
6. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a la personas mencionadas en el Art Nº1 de la presente y a la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - GUZMAN, ERIC ORLANDO

Resolución Nº 333-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza Nº 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza Nº 2636-CM-2015 regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que componen la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de diciembre de 2025, se publicaron diferentes spots: Pavimento es un hecho, Barda de ñireco, calle habana y notas destacadas ya pautadas en "Cadena Integración Rionegrina";
- que por lo antes expuesto la firma [PAINEFIL, HECTOR \(CUIT: 23203636709\)](#) presentó factura "B" Nº 00001-00000183, por un monto total de Pesos Doscientos mil con 00/100 Cts. (\$ 200.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **PAINEFIL, HECTOR (CUIT: 23203636709)** por la suma de Pesos Doscientos mil con 00/100 Cts. (\$ 200.000,00) correspondiente a la factura N° 00001-00000183 de fecha **12 de Enero de 2026** en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa N° **1.01.00.1.1.0007 (GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO)** Partida Presupuestaria N° **1.01.00.1.1.0007.011.03.36 (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA)**
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 334-I-2026

VISTO: la Resolución 2786-I-2025 y Nota N° 001-SSC-26, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución mencionada en el visto, se procedió a la renovación de contratos para los agentes que a continuación se detallan, en calidad de profesores, talleristas de la escuela de Arte La Llave dependiente de la Subsecretaría de Cultura;
- que todos los contratos vencen el día 31 de enero de 2026;
- que en virtud de ello, y teniendo en cuenta las necesidades del área resulta necesario renovar los mismos, con el fin de dar continuidad a los diferentes talleres y/o actividades culturales;
- que la renovación indicada se deberá efectuar a partir del 01 de febrero y hasta el 30 de abril de 2026, mediante el sistema de hora cátedra y todos en forma mensual, los mismos a continuación se detallan:

ARIAS BOISSELIER, MARIA EUGENIA (CUIT: 27315614541), Legajo Nro. 15942, 74 (setenta y cuatro) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 13hs y abril 5,5hs.

BENDERSKY, MELISSA (CUIT: 27247434491), Legajo Nro. 15676, 68 (sesenta y ocho) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 12,5hs y abril 4,5hs.

CABELLO, JUAN ESTEBAN (CUIT: 20231744577), Legajo Nro. 13933, 86 (ochenta y seis) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 5hs y abril 13hs.

CISNEROS, ANA KARENINA (CUIT: 27295240569), Legajo Nro. 15774, 56 (cincuenta y seis) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 6hs y abril 9hs.

DEL VALLE, SANDRA NOEMI (CUIT: 27315000128), Legajo Nro. 15650, 48 (cuarenta y ocho) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 2hs y abril 2hs.

GALLIZZI, ANDRES (CUIT: 20348180682), Legajo Nro. 15454, 82 (ochenta y dos) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 0hs y abril 13hs.

GONZALEZ, MAXIMILIANO JOSE (DNI: 30386297), Legajo Nro. 15939, 74 (setenta y cuatro) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 0hs y abril 9hs.

POLI, ANDREINA (CUIT: 27251156374), Legajo Nro. 13509, 80 (ochenta) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 3,5hs y abril 8hs.

POLI FAURE, GIOVANA RENATA (DNI: 35817421), Legajo Nro. 15639, 91 (noventa y un) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 5hs y abril 11,5hs.

RIZZONE, MALENA (CUIT: 27349520309), Legajo Nro. 16103, 48 (cuarenta y ocho) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 4hs y abril 7hs.

SANCHES, MATIAS ALEJANDRO (DNI: 40325043), Legajo Nro. 15304, 58 (cincuenta y ocho) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 9hs y abril 5hs.

ZURIETA, MARIA CELESTE (DNI: 34714400), Legajo Nro. 15507, 115 (ciento quince) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 10hs y abril 10,5hs.

PERGOLANI DONDO, MATIAS JOSE (CUIT: 20349060001), Legajo Nro. 15658, 34 (treinta y cuatro) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 4hs y abril 0hs.

CRIADO, ANA MARISA (DNI: 23445217), Legajo Nro. 14929, 32 (treinta y dos) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 6,5hs y abril 0hs.

MERCADO, JULIETA MARIA (DNI: 23669685), Legajo Nro. 14930, 35 (treinta y cinco) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 5,5hs y abril 2hs.

ZALAZAR, JIMENA LILIANA (DNI: 34292805), Legajo Nro. 15613 30 (treinta) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 3,5hs y abril 3hs.

CAÑUMIL, LEONARDO ELIAS (DNI: 36352595), Legajo Nro. 14489, 92 (noventa y dos) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 10s y abril 11hs.

RODRIGUEZ, BELEN ANDREA (DNI: 35074882), Legajo Nro.13860, 81 (ochenta y uno) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 7,5hs y abril 10hs.

GILARDONI, FRANCISCO JAVIER (DNI: 32699856), Legajo Nro. 15901, 62 (sesenta y dos) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 6,5hs y abril 7hs.

VELASQUEZ, LEANDRO DANIEL (CUIT: 20392663186), Legajo Nro. 15452, 45 (cuarenta y cinco) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 3,5hs y abril 3hs.

PARRA GALLARDO, JESSICA ROMINA (CUIT: 27307844074), Legajo Nro. 14151, 60 (sesenta) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 5,5hs y abril 1,5hs.

SOTO, CARLOS MIGUEL (DNI: 29941113), Legajo Nro. 11967, 55 (cincuenta y cinco) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 3,5hs y abril 3,5hs.

RODRIGUEZ, EMERSON JONATHAN (DNI: 32699745), Legajo Nro. 14614, 34 (treinta y cuatro) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 2hs y abril 3hs.

IAZ, FABIANA DE LAS NIEVES (CUIT: 27307842551), Legajo Nro. 15878, 34 (treinta y cuatro) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 2,5hs y abril 2hs.

- que el Sr. Intendente Municipal CORTES, WALTER ENRIQUE (CUIT: 20161703789) y el Subsecretario de Cultura IRIARTE, PABLO MARTIN (DNI: 31497871), autorizan la renovación de los contratos y la reestructuración de horas cada mes según corresponda;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: los contratos a partir del **01 de Febrero de 2026** al **30 de Abril de 2026** a los agentes que se detallan a continuación, mediante el sistema de hora cátedra, con la carga horaria detallada en cada caso, en calidad de profesores, talleristas de la escuela de Arte La Llave dependiente de la Subsecretaría de Cultura, sujeto a informe positivo de dicha área, bastando la misma para proceder a una nueva renovación por igual término:

ARIAS BOISSELIER, MARIA EUGENIA (CUIT: 27315614541), Legajo Nro. 15942, 74 (setenta y cuatro) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 13hs y abril 5,5hs..

BENDERSKY, MELISSA (CUIT: 27247434491), Legajo Nro. 15676, 68 (sesenta y ocho) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 12,5hs y abril 4,5hs..

CABELLO, JUAN ESTEBAN (CUIT: 20231744577), Legajo Nro. 13933, 86 (ochenta y seis) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 5hs y abril 13hs..

CISNEROS, ANA KARENINA (CUIT: 27295240569), Legajo Nro. 15774, 56 (cincuenta y seis) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 6hs y abril 9hs

DEL VALLE, SANDRA NOEMI (CUIT: 27315000128), Legajo Nro. 15650, 48 (cuarenta y ocho) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 2hs y abril 2hs.

GALLIZZI, ANDRES (CUIT: 20348180682), Legajo Nro. 15454, 82 (ochenta y dos) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 0hs y abril 13hs.

GONZALEZ, MAXIMILIANO JOSE (DNI: 30386297), Legajo Nro. 15939, 74 (setenta y cuatro) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 0hs y abril 9hs..

POLI, ANDREINA (CUIT: 27251156374), Legajo Nro. 13509, 80 (ochenta) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 3,5hs y abril 8hs..

POLI FAURE, GIOVANA RENATA (DNI: 35817421), Legajo Nro. 15639, 91 (noventa y un) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 5hs y abril 11,5hs..

RIZZONE, MALENA (CUIT: 27349520309), Legajo Nro. 16103, 48 (cuarenta y ocho) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 4hs y abril 7hs..

SANCHES, MATIAS ALEJANDRO (DNI: 40325043), Legajo Nro. 15304, 58 (cincuenta y ocho) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 9hs y abril 5hs..

ZURIETA, MARIA CELESTE (DNI: 34714400), Legajo Nro. 15507, 115 (ciento quince) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 10hs y abril 10,5hs..

PERGOLANI DONDO, MATIAS JOSE (CUIT: 20349060001), Legajo Nro. 15658, 34 (treinta y cuatro) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 4hs y abril 0hs..

CRIADO, ANA MARISA (DNI: 23445217), Legajo Nro. 14929, 32 (treinta y dos) horas cátedras mas incremento: febrero

0hs, marzo 6,5hs y abril 0hs..

MERCADO, JULIETA MARIA (DNI: 23669685), Legajo Nro. 14930, 35 (treinta y cinco) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 5,5hs y abril 2hs..

ZALAZAR, JIMENA LILIANA (DNI: 34292805), Legajo Nro. 15613 30 (treinta) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 3,5hs y abril 3hs..

[CAÑUMIL, LEONARDO ELIAS \(DNI: 36352595\)](#), Legajo Nro. 14489, 92 (noventa y dos) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 10s y abril 11hs..

[RODRIGUEZ, BELEN ANDREA \(DNI: 35074882\)](#), Legajo Nro.13860, 81 (ochenta y uno) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 7,5hs y abril 10hs..

[GILARDONI, FRANCISCO JAVIER \(DNI: 32699856\)](#), Legajo Nro. 15901, 62 (sesenta y dos) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 6,5hs y abril 7hs..

[VELASQUEZ, LEANDRO DANIEL \(CUIT: 20392663186\)](#), Legajo Nro. 15452, 45 (cuarenta y cinco) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 3,5hs y abril 3hs..

[PARRA GALLARDO, JESSICA ROMINA \(CUIT: 27307844074\)](#), Legajo Nro. 14151, 60 (sesenta) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 5,5hs y abril 1,5hs..

[SOTO, CARLOS MIGUEL \(DNI: 29941113\)](#), Legajo Nro. 11967, 55 (cincuenta y cinco) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 3,5hs y abril 3,5hs..

[RODRIGUEZ, EMERSON JONATHAN \(DNI: 32699745\)](#), Legajo Nro. 14614, 34 (treinta y cuatro) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 2hs y abril 3hs..

[DIAZ, FABIANA DE LAS NIEVES \(CUIT: 27307842551\)](#), Legajo Nro. 15878, 34 (treinta y cuatro) horas cátedras mas incremento: febrero 0hs, marzo 2,5hs y abril 2hs..

2. NOTIFICAR: al Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos a confeccionar el contrato correspondiente.
3. AUTORIZAR: a la División Sueldos de la Dirección de Recursos Humanos a liquidar los haberes pertinentes.
4. IMPUTAR: a la partida presupuestaria [1.04.03 \(SUBSECRETARIA DE CULTURA\)](#) del programa [1.04.03.1.1.0001.001.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución Nº 335-I-2026

VISTO: La Ordenanza N.º 3552-CM-2025, la Resolución N° 0000023-I-2026, la Resolución N° 00000280-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza N.º 3552-CM-2025 aprobó la estructura política de la gestión del Intendente Municipal para el período 2026–2027;
- que mediante Resolución N° 00000280-I-2026 se designó a la Sra. [INOSTROZA, NATALIA PAMELA \(DNI: 30134227\)](#) como Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios, a partir del 02 de febrero de 2026;
- que resulta necesario adecuar y clarificar la dependencia del área de la Subsecretaría de Servicios Generales, a fin de garantizar el correcto funcionamiento administrativo y jerárquico de las áreas municipales;
- que corresponde establecer que la Subsecretaría de Servicios Generales dependa de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios.

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ESTABLECER: que la Subsecretaría de Servicios Generales dependerá orgánica y funcionalmente de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y la Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - INOSTROZA, NATALIA PAMELA

Resolución Nº 336-I-2026

VISTO: el evento "Bariloche Festeja" a cargo de la municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, se realizo el evento denominado "Bariloche Festeja" en la plaza del Centro Civico;
- que teniendo en cuenta que somos una ciudad turística y que la comunidad en general participa en forma masiva de los eventos locales, se llevo a cabo el evento los dias 24 y 25 de diciembre/25 y 31 de diciembre/25 y 01 de enero/26 de 20hs. a 03.30am;
- que por orden del Sr. Intendente Municipal se contrato músicos locales, DJs, sonido y escenario, paramédico, gráfica y baños químicos;
- que por lo antes expuesto se deberá abonar a [CATRILEF, ALFREDO DANIEL \(CUIT: 20234451651\)](#) el importe de Pesos Quinientos mil con 00/100 Cts. (\$500.000,00-), en concepto de servicios de locución los dias 24 y 31 de diciembre de 2025;
- que se envio Nota 14-SSC-2026 dando cumplimiento a la Resolución 77-TC-2013;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [CATRILEF, ALFREDO DANIEL \(CUIT: 20234451651\)](#) por la suma de Pesos Quinientos mil con 00/100 Cts. (\$500.000,00-) correspondiente a la factura C- Nº 00001-00000387 de fecha [22 de Enero de 2026](#) en concepto de servicio de locución para el evento "Bariloche Festeja".
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.01.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Nº Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0001.001.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 337-I-2026

VISTO: El reclamo realizado por la Sra. [CATALAN, SILVANA DE LOS ANGELES \(CUIT: 27336599925\)](#) con motivo del hecho ocurrido en fecha 16/10/2025, reclamo ingresado mediante 1581-2025 de fecha 20/10/2025, y;

CONSIDERANDO:

- que habiendo dejado su rodado estacionado en Pasaje Gutierrez 980. Señala que en dicho lugar se encontraba personal municipal realizando tareas de cortado de césped;
- que al momento de volver a su rodado, observa que el vidrio trasero izquierdo estaba totalmente roto. Reclama se la indemnice por la suma de Pesos Doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$264.800,00) en concepto de daños y repuestos;
- que obstante lo expuesto por la administrada, se reconoce la ocurrencia del supuesto evento dañoso en la medida que se han aportado elementos suficientes que acrediten los hechos expuestos;
- que el presente fue tratado y aprobado ante la Comisión de Transacciones y mediante dictamen 21/26 se acepta la petición realizada por la Sra. Catalan de acuerdo a los argumentos esgrimidos y se resuelve abonar la suma de Pesos Doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$264.800,00) en concepto de daños en vehículo por motoguadaña;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de Pesos Doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$264.800,00) a favor de la Sra. [CATALAN, SILVANA DE LOS ANGELES \(CUIT: 27336599925\)](#), mediante transferencia bancaria a

la cuenta denunciada, en concepto de daños en vehículo por motoguadaña, según Dictamen 02/2026 de la Comisión General de Transacciones.

2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.03.00.1.1.0024 \(REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.03.00.1.1.0024.042.03.38 \(IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 338-I-2026

VISTO: El reclamo realizado por el Sr. [GONZALEZ, MAXIMILIANO ORLANDO \(CUIT: 20393195836\)](#) con motivo del hecho ocurrido en fecha 18/06/2025, reclamo ingresado mediante nota de fecha 25/06/2025, y;

CONSIDERANDO:

- que en dicha oportunidad se encontraba circulando con su vehículo NISSAN TIIDA dominio HJN990, por la calle Independencia, entre las calles Libertad y Av. San Martín de esta Ciudad, sufrió la ruptura de una cubierta delantera derecha su rodado marca Hankook modelo Kinergy medida 195-65 R 15, como consecuencia del mal estado de la calzada, existiendo una punta de hierro el cual sobresalía de la cinta asfáltica;
- que reclama se lo indemnice por la suma de \$203.166 en daños y repuestos;
- que el Sr. Gonzalez acreditó los extremos invocados mediante fotografías y justifica el monto reclamado mediante presupuesto por el monto de \$ 203.166;
- que obstante lo expuesto por el administrado, se reconoce la ocurrencia del supuesto evento dañoso en la medida que se han aportado elementos suficientes que acrediten los hechos expuestos por el Sr. Gonzalez.
- que el presente fue tratado y aprobado ante la Comisión de Transacciones y mediante dictamen 19/26 de la comisión general de transacciones se acepta la petición realizada de acuerdo a los argumentos esgrimidos y se resuelve abonar la suma de Pesos Doscientos tres mil ciento sesenta y seis con 00/100 Cts. (\$203.166,00) en concepto de rotura de cubierta por mal estado en la cinta asfáltica;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de Pesos Doscientos tres mil ciento sesenta y seis con 00/100 Cts. (\$203.166,00) a favor del administrado Sr. [GONZALEZ, MAXIMILIANO ORLANDO \(CUIT: 20393195836\)](#) a la cuenta bancaria denunciada, en concepto de rotura de cubierta por mal estado en la cinta asfáltica, según Dictamen 19/2026 de la Comisión General de Transacciones.

2. IMPUTAR:: al Programa N° 1.03.00.1.1.0024 (REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO)Partida Presupuestaria N° 1.03.00.1.1.0024.042.03.38 (IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 339-I-2026

VISTO: la Resolución N° 91-I-2026, Nota 0143-I-2026 de fecha 21/01/2026, y;

CONSIDERANDO:

- que la Resolución N° 91-I-2026 Ratifica el Convenio de Autorización de Uso Precario con fecha 03/12/2025, firmado entre la MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE, (CUIT: 30999112583) y el Sr. MACKEON, PATRICIO DANIEL (CUIT: 20119537844) titular de la Empresa HELITRONADOR S.R.L., (CUIT: 30716143798);
- que, el Concejál Leandro Costa Brutton, mediante Nota 0143-I-2026 recepcionada en fecha 21 de Enero de 2026, pretende impugnar formalmente y reclamar la nulidad absoluta de la Resolución N° 91-I-2026;
- que el planteo impetrado se refiere a la Resolución N° 0091-I-2026 dictada por el Intendente de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche que ratifica un CONVENIO DE USO PRECARIO en espacio público destinado a operar Helicópteros con representantes de la firma Helitronador S.R.L;
- que conforme se desprende al instrumento referido tan sólo se concedió el *uso precario* y que eso no afecta la totalidad de los trámites que deberá realizar en el orden Municipal, Provincial y Nacional a los fines de obtener las diferentes habilitaciones que por derecho correspondan y que en términos cronológicos a los fines de dar curso a cualquier procedimiento administrativo de habilitación es requisito necesario contar con un espacio físico previamente asignado es que se ratifica la Resolución 0091-I-2026.
- que todo lo dicho es sin perjuicio de la vía elegida que no sería la idónea ni la legitimación del presentante que no resulta ser tan clara y precisa como él manifiesta.
- que se encuentran en curso todos los procedimientos administrativos pertinentes que deben indefectiblemente llevarse a cabo para que se otorgue o no la autorización a realizar vuelos comerciales, todo ello regulado y fiscalizado por los organismos competentes en cada una de las materias tanto la evaluación de impacto ambiental, la pertinente a las habilitaciones comerciales como la habilitación aeronáutica.que es necesario consolidar todos los recorridos vigentes en una única normativa para simplificar la interpretación y evitar confusiones;
- que eventualmente serán los organismos estatales quienes determinarán si corresponda que se habilite para cualquier tipo de actividad que se requiera el espacio público y la actividad que se permita desarrollar. No siendo en esta instancia administrativa el momento oportuno para determinar la pertinencia de las eventuales habilitaciones a obtener.
- que por todo lo dicho, se resuelve ratificar la vigencia de la Resolución 0091-I-2026 y rechazar en consecuencia la nulidad planteada, por lo que corresponde realizar el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RECHAZAR: La impugnación presentada por el Concejal Leandro Costa Brutton, mediante Nota 0143-I-2026 recepcionada en fecha 21 de Enero de 2026, contra la Resolución Nº 91-I-2026.
2. RATIFICAR: en todos sus términos, la Resolución Nº 91-I-2026;
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución Nº 340-I-2026

VISTO: el viaje a realizar a la ciudad de Santiago de Chile por la Colaboradora Directa [RUSSO LAWRYNOWICZ, DANIELA ALICIA \(DNI: 33273427\)](#), la resolución 2410-I-2024, y;

CONSIDERANDO:

- que la Colaboradora Directa [RUSSO LAWRYNOWICZ, DANIELA ALICIA \(DNI: 33273427\)](#) ha sido designada por el Intendente Municipal [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) para llevar adelante los trámites inherentes a la repatriación de los restos de Don Carlos Wiederhold Piwonka;
- que Don Carlos Wiederhold Piwonka, ciudadano chileno de origen alemán, es considerado el fundador de nuestra ciudad, ya que fue el primer vecino en establecer, en 1895, la tienda "La Alemana", posteriormente conocida como "San Carlos", funcionando como un importante centro comercial y punto de referencia para colonos y viajeros en la Patagonia;
- que ya se han realizado diversas averiguaciones y confirmado que los restos de Don Wiederhold Piwonka descansan en el Cementerio General de Santiago de Chile;
- que, asimismo, se ha tomado contacto con la Dirección de Asuntos Nacionales dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación con el objeto de iniciar formalmente los trámites requeridos para la repatriación de los restos;
- que amerita la asistencia personal, dada la complejidad que requieren dichos trámites;
- que la Colaboradora Directa [RUSSO LAWRYNOWICZ, DANIELA ALICIA \(DNI: 33273427\)](#) del Intendente de la ciudad de San Carlos de Bariloche viajará en un vuelo de la aerolínea Jetsmart, el día [06 de Febrero de 2026](#), a las 10:48 horas regresando a nuestra ciudad el día [10 de Febrero de 2026](#), a las 16:55 horas aproximadamente en un vuelo de la aerolínea Sky;
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** la ausencia, por viaje a la ciudad de Santiago de Chile, de la Colaboradora Directa **RUSO LAWRYNOWICZ, DANIELA ALICIA (DNI: 33273427)** desde el día **06/02/2026** a las 10:48 horas, hasta el día **10/02/2026** a las 16:55 hs aproximadamente, para que realicen gestiones inherentes al inicio de trámites requeridos por el Gobierno de Chile y la Dirección de Asuntos Nacionales dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación para la repatriación de los restos de Carlos Wiederhold Piwonka.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago a favor de la Colaboradora Directa **RUSO LAWRYNOWICZ, DANIELA ALICIA (DNI: 33273427)**
PASAJES ----- \$ 1.014.470,65 (Pesos un millón catorce mil cuatrocientos setenta pesos con 65/100 centavos)
ALOJAMIENTO ----- \$ 2.619.240,00 (Pesos dos millones seiscientos diecinueve mil doscientos cuarenta con 00/100 centavos)
GASTOS DE MOVILIDAD ----- \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 centavos)
VIÁTICOS ----- \$ 483.035,00 (Pesos cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cinco con 00/100)
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.00.1.1.0001.001 (GESTION ADMINISTRATIVA)** Partida Presupuestarias N° **1.01.00.1.1.0001.001.03.37 (PASAJES Y VIATICOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 341-I-2026

VISTO: el viaje a realizar a Santiago de Chile por el Sr. **ZIDAR, ANTONIO JOSE (CUIT: 20163927870)**, la Resolución 2410-I-2024, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. **ZIDAR, ANTONIO JOSE (CUIT: 20163927870)** realizará tareas protocolares en representación de nuestro municipio en la Embajada Argentina en Chile;
- que el día martes **10 de Febrero de 2026** acompañará al Intendente Municipal **CORTES, WALTER ENRIQUE (CUIT: 20161703789)** a la reunión con el Embajador Argentino en Chile;
- que el mismo saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche en un vuelo de la Aerolínea Sky, el día sábado **07 de Febrero de 2026** a las 17:00 horas regresando a nuestra ciudad el día martes **10 de Febrero de 2026** a las 16:55 horas aproximadamente, en un vuelo de la misma aerolínea;
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia, por viaje a la ciudad de Santiago de Chile, al Sr. **ZIDAR, ANTONIO JOSE (CUIT: 20163927870)** desde el día **07/02/2026** a las 17:00 horas, hasta el día **10/02/2026** a las 16:55 horas aproximadamente, para que realicen gestiones inherentes a sus funciones.
2. AUTORIZAR: a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago a favor del Sr. **ZIDAR, ANTONIO JOSE (CUIT: 20163927870)**
PASAJES ----- \$ 929.724,30 (Pesos novecientos veintinueve mil setecientos veinticuatro con 30/100 centavos)
ALOJAMIENTO ----- \$ 1.965.810,00 (Pesos un millón novecientos sesenta y cinco mil ochocientos diez con 00/100 centavos)
GASTOS DE MOVILIDAD ----- \$ 100.000,00 (Pesos Cien mil con 00/100 centavos)
VIATICOS ----- \$ 338.124,25 (Pesos Trescientos treinta y ocho mil ciento veinticuatro con 25/100 centavos)
3. IMPUTAR: al Programa N° **1.01.00.1.1.0007 (GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO)** Partida Presupuestarias N° **1.01.00.1.1.0007.010.03.37 (PASAJES Y VIATICOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 342-I-2026

VISTO: la Resolución 235 -I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que en la mencionada Resolución, se omitió detallar los lugares de prohibición de venta de bebidas alcohólicas en el evento del carnaval 2026 que se llevará a cabo del 14 al 17 de Febrero del corriente año;
- que por lo antes expuesto resulta necesario aclarar las medidas de prevención de bebidas alcohólicas a 400mts alrededor, en el desarrollo del evento denominado "Carnaval 2026";
- que al respecto, se deberá prohibir la venta de bebidas alcohólicas a los comercios que se encuentren en un radio de cuatrocientos metros (400) mts a la redonda del centro Cívico de la ciudad y de la arteria principal de acuerdo al siguiente detalle;
 - Sobre calle Mitre, Bmé Mitre: hasta la altura del 400 (Bmé Mitre y Beschtedt vereda oeste)
 - Al Norte: hasta costanera.
 - Al Sur: hasta la altura del 400 de calles Morales.
 - Al Oeste: hasta la altura del 400 de Avda. San Martín.
- que la prohibición determinada comprende los días 14,15,16, y 17 de Febrero del 2026 durante la jornada de los mismo pudiendo retomar la actividad normalmente recién el día 18/02/2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PROHIBIR: la venta de bebidas alcohólicas partir del **14 de Febrero de 2026** y hasta el **17 de Febrero de 2026** inclusive, en los comercios que se encuentren en un radio de cuatrocientos metros (400) mts a la redonda del Centro Cívico de la ciudad y de la arteria principal, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Sobre calle Mitre, Bmé Mitre: hasta la altura del 400 (Bmé Mitre y Beschtedt vereda oeste)
 - Al Norte: hasta costanera.
 - Al Sur: hasta la altura del 400 de calles Morales.
 - Al Oeste: hasta la altura del 400 de Avda. San Martin.

La prohibición determinada comprende los días 14,15,16, y 17 de Febrero del 2026 durante la jornada de los mismos, pudiendo retomar la actividad normalmente recién el día 18/02/2026.
2. EXCEPTUAR: de lo aquí dispuesto a aquellos comercios debidamente habilitados y que realicen el expendio de bebidas alcohólicas al copeo (consumo dentro del local) tal es el caso de: restaurantes, confiterías, cervecerías y similares.
3. DETERMINAR: los mismos alcances de excepción para aquellos comercios que vendan vinos y licores regionales en envase cerrado y de fabricación local, tal el caso de locales de ventas de artesanías, chocolaterías y similares.
4. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes .
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución Nº 343-I-2026

VISTO: La solicitud de material con destino a la obra de plan integral de pavimentación, y;

CONSIDERANDO:

- que la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicitaron la compra de *120 toneladas de cemento a granel que cumpla con requisitos de resistencia de la categoría 40 según Normas IRAM 50.000 (sugerido tipo CPF40)*;
- que el Departamento de Compras y Suministros intervino generando el Expediente N.º 2026/388 - Pedido de Suministro N.º 0388, Pedido de Abastecimiento N.º 0648, para iniciar el proceso de contratación;
- que esta contratación se enmarca en la Ordenanza de Obras Públicas N.º 2049-CM-10, Art. 2: "La provisión, adecuación o reparación de máquinas, materiales, aparatos, instalaciones y elementos permanentes de trabajo o actividad que sean accesorios o complementarios de la obra que se construya, quedan incluidos y sujetos a las disposiciones de la presente ordenanza";

- que para dicho pedido se solicitó cotización a las firmas Loma Negra C.I.A.S.A, Cementos Avellaneda S.A y Casa Palm S.A.C.I.I y A;
- que solo se recibió una oferta por parte de Loma Negra C.I.A S.A y la misma se envió a evaluar al área solicitante mediante correo electrónico de fecha 04/02/26;
- que el área solicitante optó por la única oferta presentada, la de la firma [LOMA NEGRA C.I.A.S.A, \(CUIT: 30500530851\)](#), informando que la misma se ajustó a las necesidades del área, tal como consta en el correo electrónico de fecha 05/02/26;
- que dada la condición del producto de venta a granel, la misma se considera efectivizada por el proveedor cuando se efectúa la carga del producto en el camión de carga para trasladarlo al punto de destino solicitado ya que es en ese momento donde se conoce con certeza la cantidad y/o peso exacto que ha sido cargado;
- que la modalidad operativa establecida por el proveedor para acceder a la adquisición y posesión definitiva del producto requerido es la siguiente:

El cliente accede a la plataforma LOMA NET con identificación de usuario y contraseña asignado por el proveedor.

Una vez ingresado, el cliente realiza el registro y confirmación del pedido, generándose un número de pedido donde se identifica el detalle del producto solicitado, la cantidad, la fecha para la cual se solicita, el lugar donde será retirado el producto, el destino definido por el cliente y el importe unitario y total mas IVA de lo requerido.

Confirmado el pedido, el cliente debe efectuar el pago adelantado del importe total solicitado. Verificado el importe acreditado en cuenta por el proveedor, la empresa da la autorización de entrega del producto en la planta para que se efectúe dentro del plazo que oscila entre 24 y 72 horas de días hábiles. Realizada la carga del producto a granel en el transportista, el proveedor emite la factura por el peso exacto de la carga a granel efectuada, y remite factura electrónica al cliente por lo que contará con la misma dentro de las 24 o 48 horas siguientes al día de la carga.

En caso de que la carga resulte con una pequeña variación en menos de la cantidad solicitada, el cliente contará con un crédito que se visualiza en la cuenta corriente del sistema LOMA NET que se utilizará para la próxima compra;

- que dicho proveedor no cuenta con entrega en la ciudad de San Carlos de Bariloche, pero posee casa Central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y plantas de elaboración de cemento en diferentes localidades del país, siendo la más próxima a la localidad de San Carlos de Bariloche la Planta Zapala ubicada en la provincia de Neuquén, lo cual significaría disminuir los costos de transporte del producto como así los tiempos por la cercanía;
- que debido a lo mencionado en el considerando anterior el Municipio debe contratar un servicio de transporte para trasladar y descargar 120 toneladas de cemento, el mismo debe poseer tolva para retirar el producto adquirido desde la Planta Zapala, hasta la localidad de San Carlos de Bariloche;
- que la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos generaron el Pedido de Suministros N.º 0389, Pedido de Abastecimiento N.º 0649, para solicitar el servicio mencionado;
- que para dicho servicio se solicitó cotización a las firmas Urrutia Roberto Carlos, Cordaro Carmelo Vicente y Celsur, presentando cotización la primera firma;
- que en consecuencia se emitió la autorización de compra N.º 101685 a [LOMA NEGRA C.I.A.S.A, \(CUIT: 30500530851\)](#) y autorización de compra N.º 101686 a [URRUTIA, ROBERTO CARLOS \(CUIT: 20279871317\)](#);
- que acreditado el pago el proveedor se obliga a realizar la entrega del producto en un plazo máximo de hasta 72 horas posteriores y entrega de factura correspondiente;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;

- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: al proveedor **LOMA NEGRA C.I.A.S.A.** (CUIT: 30500530851) por la suma de pesos treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil trece con 00/100 (\$37.467.013,00), por la compra 120 toneladas de cemento a granel y al proveedor **URRUTIA, ROBERTO CARLOS** (CUIT: 20279871317) por la suma de pesos ocho millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$8.334.480,00), por cuatro servicios de transporte desde Zapala a San Carlos de Bariloche.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **LOMA NEGRA C.I.A.S.A.** (CUIT: 30500530851) por la suma de pesos treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil trece con 00/100 (\$37.467.013,00), para la compra de 120 toneladas de cemento a granel que cumpla con requisitos de resistencia de la categoría 40 según Normas IRAM 50.000 (sugerido tipo CPF40) para ser retirado en planta, contra presentación de factura al momento de efectuar la entrega en Planta Zapala que deberá ocurrir dentro de las 72 horas posteriores a la acreditación del pago correspondiente y en beneficio del contribuyente **URRUTIA, ROBERTO CARLOS** (CUIT: 20279871317) por la suma total de pesos ocho millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$8.334.480,00), por cuatro servicios de transporte detallados en el 10º Considerando, contra presentación de factura/s.
3. IMPUTAR: al Programa N° 1.07.00.2.3.0048 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN) N° Partida Presupuestaria N° 1.07.00.2.3.0048.120.04.42 (CONSTRUCCIONES).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - QUILALEO, JORGE EDGARDO - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 344-I-2026

VISTO: la Resolución N° 16-I-2017, el Contrato de Transporte Urbano de Pasajeros entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Empresa de **TRANSPORTE AMANCAY S.R.L.**, (CUIT: 30715403079) aprobado mediante Ordenanza N° 2798-CM-16, las Resoluciones N° 109-I-2017, N° 2006-1, -2023, N° 2461-1-2023 y 3293-I-2023, y;

CONSIDERANDO:

- que las Resoluciones N° 109-I-2017, N° 2006-1-2023, N° 2461-1-2023 y 3293-I-2023 y debido que la ciudad ha tenido un crecimiento demográfico en los últimos años, en paralelo a un crecimiento urbano, han ido modificando el recorridos de las líneas del Transporte Urbano de Pasajeros;

- que el carácter turístico de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a raíz de diversos incentivos internos y parámetros macroeconómicos que favorecen el turismo nacional e internacional, se ha incrementado en los últimos años;
- que se hace necesaria la adición de nuevos ramales de refuerzo, a los recorridos existentes y declarados, a fin de cumplimentar la demanda de los usuarios del TUP en nuestra ciudad en las distintas épocas del año;
- que la demanda de transporte público en los distintos recorridos difiere según las épocas del año, por lo cual algunos de los ramales y refuerzos serán temporales y serán utilizados de acuerdo a las necesidades de movilidad hacia distintas zonas con mayor actividad en cada temporada;
- que es necesario consolidar todos los recorridos vigentes en una única normativa para simplificar la interpretación y evitar confusiones;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Empresa [TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., \(CUIT: 30715403079\)](#) a realizar los ramales y refuerzos indicados según se detalla en el Anexo I de la presente;
2. DEJAR SIN EFECTO: toda norma que se oponga a la presente. –
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica,
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de febrero de 2026.-

[archivos_boletin/Anexo I - TUP\(1\).odt](#)

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

RESOLUCION N° 345-I-2026

VISTO: el viaje a realizar a Intendente Municipal [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) a la Ciudad de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

- que el Intendente Municipal [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) se ausentará de la ciudad debido a motivos de agenda;
- que el mismo saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche en el vuelo AR1685 el día [08/02/2026](#) a las 19:00 horas regresando a nuestra ciudad el día [09/02/2026](#) a las 22:00 horas en el vuelo AR1670 de la misma aerolínea;
- que se debe designar al funcionario que quedará a cargo del despacho de la Intendencia Municipal, mientras dure la ausencia del titular, recayendo tal responsabilidad en la Secretaria Legal y Técnica, Dra. [SANCHEZ, YANINA ANDREA \(DNI: 23299386\)](#);
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia, por viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Sr. [CORTES, WALTER ENRIQUE](#) (CUIT: 20161703789) desde el día 08/02/2026 a las 19:00 horas hasta el día 09/02/2026 a las 22:00 horas aproximadamente, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.
2. DEJAR A CARGO: del Despacho de la Intendencia Municipal por ausencia del titular, a la Secretaria Legal y Técnica, Dra. [SANCHEZ, YANINA ANDREA](#) (DNI: 23299386) desde el 08/02/2026 a las 19:00 horas hasta el día 09/02/2026 a las 22:00 horas aproximadamente-
3. AUTORIZAR: a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago A favor del Intendente Municipal Sr. [CORTES, WALTER ENRIQUE](#) (CUIT: 20161703789):
PASAJES ----- \$ 953.446,80 (Pesos Novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis con 80/100 centavos)
VIATICOS ----- \$ 112.925,75 (Pesos Ciento doce mil novecientos veinticinco con 75/100 Cts.)
4. IMPUTAR: al Programa N.º 1.01.00.1.1.0001 ([SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL](#)) Partida Presupuestarias N.º 1.01.00.1.1.0001.001.03.37 ([PASAJES Y VIATICOS](#))
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 346-I-2026

VISTO: las actividades desarrolladas por la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, y;

CONSIDERANDO:

- que por razones de servicio se debe designar al personal para desarrollar las actividades planificadas en cumplimiento de la misión y objetivos de la Dirección de Promoción Social;
- que la Sra. Secretaria Legal y Técnica a cargo de la Intendencia [SANCHEZ, YANINA ANDREA](#) (DNI: 23299386) (Resolución 5-I-2026) y el Sr. Secretario de Capital Humano y Acción Social [ZUÑIGA, HECTOR FABIAN](#) (CUIT: 20206790688) autorizan y avalan la renovación e incremento,
- que la Sra. Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos avala la renovación según nota GDE NO-2026-838-MUNIBARILO-SSRH, de fecha 08/01/2026;
- que por lo expuesto, es necesario renovar los contratos de los agentes mencionados en el Anexo I de la presente Resolución;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **RENOVAR:** la contratación mediante sistema de horas cátedras, por periodo desde el 01/01/2026 al 31/03/2026, al personal que cumplirá funciones en la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, según se detalla en Anexo I de la presente.
2. **AUTORIZAR:** a la División de Sueldos dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a realizar la liquidación de los haberes pertinentes según lo indicado el Art. 1 de la presente y según función y carga horaria que corresponda a cada agente detallado en ANEXO I de la presente.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los contratos correspondientes según corresponda en función y carga horaria de cada agente mencionado en el Anexo I de la presente.
4. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar las modificaciones correspondientes en los contratos, según lo indicado en el Art. 2 de la presente.
5. **IMPUTAR:** a los Programas y partidas presupuestas según Anexo I [1.09.14.1.2.0074 \(FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES\)](#)[1.09.14.1.2.0081 \(PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES\)](#)[1.09.14.2.2.0082 \(PROMOCION DE DERECHOS JOVENES\)](#)[1.09.14.2.2.0077 \(ORGANIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA\)](#)[1.09.14.2.2.0080 \(PROGRAMA PLURICULTURAL FURILOFCH\)](#)[1.09.14.2.2.0072 \(ATENCIÓN PSICOLOGICA Y ACOMPAÑAMIENTOS TERAPEUTICO\)](#) [1.09.14.2.2.0073 \(ENTORNOS SALUDABLES\)](#) [1.09.00.1.2.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#)
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

ANEXO I

ACTIS, MAILEN (DNI: 37377992) Leg. 15900 DEPS CAAT 1 Función TÉCNICA COMUNITARIA, 140 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0074 \(FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES\)](#)

BROVELLI, AGOSTINA (CUIT: 23373643874) Leg. 15714 DEPS CAAT 8 Función Trabajadora Social, 140 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0074 \(FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES\)](#)

CARRIPAN, CAROLINA BEATRIZ (CUIT: 27373646275) Leg. 15834 DRYP Función ADMINISTRATIVA, 120 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.00.1.2.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#)

CATRIÑANCO SEPULVEDA, JESSICA MACARENA (CUIT: 27343474895) Leg. 15870 DRYP DISPOSITIVO SOCIAL 1 Función ACOMPAÑANTE TERAPEÚTICA, 100 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0072 \(ATENCIÓN PSICOLOGICA Y ACOMPAÑAMIENTOS TERAPEUTICO\)](#)

COUTADA, ANA BELEN (DNI: 30697115) Leg. 15737 DEPS Función TALLERISTA PANADERIA, 80 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.00.1.2.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#)

DE BORTOLI, NOELIA CAMILA (DNI: 35702054) Leg. 15218 DRYP DISPOSITIVO SOCIAL 1 Función TÉCNICA NUTRICIONISTA 100 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0073 \(ENTORNOS SALUDABLES\)](#)

DIAZ ZUÑIGA, MARIA JOSEFINA (CUIT: 27956916785) Leg. 15898 DRYP SALA ENSAYO Función TALLERISTA MUSICA 90 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.00.1.2.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#)

GIUSTO, ALEJANDRO ANDRES (CUIT: 20365275700) Leg. 15842 DRYP CLUB DE DÍA Función TALLERISTA ARTES PLÁSTICAS 60 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0081 \(PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES\)](#)

JONES HUALA, FIORELLA EDITH (CUIT: 27360528893) Leg. 15839 DRYP DISPOSITIVO SOCIAL 2 Función TALLERISTA INTERCULTURALIDAD 100 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0080 \(PROGRAMA PLURICULTURAL FURILOFCHE\)](#)

LASCANO, AGUSTINA ROSARIO (DNI: 35134458) Leg. 15442 DRYP DISPOSITIVO SOCIAL 1 Función TÉCNICA COMUNITARIA 100 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0072 \(ATENCIÓN PSICOLOGICA Y ACOMPAÑAMIENTOS TERAPEUTICO\)](#)

LINCAN, RAMIRO NAHUEL (DNI: 32213380) Leg. 15845 DEPS Función TALLERISTA HUERTA 40 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0073 \(ENTORNOS SALUDABLES\)](#)

LISA, ROCIO FERNANDA (CUIT: 27388388027) Leg. 15846 DEPS CAAT 1 Función TRABAJADORA SOCIAL 140 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0074 \(FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES\)](#)

MARINAO, YOLANDA DEL CARMEN (CUIT: 27206793770) Leg. 15838 DEPS CAAT 9 Función PROMOTORA INTERCULTURAL 140 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.1.2.0080 \(PROGRAMA PLURICULTURAL FURILOFCHE\)](#)

MENDOZA, ROMINA ALEJANDRA (CUIT: 27358175711) Leg. 15443 DEPS CAAT 5-6 Función PROMOTORA COMUNITARIA 140 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0072 \(ATENCIÓN PSICOLOGICA Y ACOMPAÑAMIENTOS TERAPEUTICO\)](#)

MONTENEGRO, CRISTIAN RAUL (DNI: 35818224) Leg. 14440 DEPS CAAT 9 Función TÉCNICO DEPORTIVO 140 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0082 \(PROMOCION DE DERECHOS JOVENES\)](#)

PAULERO, MARIA LAURA (DNI: 30448842) Leg. 14850 DRYP DISPOSITIVO SOCIAL 1 Función TÉCNICA NUTRICIONISTA 100 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0073 \(ENTORNOS SALUDABLES\)](#)

PISONI, SILVANA ELIZABETH (DNI: 27861433) Leg. 15847 DEPS Función TALLERISTA TELAR 80 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.1.2.0077 \(ORGANIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA\)](#)

PONTORIERO, MARIA GABRIELA (CUIT: 27319430658) Leg. 14549 DRYP CLUB DE DÍA Función TALLERISTA ESTIMULACION COGNITIVA 30 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0081 \(PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES\)](#)

PUENTE, JOSEFINA ANA (DNI: 35077250) Leg. 15848 DEPS CAAT 4 Función PROMOTORA COMUNITARIA 140 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0074 \(FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES\)](#)

SALDIVIA HERNANDEZ, VERONICA ANDREA (DNI: 28577382) Leg. 21439 DRYP VIVIENDAS TUTELADAS Función ASISTENTE CONVIVENCIAL 140 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0081 \(PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES\)](#)

SOTO GALLARDO, INGRID FABIOLA (DNI: 92725316) Leg. 15886 DRYP VIVIENDAS TUTELADAS Función ASISTENTE CONVIVENCIAL 140 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0081 \(PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES\)](#)

URQUIZA, MARCELO ALEJANDRO (CUIT: 20332935772) Leg. 15612 DRYP CLUB DE DÍA Función TÉCNICO KINESIOLOGO 60 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0081 \(PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES\)](#)

VALENZUELA, MARIANA SOLEDAD (DNI: 29583865) Leg. 15222 DEPS CAAT 1 Función PROMOTORA COMUNITARIA 140 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0082 \(PROMOCION DE DERECHOS JOVENES\)](#)

VELAZQUEZ, ROMINA ANDREA (DNI: 33205519) Leg. 15885 DRYP VIVIENDAS TUTELADAS Función ASISTENTE CONVIVENCIAL 140 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; [1.09.14.2.2.0081 \(PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES\)](#)

VILDOSOLA, LAUTARO PABLO (CUIT: 23259894379) Leg. 13725 DRYP CLUB DE DÍA Función TÉCNICO DEPORTIVO 100 horas mensuales, desde el 01/01/2026 al 31/03/2026; 1.09.14.2.2.0081 (PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES)

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 347-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 330-I-2025 y su modificatoria la Resolución Nº 2404-I-2025, a NO-2025-00040295-MUNIBARILO-SPC, la NO-2026-00002403-MUNIBARILO-SSRH, y;

CONSIDERANDO

- que mediante la Resolución Nº 330-I-2025 de fecha 06 de marzo del 2025 y su modificatoria la Resolución Nº 2404-I-2025 de fecha 15 de octubre del 2025, se REGLAMENTA: El Programa "OPERATIVO PROTECCIÓN CIVIL" correspondiente a la temporada verano-otoño,
- que mediante la NO-2025-00040295-MUNIBARILO-SPC el Secretario de Protección Ciudadana autoriza efectuar el cambio de función temporario de los agentes mencionados en la misma, la cual cuenta con el aval de la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos mediante la NO-2026-00002403-MUNIBARILO-SSRH de fecha 20 de Enero de 2026;
- que de acuerdo a la Resolución Nº 330-I-2025 se establecen los adicionales que deberán percibir los agentes de acuerdo al puesto eventual en el que se desempeñen;
- que de acuerdo al listado mencionado se efectuará el cambio de función temporario de los siguientes agentes:

Apellido	Nombre	Legajo
VENTURI	JUAN CARLOS	328
CALFULEO	ADRIANA ELIZABETH	1148
GASPERINI	GUSTAVO FABIAN	12261
OYARZUN	HECTOR ADRIAN	15105
VARGAS	JESUS ALEJANDRO	14125
SABADINI	FELIX SEBASTIAN	15579
ANGEL	GUILLERMO NICOLAS	15308
CRISTIAN	DARIO ALVARADO	15095
CARLOS	JONATHAN SOTO PAREDES	13084
CLAUDIA	ESTHER MARIN	1551
AGÜERA,	FERNANDO MARCELO	11768
AGUILERA	JORGE ALEJANDRO	20460
CASAS,	MARCELO HUGO	11766
GELVEZ,	SANDRA ELISABETH	21657
ÑANCO,	NELLY ROXANA	21602

- que el agente CASAS, MARCELO leg 11766 presentó al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos la constancia de licencia de conducir correspondiente (Categoría D4);
- que al finalizar el período de Operativo Protección Civil, cada agente deberá retornar automáticamente a su función habitual, lo que implicará el cese de la asignación de adicionales correspondientes al Operativo Protección Civil;
- que desde la Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos se realiza el presente acto administrativo para dejar constancia de los agentes mencionados que deben cumplir tareas en el Operativo Protección Civil a partir del [01 de Diciembre de 2025](#) y hasta el hasta el [31 de Mayo de 2026](#);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: el CAMBIO DE FUNCIÓN transitorio, desde el [01 de Diciembre de 2025](#) y hasta el hasta el [31 de Mayo de 2026](#) a los siguientes agentes, según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRES	Legajo	Guardia Pasiva	Guardia Pasiva Jefatura 15%	Plus Operativo Protección Civil (no remunerativo) 10%	Manejo Temporal de Vehículo de Emergencia 5%
VENTURI JUAN CARLOS	328	SI	NO	SI	NO
CALFULEO ADRIANA ELIZABETH	1148	SI	NO	SI	NO
GASPERINI GUSTAVO FABIAN	12261	SI	NO	SI	NO
OYARZUN HECTOR ADRIAN	15105	SI	NO	SI	YA LO PERCIBE
VARGAS JESUS	14125	NO	YA LO PERCIBE	SI	INCLUIDA EN EL ROL
ANGEL GUILLERMO NICOLAS	15308	NO	YA LO PERCIBE	SI	INCLUIDA EN EL ROL
SABADINI FELIX SEBASTIAN	15579	NO	SI	SI	INCLUIDA EN EL ROL
CRISTIAN DARIO ALVARADO	15095	SI	NO	SI	NO
CARLOS JONATHAN SOTO PAREDES	13084	SI	NO	SI	NO
CLAUDIA ESTHER MARIN	1551	SI	NO	SI	NO
AGÜERA, FERNANDO MARCELO	11768	NO	SI	SI	INCLUIDA EN EL ROL
AGUILERA JORGE ALEJANDRO	20460	SI	NO	SI	SI

CASAS, MARCELO	11766	SI	NO	SI	SI
GELVEZ,SANDRA ELISABETH	21657	SI	NO	SI	NO
ÑANCO, NELLY ROXANA	21602	SI	NO	SI	NO

2. AUTORIZAR: al División Sueldos a continuar liquidando los adicionales de origen y a comenzar a liquidar el ADICIONAL PLUS OPERATIVO PROTECCIÓN CIVIL: Adicional no remunerativo por un monto equivalente al 10 % sobre la categoría 16, a todas las personas mencionadas en el Artículo Nº 1 de la presente, a partir del [01 de Diciembre de 2025](#) y hasta el hasta el [31 de Mayo de 2026](#).
3. AUTORIZAR: a la División Sueldos a continuar liquidando los adicionales de origen y liquidar un Adicional no remunerativo por un monto equivalente al 5% sobre la categoría 16 a partir del [01 de Diciembre de 2025](#) y a partir de la presentación de la licencia de conducir (Categoría D4) y hasta el [31 de Mayo de 2026](#), a los agentes designados temporalmente a la función de chofer eventual de vehículo de emergencia, según el Artículo Nº 1 de la presente:
AGUILERA JORGE ALEJANDRO - LEG Nº 20460
CASAS, MARCELO - LEG Nº 11766
4. ESTABLECER: que el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos informará a la División Sueldos la fecha en que el agente AGUILERA JORGE ALEJANDRO - LEG Nº 20460 presente la licencia de conducir (Categoría D4), debido a que es un requisito excluyente para comenzar a abonarle el adicional del 5% sobre la categoría 16.
5. HACER SABER: a la División Sueldos que el agente CASAS, MARCELO - LEG Nº 11766 presentó al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la constancia de la licencia de conducir (Categoría D4).
6. RESPONSABILIZAR: al Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos a notificar a la División Sueldos el listado y sus modificaciones de manera periódica de los agentes que efectivamente cumplen los requisitos para percibir lo estipulado en la normativa vigente.
7. AUTORIZAR: al Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos a elaborar los listados que serán los remitidos conforme artículo 6 de la presente, de acuerdo a lo establecido en las resoluciones 2076-I-2021 y 330-I-2025 y las normas que en el futuro la remplazase.
8. RESPONSABILIZAR: al Secretario de Protección Ciudadana a comunicar de manera fehaciente las modificaciones (altas, bajas) producidas a la Dirección de Recursos Humanos y al Departamento de Personal.
9. NOTIFICAR: a los siguientes agentes
OYARZUN HECTOR ADRIAN - LEG Nº 15105
VARGAS JESUS - LEG Nº 14125
ANGEL GUILLERMO NICOLAS - LEG Nº 15308
SABADINI FELIX SEBASTIAN - LEG Nº 15579
AGÜERA, FERNANDO MARCELO - LEG Nº 11768
AGUILERA JORGE ALEJANDRO - LEG Nº 20460
CASAS, MARCELO - LEG Nº 11766
que deberán presentar el carnet de conducir (Categoría D4) vigente cada vez que se lo requiera el Jefe de sector, dado que es un requisito de carácter obligatorio para circular.
10. NOTIFICAR: a los agentes que se detallan en los Art 1º que vencidos los plazos de la presente Resolución los mismos deberán retornar a cumplir sus funciones habituales a partir del [01 de Junio de 2026](#).

11. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes que se detallan en los Art 1º y a la Secretaria de Protección Ciudadana.
12. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y la Secretaria Legal y Técnica.
13. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.-

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA

Resolución Nº 348-I-2026

VISTO: El reclamo realizado por el Sr. **GIMENEZ, JAVIER ENRIQUE (CUIT: 20389687694)** con motivo del hecho ocurrido en fecha el miércoles 8 de Agosto de 2025 aproximadamente a las 10.00 horas a la altura de Av. Exequiel Bustillo 1800 de esta Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

- que en dicha oportunidad su vehículo, Chevrolet Cobalt dominio AA659AF sufrió un impacto de una piedra, teniendo como consecuencia la rotura total del vidrio lateral izquierdo delantero;
- que en esa oportunidad personal Municipal se encontraba realizando tareas de mantenimiento y/o corte de césped en la arteria señalada;
- que reclama se lo indemnice por los presuntos daños sufridos;
- que el Sr. Gimenez acreditó los extremos invocados mediante fotografías, acreditando asimismo mediante presupuestos el monto reclamado de Pesos Ciento cuarenta mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 Cts. (\$140.425,00);
- que el presente fue tratado y aprobado en la Comisión de Transacciones y mediante dictamen 25/25 de la comisión general de transacciones se acepta la petición realizada de acuerdo a los argumentos esgrimidos y se resuelve abonar la suma de Pesos Ciento cuarenta mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 Cts. (\$140.425,00) en concepto de rotura total del vidrio lateral izquierdo por motoguadaña;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de Pesos Ciento cuarenta mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 Cts. (\$140.425,00) a favor del Sr. **GIMENEZ, JAVIER ENRIQUE (CUIT: 20389687694)**, mediante transferencia bancaria a la cuenta del administrado denunciada, en concepto de rotura total del vidrio lateral izquierdo por motoguadaña, según Dictamen 25/2025 Comisión General de Transacciones.
2. **IMPUTAR:** al Programa Nº **1.03.00.1.1.0024 (REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO)** Partida Presupuestaria Nº **1.03.00.1.1.0024.042.03.38 (IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS)**

3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaría de Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 349-I-2026

VISTO: El reclamo realizado por el Sr. **RODRIGUEZ, JORGE MARTIN (DNI: 26381575)** con motivo del hecho ocurrido en fecha 10/08/2025, reclamo ingresado mediante nota 1251-1-2025 de fecha 05/09/2025, y;

CONSIDERANDO:

- que en dicha oportunidad su vehículo VOLKSWAGEN GOL TREND NOU-571 al circular por la Av. 12 de Octubre y Otto Goedecke, sufrió el impacto de una piedra en el vidrio delantero izquierdo, con motivo del trabajo de corte de césped, habiéndose liberado de la motoguadaña la piedra señalada;
- que mediante NOTA 57-SSPYJ-2025 la Subsecretaría de Parques y Jardines confirmó el acaecimiento del hecho dañoso;
- que el Sr. Rodriguez acreditó los extremos invocados mediante fotografías y justifica el monto reclamado mediante presupuesto por el monto de Pesos Ciento setenta y cinco mil con 00/100 Cts. (\$175.000,00);
- que obstante lo expuesto por el administrado, se reconoce la ocurrencia del supuesto evento dañoso en la medida que se han aportado elementos suficientes que acrediten los hechos expuestos por el Sr. Rodriguez;
- que el presente fue tratado y aprobado ante la Comisión de Transacciones y mediante dictamen 27/25 de la comisión general de transacciones se acepta la petición del Sr. Rodriguez de acuerdo a los argumentos esgrimidos y se resuelve abonar la suma de Pesos Ciento setenta y cinco mil con 00/100 Cts. (\$175.000,00) en concepto de daños de vehículo por motoguadaña;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de Pesos Ciento setenta y cinco mil con 00/100 Cts. (\$175.000,00) a favor del Sr. **RODRIGUEZ, JORGE MARTIN (DNI: 26381575)**, mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada por el administrado, en concepto de daños de vehículo por motoguadaña, según Dictamen 27/2025 de la Comisión General de Transacciones.
2. IMPUTAR: al Programa Nº **1.03.00.1.1.0024 (REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO)**Partida Presupuestaria Nº **1.03.00.1.1.0024.042.03.38 (IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS)**
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 350-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto el [05/12/2025](#) entre la [MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE](#), (CUIT: [30999112583](#)) y el Sr. [RICHARDS, FEDERICO ERASMO MAXIMILIANO](#) (CUIT: [20275096106](#)), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de la construcción de la obra del "conexión de servicio de luz a los centros comunitarios de los Barrios 2 de Agosto y San Francisco II", se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [RICHARDS, FEDERICO ERASMO MAXIMILIANO](#) (CUIT: [20275096106](#)) quien cumplirá funciones de electricista matriculado;
- que el contrato de locación de obra el proyecto de obra propone para Pilar de Luz del Centro Comunitario San Francisco III (Calle Costa Rica) y Pilar de Luz del Centro Comunitario Barrio 2 de Agosto: Proyecto eléctrico con planilla de carga, diagrama unifilar, presentación y aprobación en CEB, listado de materiales, armado de pilar y pedido de factibilidad y verificación en CEB para cada centro comunitario;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de 30 (treinta) días, a partir de la firma del presente;
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [MARFIL, MIGUEL](#) (DNI: [14245784](#)) en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche;
- que se fijan los honorarios por un importe total de Pesos Dos millones setecientos noventa y dos mil con 00/100 Cts. (\$2.792.000,00.-) IVA incluido, que será abonado mediante un anticipo de un 30% y saldo contra certificación de obra y presentación de las facturas correspondientes;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de Locación de obra, por el término de treinta (30) días comenzando el día de la emisión de la Resolución, como Electricista Matriculado en las obras de "conexión de servicio de luz a los centros comunitarios de los Barrios 2 de Agosto y San Francisco II", a cargo de la División de Coordinación de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [RICHARDS, FEDERICO ERASMO MAXIMILIANO](#) (CUIT: [20275096106](#)), con una remuneración total de Pesos: Dos millones setecientos noventa y dos mil con 00/100 Cts. (\$2.792.000,00) IVA incluido, que será abonado mediante un anticipo de un 30% y saldo contra certificación de obra y presentación de las facturas correspondientes.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [RICHARDS, FEDERICO ERASMO MAXIMILIANO](#) (CUIT: [20275096106](#)) por un monto total de Pesos Dos millones setecientos noventa y dos mil con 00/100 Cts. (\$2.792.000,00.-) IVA incluido, que será abonado mediante un anticipo de un 30% y saldo contra certificación de obra y presentación de las facturas correspondientes.

3. HACER SABER: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [MARFIL, MIGUEL \(DNI: 14245784\)](#) en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0045 \(MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0045.117.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución N° 351-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto el [05/12/2025](#) entre la [MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE, \(CUIT: 30999112583\)](#) Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [SANCHEZ, MARTIN IGNACIO \(CUIT: 20202303251\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de la construcción de obras de "PROYECTOS VIALES Y OBRAS CIVILES", en los principales accesos a los barrios desde Av. Ezequiel Bustillo y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [SANCHEZ, MARTIN IGNACIO \(CUIT: 20202303251\)](#) quien cumplirá funciones de técnico para el control y supervisión del tipo de obras mencionadas que lleva adelante la Subsecretaría;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de tres (03) meses, a partir del [05/12/2025](#) hasta el [05/03/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [MARFIL, MIGUEL \(DNI: 14245784\)](#) en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche;
- que se fijan los honorarios por un importe total de Pesos Tres millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$3.450.000,00.-), a razón de Pesos Un millón ciento cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$1.150.000,00.-) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de Locación de obra, a partir del [05/12/2025](#) y hasta el [05/03/2026](#) por el término de tres (03) meses para cumplir funciones de técnico en los proyectos viales y obras civiles en los principales accesos a los barrios desde Av. Ezequiel Bustillo, a cargo por administración de la División de Coordinación de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al Sr. [SANCHEZ, MARTIN IGNACIO \(CUIT: 20202303251\)](#), con una remuneración total de Pesos: Tres millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$3.450.000,00.-), a razón de Pesos Un millón ciento cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$1.150.000,00.-) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.

2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [SANCHEZ, MARTIN IGNACIO \(CUIT: 20202303251\)](#) por un monto total de Pesos Tres millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$3.450.000,00.-), a razón de Pesos Un millón ciento cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$1.150.000,00.-) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER SABER: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [MARFIL, MIGUEL \(DNI: 14245784\)](#) en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0001.001.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

QUILALED, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución N° 352-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [REYES DELGADO, LUCAS LEONARDO \(CUIT: 20390752823\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de las Obras de Pavimentación Urbana y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [REYES DELGADO, LUCAS LEONARDO \(CUIT: 20390752823\)](#) quien cumplirá funciones como ayudante de albañil;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de un (1) mes, a partir del [11/12/2025](#) hasta el [11/01/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALED, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe total de Pesos Un Millon trescientos mil con 00/100 Cts. (\$1.300.000,00) mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de un (1) mes comenzando a partir del [11 de Diciembre de 2025](#) culminando indefectiblemente el [11 de Enero de 2026](#) como ayudante de albañil las Obras de Pavimentación Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a el Sr. [REYES DELGADO, LUCAS LEONARDO \(CUIT: 20390752823\)](#) con una remuneración total de Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 Cts. (\$1.300.000,00).

2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [REYES DELGADO, LUCAS LEONARDO \(CUIT: 20390752823\)](#) por un monto total de Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 Cts. (\$1.300.000,00) mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos
4. IMPUTAR: Al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 353-I-2026

VISTO: el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Cultura Municipal y la Sra. [RICCIARDI, MARCELA INES \(CUIT: 27133681359\)](#) de fecha [07 de Enero de 2026](#), y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas en la Subsecretaría de Cultura, se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe en actividades culturales;
- que a tales efectos se decidió contratar bajo la modalidad de contrato por locación de servicios a la Sra. [RICCIARDI, MARCELA INES \(CUIT: 27133681359\)](#);
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de la Sra. [RICCIARDI, MARCELA INES \(CUIT: 27133681359\)](#) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que la contratación mencionada tendrá una vigencia desde [02 de Enero de 2026](#) al [31 de Marzo de 2026](#) bajo la modalidad de locación de servicios;
- que se acordaron los honorarios a partir del [02 de Enero de 2026](#) hasta [31 de Marzo de 2026](#) con un importe total de Pesos Cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (\$4.145.400,00), a razón de Pesos Un millón trescientos ochenta y un mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$1.381.800,00) mensuales, dicho importe será abonado mes vencido contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** bajo la modalidad de locación de servicios, a la Sra. **RICCIARDI, MARCELA INES** (CUIT: **27133681359**) para desempeñarse en la Subsecretaría de Cultura como colaboradora cultural, a partir del **02 de Enero de 2026** y hasta el **31 de Marzo de 2026**, por un monto total de Pesos Cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (\$4.145.400,00), a razón de Pesos Un millón trescientos ochenta y un mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$1.381.800,00) mensuales
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. **RICCIARDI, MARCELA INES** (CUIT: **27133681359**) por un monto total de Pesos Cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (\$4.145.400,00), a razón de Pesos Un millón trescientos ochenta y un mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$1.381.800,00) mensuales, los cuales serán abonados contra la presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.04.03.1.1.0028** (**DESARROLLO CULTURAL**) Partida Presupuestaria N° **1.04.03.1.1.0028.053.03.34** (**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**)
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo del Subsecretario de Cultura el Sr. **IRIARTE, MARTIN** (DNI: **5183755**).
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución N° 354-I-2026

VISTO: la necesidad de mantener en condiciones la maquinaria de la Subsecretaría de Parques y Jardines, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

- que las máquinas en general necesitan mantenimiento y reparaciones para su óptimo rendimiento;
- que debido a la naturaleza del arreglo, éstas máquinas se tienen que desarmar para luego presupuestar y que en el momento en que solicitó este presupuesto era el único proveedor que ofrecía este servicio para el municipio;
- que fue necesario la contratación de la firma LEVAS del Sr. **MOLINARI, LEONARDO GABRIEL** (CUIT: **20280576728**), quien es proveedora municipal presentando presupuestos para la cotización de reparaciones de motoguadañas, motosierras y tractores del área;
- que se realizó service completo con reparación de motor y otros a motoguadaña Echo 4605, patrimonio N° 56026 por pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cien con 00/100 Cts (\$ 444.100,00);
- que se realizó service completo con reparación de motor y otros a motoguadaña Echo 4605, patrimonio N° 42621 por pesos trescientos noventa y un mil doscientos ochenta y tres cien con 00/100 Cts (\$ 391.283,00);
- que se realizó service completo con reparación de motor y otros a motoguadaña Echo 4605, patrimonio N° 52258 por pesos trescientos noventa y un mil doscientos ochenta y tres cien con 00/100 Cts (\$ 391.283,00);

- que se realizó service completo con reparación de motor y otros a motoguadaña Echo 4605, patrimonio Nº 55717 por pesos trescientos noventa y un mil doscientos ochenta y tres cien con 00/100 Ctvos (\$ 391.283,00);
- que se realizó service completo con reparación de motor y otros a motosierra Echo, patrimonio Nº 56019 por pesos doscientos once mil seiscientos con 00/100 Ctvos (\$ 211.600,00);
- que se realizó service completo con reparación de motor y otros a motosierra Echo, patrimonio Nº 57118 por pesos doscientos once mil seiscientos con 00/100 Ctvos (\$ 211.600,00);
- que se realizó motor completo y otros a motosierra Echo, con número de serie 005801, patrimonio Nº 54751, por pesos doscientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y dos con 00/100 Ctvos (\$ 252.672,00);
- que se realizó service completo con reparación de motor y otros a motoguadaña Echo 4605, patrimonio Nº 51393 por pesos trescientos veinticuatro mil doscientos treinta y cinco con 00/100 Ctvos (\$ 324.235,00);
- que se realizó service completo con reparación de motor y otros a motoguadaña Echo 4605, patrimonio Nº 51447 por pesos doscientos noventa y tres mil trescientos con 00/100 Ctvos (\$ 293.300,00);
- que se realizó motor completo y otros a motosierra Echo, con número de serie 84229001765, patrimonio Nº 57120, por pesos trescientos cuarenta mil quinientos sesenta y siete con 00/100 Ctvos (\$ 340.567,00);
- que se realizó instalación e insumos de motor de Tractor 24HP por pesos dos millones ciento treinta y cuatro mil con 00/100 Ctvos (\$ 2.134.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [MOLINARI, LEONARDO GABRIEL \(CUIT: 20280576728\)](#) por la suma de Pesos Cinco millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos veintitres con 00/100 Ctvos. (\$ 5.385.923,00) correspondiente a la factura Nº 00003-00000172 de fecha [30 de Enero de 2026](#), en concepto de mantenimiento y reparación de maquinaria.
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.07.08.1.3.0044 \(GESTION DE ESPACIOS VERDES PARQUES Y JARDINES\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.07.08.1.3.0044.114.03.33 \(MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 355-I-2026

VISTO: La solicitud realizada por la Sres. Sisto Carmen Rosa (DNI Nº 13.989.433), Zapata Amadeo Alfredo (DNI Nº 12.748.699), ante el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, quienes habitan el inmueble NC 19-2-C-432-20, Barrio Parque Ladera Norte, y;

CONSIDERANDO:

- que los Sres. Sisto Carmen Rosa (DNI Nº 13.989.433), Zapata Amadeo Alfredo (DNI Nº 12.748.699), viven en el inmueble desde el año 2000 y solicita la conexión de Gas, Agua y Cloacas;
- que la provisión de este servicio determina una mejora en la calidad de vida de la beneficiaria y contribuyen a la economía del hogar en atención de los costos;
- que es clave para la autorización que se pretende extender la cual esta normada por resolución Nº 2388-I-2009. que la posesión alegada sobre el lote no sea dudosa o clandestina, lo que amerita que el estado actúe con prudencia para no cohonestar una ilegalidad por lo cual es pertinente que cada de las nuevas conexiones con debidos informes sociales que permitan al Municipio sobre la razonabilidad de la exigencia en el cumplimiento de la Ordenanza Nº 1967-CM-2007;
- que para acceder a la conexión de Gas, Agua y Cloacas es necesario entre otros requisitos el Certificado de Dominio que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexión de cañerías en los frentes de los domicilios;
- que por resolución Nº 956-I-2024, se modifica el Artículo 1º), de la resolución Nº 2388-I-2009, el cual quedara redactado de la siguiente manera: EXIMIR: a los contribuyentes que presenten documentación que los avale como poseedores y que cuenten con el informe social correspondiente de la presentación del Certificado de Dominio de la propiedad que solicitan la extensión de la red de gas y conexión domiciliaria de agua, electricidad y cloacas;
- que se ha realizado un informe social de fecha 02/02/2026, efectuado por el Área Social del Instituto de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: a los Sres. Sisto Carmen Rosa (DNI Nº 13.989.433) y Zapata Amadeo Alfredo (DNI Nº 12.748.699), domiciliados en calle Av. Cacique Saihueque Nº 1177, Barrio Parque Ladera Norte, cuya nomenclatura catastral es 19-2-C-432-20, de la presentación del Certificado de Dominio, para la conexión domiciliaria de gas, agua, cloacas y sus obras que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexiones de cañerías en los frentes de los domicilios.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución a los contribuyentes Sres. Sisto Carmen Rosa (DNI Nº 13.989.433) y Zapata Amadeo Alfredo (DNI Nº 12.748.699), desde IMTVHS.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 356-I-2026

VISTO: La necesidad de contar con personal que pueda desarrollar tareas de ayudante de Mecánica Pesada (Vial) que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Subsecretaría de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe como ; Medio Oficial, Ayudante de Mecánico, y;

CONSIDERANDO:

- que a tales efectos se analizó el perfil descripto y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de la Sra. VALENZUELA, ROCIO AMANCAY (CUIT: 27408079522) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 12 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2026 a la Sra. VALENZUELA, ROCIO AMANCAY (CUIT: 27408079522) para desempeñarse en Instalaciones de Mecánica Vial dependiente de la Subsecretaría de Servicios Generales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos Tres millones doscientos cincuenta y siete mil cien con 00/100 Cts. (\$ 3.257.100,00) a razón de Pesos Ochocientos ochenta y ocho mil trescientos con 00/100 Cts. (\$ 888,300,00) por los días de Enero y Pesos Un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (1.184.400,00), mensual por los meses restantes.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. VALENZUELA, ROCIO AMANCAY (CUIT: 27408079522) por un monto total de Pesos Tres millones doscientos cincuenta y siete mil cien con 00/100 Cts. (\$ 3.257.100,00) a razón de Pesos Ochocientos ochenta y ocho mil trescientos con 00/100 Cts. (\$ 888,300,00) por los días de Enero y Pesos Un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (1.184.400,00), mensual por los meses restantes, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° 1.07.07.1.3.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL) Partida Presupuestaria 1.07.07.1.3.0001.001.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Subsecretaría de Servicios Generales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 9 de febrero de 2026.

Resolución Nº 357-I-2026

VISTO: La solicitud realizada por el Sr. Gallardo Néstor (DNI 22.118.114) ante el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, quien habita el inmueble NC 19-2-D-867-12, Bº La Cumbre, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. GALLARDO, Néstor , vive en el citado inmueble desde el año 2010 y solicita la conexión de gas, agua, electricidad y cloacas;
- que la provisión de estos servicios determinan una mejora en la calidad de vida de los beneficiarios y contribuyen a la economía del hogar en atención al costo;
- que es clave para la autorización que se pretende extender la cual esta normada por Resolución Nº 2388-I-2009, que la posesión alegada sobre el lote no sea dudosa o clandestina, lo que amerita que el Estado actúe con prudencia para no cohonestar una ilegalidad por lo cual es pertinente que cada una de las nuevas conexiones cuenten con los debidos informes sociales que permitan al Municipio sobre la razonabilidad de la exigencia en el cumplimiento de la Ordenanza Nº 1697-CM-2007;
- que para acceder a la conexión de agua, gas y cloacas, es necesario entre otros requisitos el Certificado de Dominio que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexión de cañerías en los frentes de los domicilios;
- que por Resolución Nº 956-I-2024, modifican el Artículo 1º, de la Resolución Nº 2388-I-2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Eximir: "a los contribuyentes que presenten documentación que los avale como poseedores y que cuenten con el Informe Social correspondiente, de la presentación del Certificado de Dominio de la propiedad que solicitan la extensión de la red de gas y conexión domiciliaria de agua, electricidad y cloacas"
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: a **GALLARDO, NESTOR ADRIAN (DNI: 22118114)** domiciliado en calle TRONADOR 2055, Bº La Cumbre, cuya nomenclatura catastral es 19-2-D-867-12, de la presentación de Certificado de Dominio para la extensión de red y la conexión domiciliaria de gas, agua, electricidad, cloacas y sus obras que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexión de cañerías en los frentes de los domicilios.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución al contribuyente.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

Resolución Nº 358-I-2026

VISTO: La solicitud realizada por la Sra. Santivano Eluney Talia (DNI Nº 42.265.440), ante el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Habitat Social, quien habita el inmueble NC 19-2-E-327-09, Barrio Santo Cristo, y;

CONSIDERANDO:

- que la Sra. Santivano Eluney Talia vive en el inmueble desde el año 2000 y solicita la conexión de Gas, Agua y Cloacas;
- que la provision de este servicio determina una mejora en la calidad de vida de la beneficiaria y contribuyen a la economía del hogar en atención de los costos;
- que es clave para la autorización que se pretende extender la cual esta normada por resolución Nº 2388-I-2009. que la posesión alegada sobre el lote no sea dudosa o clandestina, lo que amerita que el estado actue con prudencia para no cohonestar una ilegalidad por lo cual es pertinente que cada de las nuevas conexiones con debidos informes sociales que permitan al Municipio sobre la razonabilidad de la exigencia en el cumplimiento de la Ordenanza Nº 1967-CM-2007;
- que para acceder a la conexión de Gas, Agua y Cloacas es necesario entre otros requisitos el Certificado de Dominio que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexión de cañerías en los frentes de los domicilios;
- que por resolución Nº 956-I-2024, se modifica el Artículo 1º), de la resolución Nº 2388-I-2009, el cual quedara redactado de la siguiente manera: EXIMIR: a los contribuyentes que presenten documentación que los avale como poseedores y que cuenten con el informe social correspondiente de la presentación del Certificado de Dominio de la propiedad que solicitan la extensión de la red de gas y conexión domiciliaria de agua, electricidad y cloacas;
- que se ha realizado un informe social de fecha 05/09/2025, efectuado por el Área Social del Instituto de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: a la Sra. Santivano Eluney Talia (CUIT: 27422654408) domiciliada en calle Neuquén Nº 764, Barrio Santo Cristo, cuya nomenclatura catastral es 19-2-E-327-09, de la presentación del Certificado de Dominio, para la conexión domiciliaria de gas, agua, cloacas y sus obras que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexiones de cañerías en los frentes de los domicilios.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución a la contribuyente desde IMTVHS.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 359-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [GARCIA, HERNAN ANTONIO \(CUIT: 20347146626\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de la construcción de la obra de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [GARCIA, HERNAN ANTONIO \(CUIT: 20347146626\)](#) quien cumplirá funciones de albañil;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de un (1) mes y diecisiete (17) días, a partir del [15/12/2025](#) hasta el [31/01/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILAEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe total de Pesos Dos millones treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 Cts. (\$2.036.666,67), a razón de Pesos Setecientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 66/100 Cts. (\$736.666,66) por los diecisiete (17) días de Diciembre y Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 Cts. (\$1.300.000,00) por el mes de Enero 2026. los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de Locación de obra, a partir del [15/12/2025](#) y hasta el [31/01/2026](#) por el término de 1 mes y 17 días para cumplir funciones de ayudante de albañil en los trabajos de obras de la secretaria de Obras y Servicios al Sr. [GARCIA, HERNAN ANTONIO \(CUIT: 20347146626\)](#), con una remuneración total de Pesos Dos millones treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 66/100 Cts. (\$2.036.666,66), a razón de Pesos Setecientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 66/100 Cts. (\$736.666,66) por los diecisiete (17) días de Diciembre y Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 Cts. (\$1.300.000,00) por el mes de Enero 2026.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [GARCIA, HERNAN ANTONIO \(CUIT: 20347146626\)](#) con una remuneración total de Pesos Dos millones treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 66/100 Cts. (\$2.036.666,66), a razón de Pesos Setecientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 66/100 Cts. (\$736.666,66) por los diecisiete (17) días de Diciembre y Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 Cts. (\$1.300.000,00) por el mes de Enero 2026, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILAEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.

4. IMPUTAR: al Programa N° 1.07.00.1.3.0043 (FUNCIONAMIENTO TALLER) Partida Presupuestaria N° 1.07.00.1.3.0043.113.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica..
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 9 de febrero de 2026.

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución N° 360-I-2026

VISTO: La solicitud realizada por los Sres. Fernández Daniel (DNI N° 33.205.706), y Rosales Yanet (DNI N° 33.659.912) ante el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Habitat Social, quien habita el inmueble NC 19-2-J-162-002, Barrio Frutillar, y;

CONSIDERANDO:

- que los Sres. Fernandez Daniel y Rosales Yanet viven en el inmueble desde el año 2015 y solicita la conexión de Gas, Agua, Luz y Cloacas;
- que la provisión de este servicio determina una mejora en la calidad de vida de la beneficiaria y contribuyen a la economía del hogar en atención de los costos;
- que es clave para la autorización que se pretende extender la cual esta normada por resolución N° 2388-I-2009. Que la posesión alegada sobre el lote no sea dudosa o clandestina, lo que amerita que el estado actué con prudencia para no cohonestar una ilegalidad por lo cual es pertinente que cada una de las nuevas conexiones con debidos informes sociales que permitan al Municipio sobre la razonabilidad de la exigencia en el cumplimiento de la Ordenanza N° 1967-CM-2007;
- que para acceder a la conexión de Gas, Agua, Luz y Cloacas es necesario entre otros requisitos el Certificado de Dominio que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexión de cañerías en los frentes de los domicilios;
- que por resolución N° 956-I-2024, se modifica el Artículo 1º, de la resolución N° 2388-I-2009, el cual quedara redactado de la siguiente manera: EXIMIR: a los contribuyentes que presenten documentación que los avale como poseedores y que cuenten con el informe social correspondiente de la presentación del Certificado de Dominio de la propiedad que solicitan la extensión de la red de gas y conexión domiciliaria de agua, electricidad y cloacas;
- que se ha realizado un informe social de fecha 06/01/2026, efectuado por el Área Social del Instituto de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: a los Sres. Fernández Daniel y Rosales Yanet (CUIT:20332057066 - 27336599127) domiciliados en calle Peulla Nº 386, Barrio Frutillar, cuya nomenclatura catastral es 19-2-J-162-002, de la presentación del Certificado de Dominio, para la conexión domiciliar de gas, agua, luz, cloacas y las obras que el Municipio requiera para la apertura de zanjas y conexiones de cañerías en los frentes de los domicilios.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución a los contribuyentes desde IMTVHS.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 361-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [MALDONADO, MARCELO MATIAS \(CUIT: 20412549660\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de la obra Planta de Hormigón y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [MALDONADO, MARCELO MATIAS \(CUIT: 20412549660\)](#), quien cumplirá funciones como operador de planta;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de tres (3) meses, a partir del [03/01/2026](#) hasta el [03/04/2026](#)
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos siete mil seiscientos setenta con 45/100 (\$7.670,45) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses, comenzando a partir del [03/01/2026](#) y culminando indefectiblemente el [03/04/2026](#) como operador de planta para la Obra

Planta de Hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. **MALDONADO, MARCELO MATIAS** (CUIT: 20412549660), con una remuneración de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 Cts. (\$7.670,45) la Hora trabajada según la asistencia mensual.

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. **MALDONADO, MARCELO MATIAS** (CUIT: 20412549660) por un monto de Pesos siete mil seiscientos setenta con 45/100 Cts. (\$7.670,45) la Hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente
3. **HACER LUGAR:** La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. **QUILAEO, JORGE EDGARDO** (DNI: 21388305) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos
4. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.07.00.1.3.0048 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN) Partida Presupuestaria N° 1.07.00.1.3.0048.121.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaría Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 9 de febrero de 2026.

QUILAEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución N° 362-I-2026

VISTO: La solicitud realizada por la Sra. Silva Saez Francisca (DNI N° 18.817.596), ante el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Habitat Social, quien habita el inmueble NC 19-2-J-142-12, Barrio Frutillar, y;

CONSIDERANDO:

- que la Sra. Silva Saez Francisco vive en el inmueble desde el año 2010 y solicita la conexión de Gas, Agua y Cloacas;
- que la provisión de este servicio determina una mejora en la calidad de vida de la beneficiaria y contribuyen a la economía del hogar en atención de los costos;
- que es clave para la autorización que se pretende extender la cual esta normada por resolución N° 2388-I-2009. que la posesión alegada sobre el lote no sea dudosa o clandestina, lo que amerita que el estado actúe con prudencia para no cohonestar una ilegalidad por lo cual es pertinente que cada de las nuevas conexiones con debidos informes sociales que permitan al Municipio sobre la razonabilidad de la exigencia en el cumplimiento de la Ordenanza N° 1967-CM-2007;
- que para acceder a la conexión de Gas, Agua y Cloacas es necesario entre otros requisitos el Certificado de Dominio que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexión de cañerías en los frentes de los domicilios;
- que por resolución N° 956-I-2024, se modifica el Artículo 1º), de la resolución N° 2388-I-2009, el cual quedara redactado de la siguiente manera: EXIMIR: a los contribuyentes que presenten documentación que los avale como poseedores y que cuenten con el informe social correspondiente de la presentación del Certificado de Dominio de la propiedad que solicitan la extensión de la red de gas y conexión domiciliaria de agua, electricidad y cloacas;

- que se ha realizado un informe social de fecha 21/01/2026, efectuado por el Área Social del Instituto de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: a la Sra. Silva Saez Francisca (CUIT: 27188175967) domiciliada en calle Cacique Casimiro Nº 4493, Barrio Frutillar, cuya nomenclatura catastral es 19-2-J-142-12, de la presentación del Certificado de Dominio, para la conexión domiciliaria de gas, agua, cloacas y sus obras que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexiones de cañerías en los frentes de los domicilios.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución a la contribuyente desde IMTVHS.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 363-I-2026

VISTO: la solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales y la Resolución 2721-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que resulta indispensable mantener los móviles de emergencia de Protección Civil operativos, garantizando tiempos mínimos de reparación;
- que el rubro tiene arancelado los presupuestos;
- que realizar el tramite para el pago de presupuesto es inviable a corto plazo;
- que se busca a un proveedor de la municipalidad, con referencia y enmarcado en la reglamentación;
- que por ello se contrató al Sr. **OLATTE, VICTOR HUGO NICOLAS** (CUIT: 20396492203) para realizar los trabajos de reparación de chapa y pintura del Int. 335;
- que el Sr. **OLATTE, VICTOR HUGO NICOLAS** (CUIT: 20396492203) presentó factura Nº 00001-00000004 de fecha **26 de Enero de 2026** por el moto de Pesos Seiscientos veinte mil con 00/100 Cts. (\$620.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que se envió para su conocimiento al Tribunal de Contralor nota N°06-SSPC-CAM, dando cumplimiento a la Resolución 77-TC-2013;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **OLATTE, VICTOR HUGO NICOLAS (CUIT: 20396492203)** por la suma de Pesos Seiscientos veinte mil con 00/100 Cts. (\$620.000,00) correspondiente a la factura N° 00001-00000004 de fecha **26 de Enero de 2026**, en concepto de trabajos de reparación de chapa y pintura INT. 335.
2. IMPUTAR: al Programa N° **1.11.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** Partida Presupuestaria N° **1.11.00.1.1.0001.002.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 9 de febrero de 2026.

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 364-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra de fecha 22 de enero 2026 suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. **SEPULVEDA DELGADO, DORIS DE LOURDES (CUIT: 23308749584)**, y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de las obras de pavimentación y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra de la Sra. **SEPULVEDA DELGADO, DORIS DE LOURDES (CUIT: 23308749584)** quien cumplirá funciones como peón;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de dos (2) meses, a partir del **02/01/2026** hasta el **02/03/2026**;
- que la contratada realizará la obra bajo la supervisión del Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe total de Pesos Dos millones seiscientos mil con 00/100 Cts. (\$2.600.000,00), a razón de Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 Cts. (\$1.300.000,00) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de Locación de obra, a partir del **02/01/2026** hasta el **02/03/2026** por el término de dos (2) meses para cumplir funciones como peón en Obras de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la Sra. **SEPULVEDA DELGADO, DORIS DE LOURDES (CUIT: 23308749584)** con una remuneración total de Pesos Dos millones seiscientos mil con 00/100 Cts. (\$2.600.000,00), a razón de Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 Cts. (\$1.300.000,00) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor de la Sra. **SEPULVEDA DELGADO, DORIS DE LOURDES (CUIT: 23308749584)** por un monto total de Pesos Dos millones seiscientos mil con 00/100 Cts. (\$2.600.000,00), a razón de Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 Cts. (\$1.300.000,00) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. **QUILAEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° **1.01.00.2.1.0014 (SERVICIOS VECINALES ZONA CENTRO)** Partida Presupuestaria N° **1.01.00.2.1.0014.021.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)** .
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

QUILAEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución N° 365-I-2026

VISTO: La solicitud realizada por el Sr. Ratto Andrés (DNI N° 25.766.784), ante el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Habitat Social, quien habita el inmueble NC 19-1-N-941-13, Barrio Jamaica, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. Ratto Andrés vive en el inmueble desde el año 2004 y solicita la conexión de Gas, Agua, Luz y Cloacas;
- que la provisión de este servicio determina una mejora en la calidad de vida del beneficiario y contribuyen a la economía del hogar en atención de los costos;
- que es clave para la autorización que se pretende extender la cual esta normada por resolución N° 2388-I-2009. Que la posesión alegada sobre el lote no sea dudosa o clandestina, lo que amerita que el estado actué con prudencia para no cohonestar una ilegalidad por lo cual es pertinente que cada de las nuevas conexiones con debidos informes sociales que permitan al Municipio sobre la razonabilidad de la exigencia en el cumplimiento de la Ordenanza N° 1967-CM-2007;
- que para acceder a la conexión de Gas, Agua, Luz y Cloacas es necesario entre otros requisitos el Certificado de Dominio que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexión de cañerías en los frentes de los domicilios;
- que por resolución N° 956-I-2024, se modifica el Artículo 1º, de la resolución N° 2388-I-2009, el cual quedara redactado de la siguiente manera: EXIMIR: a los contribuyentes que presenten documentación que los avale como poseedores y que cuenten con el informe social correspondiente de la presentación del Certificado de

Dominio de la propiedad que solicitan la extensión de la red de gas y conexión domiciliaria de agua, electricidad y cloacas;

- que se ha realizado un informe social de fecha 13/01/2026, efectuado por el Área Social del Instituto de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: al Sr. Ratto Andrés (CUIT: 20257667848) domiciliado en calle De las Estrellas Nº 1058, Barrio Jamaica, cuya nomenclatura catastral es 19-1-N-941-13, de la presentación del Certificado de Dominio, para la conexión domiciliaria de gas, agua, luz, cloacas y las obras que el Municipio requiera para la apertura de zanjas y conexiones de cañerías en los frentes de los domicilios.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución al contribuyente desde IMTVHS.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 366-I-2026

VISTO: la solicitud realizada por la Sra. [CANTERO, ESTELA MARIA \(CUIT: 27460845349\)](#) y la intervención del Secretario de Capital Humano y Accion Social, el Sr. [ZUÑIGA, HECTOR FABIAN \(CUIT: 20206790688\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota mencionada en el visto se solicita la ayuda económica de este municipio a la Sra. [CANTERO, ESTELA MARIA \(CUIT: 27460845349\)](#) para adquirir los insumos necesarios, entre ellos unas vendas especiales, para el post operatorio de su hijo quien se encuentra internado en el Hospital Zonal por una cirugía en sus miembros inferiores;
- que la solicitud se basa en que la Sra. [CANTERO, ESTELA MARIA \(CUIT: 27460845349\)](#) al día de hoy no cuenta con los medios económicos para afrontar el gasto mencionado;
- que la facturación del vendaje y/o insumos seguramente tendrán fecha anterior a la elaboración de este proyecto dado que la cirugía ya fue realizada y por la urgencia de contar con el material tuvieron que recurrir a otros medios para afrontar el gasto de forma transitoria.
- que en el informe social realizado por la licenciada [ALVARADO, LUCAS GASTON \(CUIT: 20350770799\)](#) MP 1201 se indica que necesita la ayuda económica por no contar con los recursos necesarios
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. **CANTERO, ESTELA MARIA (CUIT: 27460845349)** por un importe de Pesos Quinientos mil con 00/100 Cts. (\$500.000,00) en concepto de subsidio no reintegrable, con cargo a rendir en el término de 15 días.
2. IMPUTAR: al Programa Nº **1.09.14.2.2.0074 (FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES)** Partida Presupuestaria Nº **1.09.14.2.2.0074.184.05 (TRANSFERENCIA)**.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 9 de febrero de 2026.

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 367-i-2026

VISTO: La solicitud realizada por la Sra. Soria Claudia (DNI Nº 23.699.539), ante el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Habitat Social, quien habita el inmueble NC 19-2-C-133-11, Barrio Villa Lago Gutiérrez, y;

CONSIDERANDO:

- que la Sra. Soria Claudia vive en el inmueble desde el año 2020 y solicita la conexión de Gas, Agua, Luz y Cloacas;
- que la provisión de este servicio determina una mejora en la calidad de vida de la beneficiaria y contribuyen a la economía del hogar en atención de los costos;
- que es clave para la autorización que se pretende extender la cual esta normada por resolución Nº 2388-I-2009. que la posesión alegada sobre el lote no sea dudosa o clandestina, lo que amerita que el estado actúe con prudencia para no cohonestar una ilegalidad por lo cual es pertinente que cada de las nuevas conexiones con debidos informes sociales que permitan al Municipio sobre la razonabilidad de la exigencia en el cumplimiento de la Ordenanza Nº 1967-CM-2007;
- que para acceder a la conexión de Gas, Agua, Luz y Cloacas es necesario entre otros requisitos el Certificado de Dominio que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexión de cañerías en los frentes de los domicilios;
- que por resolución Nº 956-I-2024, se modifica el Artículo 1º), de la resolución Nº 2388-I-2009, el cual quedara redactado de la siguiente manera: EXIMIR: a los contribuyentes que presenten documentación que los avale como poseedores y que cuenten con el informe social correspondiente de la presentación del Certificado de Dominio de la propiedad que solicitan la extensión de la red de gas y conexión domiciliaria de agua, electricidad y cloacas;

- que se ha realizado un informe social de fecha 12/12/2025, efectuado por el Área Social del Instituto de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: a la Sra. Soria Roxana (CUIT: 27236995394) domiciliada en calle Av. Cerro Tronador N° 9069, Barrio Santo Cristo, cuya nomenclatura catastral es 19-2-C-133-11, de la presentación del Certificado de Dominio, para la conexión domiciliar de gas, agua, luz, cloacas y sus obras que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexiones de cañerías en los frentes de los domicilios.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución a la contribuyente desde IMTVHS.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 368-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra de fecha 22 de enero 2026 suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. **PAREDES, MARIANA ALEJANDRA (CUIT: 27260198659)**, y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de las obras de pavimentación y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra de la Sra. **PAREDES, MARIANA ALEJANDRA (CUIT: 27260198659)** quien cumplirá funciones como peón;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de dos (2) meses, a partir del **05/01/2026** hasta el **05/03/2026**;
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe total de Pesos Dos millones seiscientos mil con 00/100 Cts. (\$2.600.000,00) a razón de Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 Cts. (\$1.300.000,00) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** bajo la modalidad de Locación de obra, a partir del **05/01/2026** hasta el **05/03/2026** por el término de dos (2) meses para cumplir funciones como peón en Obras de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Sra. **PAREDES, MARIANA ALEJANDRA (CUIT: 27260198659)** con una remuneración total de Pesos Dos millones seiscientos mil con 00/100 Cts. (\$2.600.000,00) a razón de Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 Cts. (\$1.300.000,00) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor de la Sra. **PAREDES, MARIANA ALEJANDRA (CUIT: 27260198659)** por un monto total de Pesos Dos millones seiscientos mil con 00/100 (\$2.600.000,00) a razón de Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 Cts. (\$1.300.000,00) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. **HACER LUGAR:** La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.07.00.2.3.0048 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.07.00.2.3.0048.120.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución N° 369-I-2026

VISTO: La solicitud realizada por la Sra. Antiñir Roxana (DNI N° 33.659.706), ante el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Habitat Social, quien habita el inmueble NC 19-2-E-0327-006, Barrio Santo Cristo, y;

CONSIDERANDO:

- que la Sra. Antiñir Roxana vive en el inmueble desde el año 2019 y solicita la conexión de Gas, Agua, Electricidad y Cloacas;
- que la provisión de este servicio determina una mejora en la calidad de vida de la beneficiaria y contribuyen a la economía del hogar en atención de los costos;
- que es clave para la autorización que se pretende extender la cual esta normada por resolución N° 2388-I-2009. que la posesión alegada sobre el lote no sea dudosa o clandestina, lo que amerita que el estado actúe con prudencia para no cohonestar una ilegalidad por lo cual es pertinente que cada de las nuevas conexiones con debidos informes sociales que permitan al Municipio sobre la razonabilidad de la exigencia en el cumplimiento de la Ordenanza N° 1967-CM-2007;
- que para acceder a la conexión de Gas, Agua y Cloacas es necesario entre otros requisitos el Certificado de Dominio que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexión de cañerías en los frentes de los domicilios;
- que por resolución N° 956-I-2024, se modifica el Artículo 1º), de la resolución N° 2388-I-2009, el cual quedara redactado de la siguiente manera: EXIMIR: a los contribuyentes que presenten documentación que los avale

como poseedores y que cuenten con el informe social correspondiente de la presentación del Certificado de Dominio de la propiedad que solicitan la extensión de la red de gas y conexión domiciliaria de agua, electricidad y cloacas;

- que se ha realizado un informe social de fecha 14/11/2025, efectuado por el Área Social del Instituto de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: a la Sra. Antiñir Roxana (CUIT: 23336597064) domiciliada en calle Yatasto Nº 755, Barrio Santo Cristo, cuya nomenclatura catastral es 19-2-E-327-006, de la presentación del Certificado de Dominio, para la conexión domiciliaria de gas, agua, cloacas y sus obras que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexiones de cañerías en los frentes de los domicilios.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución a la contribuyente.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 370-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [CHAN, OSCAR RODOLFO \(CUIT: 23267274169\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de trabajos de bacheo de la Dirección de Servicios, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en la cual se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [CHAN, OSCAR RODOLFO \(CUIT: 23267274169\)](#) quien cumplirá funciones de Oficial Albañil especializado;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de tres (03) meses, a partir del [01/01/2026](#) hasta el [31/03/2026](#)
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe total de Pesos Seis millones con 00/100 Cts. (\$6.000.000,00) a razón de Pesos Dos millones con 00/100 Cts. (\$2.000.000,00) mensuales. por el mes trabajado, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de Locación de obra, a partir del **01/01/2026** y hasta el **31/03/2025** por el término de tres (3) meses para cumplir funciones de Oficial Albañil Especializado en los trabajos de Obras en el vertedero municipal, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al Sr. **CHAN, OSCAR RODOLFO (CUIT: 23267274169)**, con una remuneración total de Pesos Seis millones con 00/100 Cts. (\$6.000.000,00) a razón de Pesos Dos millones con 00/100 Cts. (\$2.000.000,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. **CHAN, OSCAR RODOLFO (CUIT: 23267274169)**, por un monto total de Pesos Seis millones con 00/100 Cts. (\$6.000.000,00) a razón de Pesos Dos millones con 00/100 Cts. (\$2.000.000,00) mensuales los que serán liquidados contra presentación de factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: la supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos
4. IMPUTAR: al Programa N° **1.07.09.2.3.0049 (PUESTA EN VALOR DEL CRUM)** Partida Presupuestaria N° **1.07.09.2.3.0049.125.04.42 (CONSTRUCCIONES)**
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución N° 371-I-2026

VISTO: La renovación del contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. **SALAZAR, FRANCISCA ARGENTINA (CUIT: 27269515800)** de fecha **01 de Julio de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Secretaría de Protección Ciudadana, se torna necesaria la renovación del contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de personal que se desempeñe como Operadora de cámaras en el Centro de Monitoreo;
- que a tales efectos se analizó el perfil descripto y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación del Sra. **SALAZAR, FRANCISCA ARGENTINA (CUIT: 27269515800)** con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** el contrato de locación de servicios a partir del **01 de Enero de 2026** y hasta el **31 de Marzo de 2026** suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. **SALAZAR, FRANCISCA ARGENTINA (CUIT: 27269515800)**, para desempeñarse como operadora de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, de acuerdo a la adenda de fecha **19/01/2026**, manteniéndose la redacción original a excepción de la cláusula 2º y 3º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación: Cláusula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicios se establece desde el **01 de Enero de 2026** al **31 de Marzo de 2026**. Cláusula tercera: Monto: por la locación de servicios aquí contratada, el locatario abonará al locador la suma total de \$2.700.600,00 (Pesos Dos millones setecientos mil seiscientos con 00/100 Cts.), a razón de \$900.200,00 (Pesos Novecientos mil doscientos con 00/100 Cts.) mensuales. Dicho pago se efectuará a mes vencido y contra presentación de factura.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sra. **SALAZAR, FRANCISCA ARGENTINA (CUIT: 27269515800)** por un monto total de \$2.700.600,00 (Pesos Dos millones setecientos mil seiscientos con 00/100 Cts.), a razón de \$900.200,00 (Pesos Novecientos mil doscientos con 00/100 Cts.) mensuales; los cuales serán abonados contra la presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa **1.11.15.1.1.0098 (PROMOCION DE LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD)** Partida Presupuestaria N° **1.11.15.1.1.0098.255.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Secretaría de Protección Ciudadana.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 9 de febrero de 2026.

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución N° 372-I-2026

VISTO: La necesidad de contar con personal que pueda desarrollar tareas de ayudante de Mecánica Pesada (Vial) que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Subsecretaria de Servicios Generales, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe como Medio Oficial, Ayudante de Mecánico, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Subsecretaria de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe como Electricista y Ayudante de Mecánica Pesada (Vial);
- que a tales efectos se analizó el perfil descripto y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación del Sr. **BAHAMONDE, CESAR ANDRES (CUIT: 20343473444)** con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del **12 de Enero de 2026** y hasta el **31 de Marzo de 2026** al Sr. **BAHAMONDE, CESAR ANDRES** (CUIT: **20343473444**) para desempeñarse en Instalaciones de Mecánica Vial dependiente de la Subsecretaría de Servicios Generales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos Tres millones doscientos cincuenta y siete mil cien con 00/100 Ctsvs. (\$ 3.257.100,00) a razón de Pesos Ochocientos ochenta y ocho mil trescientos con 00/100 Ctsvs. (\$888,300,00) por el mes de Enero 2026 y Pesos Un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 Ctsvs. (\$1.184.400,00) mensuales, por los meses restantes.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. **BAHAMONDE, CESAR ANDRES** (CUIT: **20343473444**) por un monto total de Pesos Tres millones doscientos cincuenta y siete mil cien con 00/100 Ctsvs. (\$ 3.257.100,00) a razón de Pesos Ochocientos ochenta y ocho mil trescientos con 00/100 Ctsvs. (\$ 888,300,00) por el mes de Enero 2026 y Pesos Un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 Ctsvs. (\$1.184.400,00) mensuales, por los meses restantes, los cuales serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° **1.07.07.1.3.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** Partida Presupuestaria N° **1.07.07.1.3.0001.001.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Secretaría de Subsecretaría de Servicios Generales, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

QUILALeo, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución N° 373-I-2026

VISTO: las Notas NO-2025-00041234-MUNIBARILO-DTMSHL#DRH, NO-2025-00041405-MUNIBARILO-DRH#SSRH, NO-2025-00041599-MUNIBARILO-DRH#SSRH, remitidas por Sistema GDE, y la Notificación efectuada el día **16/12/2025**, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2025-00041234-MUNIBARILO-DTMSHL#DRH de fecha **11/12/2025** emitida vía Sistema GDE, se eleva al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, un informe de reubicación laboral por razones de salud de carácter transitorio del agente **INOSTROZA, LUIS ALFONSO (DNI: 39403966)** - Legajo N° 14171;
- que asimismo mediante la Nota NO-2025-00041405-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha **15/12/2025** remitida por Sistema GDE, la Dirección de Recursos Humanos solicita al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, proceder con el acto administrativo de pase y cambio de función por razones de salud de carácter transitorio del agente **INOSTROZA, LUIS ALFONSO (DNI: 39403966)** - Legajo N° 14171, para cumplir funciones en la Dirección de Mayordomía en el puesto de Portería y Sereno;

- que asimismo, en la Nota NO-2025-00041599-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha [16/12/2025](#) remitida por Sistema GDE, la Dirección de Recursos Humanos indica que el pase y cambio de función del agente [INOSTROZA, LUIS ALFONSO \(DNI: 39403966\)](#) - Legajo N° 14171 - se efectuará a partir del día [16 de Diciembre de 2025](#);
- que en consecuencia, el día [16/12/2025](#), la Dirección de Recursos Humanos a través del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, notifica al agente [INOSTROZA, LUIS ALFONSO \(DNI: 39403966\)](#) - Legajo N° 14171 - que se dará curso al trámite administrativo para efectuar su pase y cambio de función por razones de salud de carácter transitorio, desde el puesto de Recolector de Residuos en la Dirección de Recolección, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Residuos, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al puesto de Portería y Sereno dependiente de la Dirección de Mayordomía, bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, a partir del [16 de Diciembre de 2025](#), sujeto al nuevo informe e indicaciones por parte del Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral;
- que asimismo, con respecto al tratamiento de adicionales por función, el agente mencionado fue notificado que se aplicará el inciso 1 B de la Resolución N° 4296-I-2018 por tratarse de un pase y cambio de función por razones de salud de carácter transitorio: "Se deberá determinar a través de dictamen del Dpto. de Medicina Laboral si las condiciones de salud que originan el cambio de puesto y/o área, son de carácter transitorio o definitivo. En el primer caso, se mantendrán los adicionales de origen, y no los del nuevo puesto, hasta tanto el Dpto. de Medicina Laboral determine que han cesado las condiciones por las cuales el agente debe trabajar en otro puesto y/o área";
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función a partir del día [16 de Diciembre de 2025](#), sujeto al nuevo informe e indicaciones por parte del Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto N° 4000 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: el pase y cambio de función por razones de salud de carácter transitorio al agente [INOSTROZA, LUIS ALFONSO \(DNI: 39403966\)](#) - Legajo N° 14171, quien cumple funciones del puesto Recolector de Residuos en la Dirección de Recolección, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Residuos, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al puesto Portería y Sereno dependiente de la Dirección de Mayordomía Código 101020000000003, bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, a partir del [16 de Diciembre de 2025](#), sujeto al nuevo informe e indicaciones por parte del Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a continuar liquidando los adicionales de origen: ADIC. X TAREAS INSALUBRES, ADIC.40% S/CAT.16 PEÓN/RES.N° 1775/24 y COMPENSACIÓN RES. N° 1775/24, siendo de aplicación lo estipulado en el Artículo 1, Inc. B de la Resolución N° 4296-I-2018: "b. PASES POR RAZONES DE SALUD:"Se deberá determinar a través de dictamen del Dpto. de Medicina Laboral si las condiciones de salud que originan el cambio de puesto y/o área, son de carácter transitorio o definitivo. En el primer caso, se mantendrán los adicionales de origen, y no los del nuevo puesto, hasta tanto el Dpto. de Medicina Laboral determine que han cesado las condiciones por las cuales el agente debe trabajar en otro puesto y/o área.."

3. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. Nº1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
4. RESPONSABILIZAR: al Departamento de Medicina Laboral y/o Departamento de Seguridad e Higiene a remitir un nuevo informe e indicaciones por parte del agente **INOSTROZA, LUIS ALFONSO (DNI: 39403966)** - Legajo Nº 14171 - según lo estipulado en el Artículo Nº 1 de la presente.
5. ENCOMENDAR: a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución Nº2188-I-2025, comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
6. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº **1.03.00.1.1.0001.001.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del Programa Nº **1.03.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)**.
7. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal **INOSTROZA, LUIS ALFONSO (DNI: 39403966)** - Legajo Nº 14171 - al Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral, a la Dirección de Recolección y a la Dirección de Mayordomía.
8. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

QUILALED, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 374-I-2026

VISTO: la Resolución Nº597-I-2025, el Informe IF-2025-00029291-MUNIBARILO-DVM#DTSD y las Notas NO-2025-00039262-MUNIBARILO-DRH#SSRH, Nº38-SSSG, NO-2025-00040468-MUNIBARILO-DTSD#DRH, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº597-I-2025 se DEJÓ A CARGO: al agente **ROSALES, VICTOR ANDRES (DNI: 23445129)** -Legajo 749, como Jefe A/C de la Sección de Áridos Código 101040400000001001001001 del Departamento Vialidad y Áridos, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de **30 de Abril de 2025** y hasta **31 de Octubre de 2025**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario;
- que mediante el informe IF-2025-00029291-MUNIBARILO-DVM#DTSD, remitido vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica a la División Movilidad del Personal, se eleva la Evaluación por perfil del puesto Pertinente del agente **ROSALES, VICTOR ANDRES (DNI: 23445129)** - Legajo 749, y se requiere según lo evaluado su continuidad en el cargo Jefe de la División de Áridos;
- que mediante la Nota NO-2025-00039262-MUNIBARILO-DRH#SSRH, la Dirección de Recursos Humanos remite al Departamento de Selección y Desarrollo la Nota Nº38-SSSG, proveniente de la Subsecretaría de

Servicios Generales, en virtud de informar la renuncia presentada por el agente [ROSALES, VICTOR ANDRES \(DNI: 23445129\)](#) -Legajo 749, al cargo de Jefe A/C de la Sección de Áridos, a partir del 01/12/2025;

- que en virtud a ello, se comunica que el agente mencionado retornará a cumplir la función anterior de su asignación jerárquica siendo este el puesto de Chofer de maquinaria pesada compleja otorgado mediante la DISPOSICIÓN N° 072-SPYSP-2017, asimismo, fue notificado mediante nota NO-2025-00040468-MUNIBARILO-DTSD#DRH del tratamiento que corresponde a los adicionales, disponiéndose que dejarán de abonarse los correspondientes al puesto de Jefe A/C de la Sección de Áridos y se liquidarán los aplicables al puesto Chofer de maquinaria pesada compleja a partir del [01 de Diciembre de 2025](#);
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto N° 2813 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que en consecuencia la División Movilidad del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Dejar a Cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio y por tiempo determinado al agente [ROSALES, VICTOR ANDRES \(DNI: 23445129\)](#) - Legajo 749, como Jefe A/C de la Sección de Áridos Código 101040400000001001001001, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta [30 de Noviembre de 2025](#).
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar los adicionales Jerárquicos de Sección, correspondiente al agente [ROSALES, VICTOR ANDRES \(DNI: 23445129\)](#) - Legajo 749, conforme al Artículo 1º y según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles) y la imputación a la Partidas Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.
3. HACER SABER: a la División Sueldos que, una vez producido el vencimiento de la función de Jefe A/C de la Sección de Áridos, deberá dejar de abonarse los adicionales [ADIC. RESPONSABILIDAD JERARQ.\(SECCION\), SUBROGANCIA 01, ADICIONAL POR FUNCIÓN 02](#), y, en su lugar, abonarse el adicional correspondiente al puesto de Chofer de maquinaria pesada compleja [ADIC. 40% S/CAT. 16 \(MAQUINISTA\)](#), y continuar abonando [CONTEXTO LAB.TABLA D.1](#) y DIF.RES.1030-I-23CONT.LAB conforme a la normativa vigente y a las partidas presupuestarias correspondientes.
4. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria N° [1.07.00.2.3.0048.120.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.07.00.2.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#).
5. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal, la notificación de la presente al agente [ROSALES, VICTOR ANDRES \(DNI: 23445129\)](#) - Legajo 749 y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

QUILAEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 375-I-2026

VISTO: los trabajos que se realizan en el Centro de Prevención de Adicciones perteneciente a la Dirección General de Instituciones, CPA Centro de Prevención de Adicciones, donde se trabaja sobre diferentes temáticas de Prevención y atento al convenio firmado oportunamente entre APASA y la Municipalidad de Bariloche con fecha 27 de Junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

- que la duración del convenio es por el término de un año con fecha desde el **01 de Noviembre de 2025** y hasta **31 de Octubre de 2026**;
- que uno de los ejes de trabajo es la realización de entrevistas de orientación y/o acompañamiento a personas usuarias de alcohol y otras drogas, a sus familiares y/o referentes afectivos o a las instituciones que lo demanden;
- que se trabaja sobre el diseño e implementación de estrategias de acompañamiento a personas, familias o grupos que demanden atención del área;
- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Secretaria de Capital Humano y Acción Social, Dirección General de Instituciones, CPA Centro de Prevención de Adicciones se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe como Licenciada en Psicología;
- que la Sra. **MURAKAMI, LUCIA ANA (CUIT: 27337401894)** se ha desempeñado satisfactoriamente cumpliendo con los objetivos encomendados bajo la modalidad de locación de servicios;
- que por tratarse de un programa específico con recursos afectados no se rige por la resolución de reglamentación de locación de servicios N° 3916-I-2019;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: el contrato, bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026** a la Sra. **MURAKAMI, LUCIA ANA (CUIT: 27337401894)** para desempeñarse en el Centro de Prevención de Adicciones, Dirección de Instituciones dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, por un monto total de Pesos Tres millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos con 00/100 Cts. (\$3.365.700,00) a razón de Pesos Un millón ciento veintiún mil novecientos con 00/100 Cts. (\$ 1.121.900,00), mensuales.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Lic. **MURAKAMI, LUCIA ANA (CUIT: 27337401894)** por un monto total de Pesos Tres millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos con 00/100 Cts. (\$3.365.700,00) a razón de Pesos Un millón ciento veintiún mil novecientos con 00/100 Cts. (\$ 1.121.900,00), mensuales, los cuales serán abonados contra la presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° **1.09.00.1.2.6000.611** (**CRAIA-CPA**) Partida Presupuestaria N° **1.09.00.1.2.6000.611.03.34** (**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**)
4. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a realizar los contra asientos correspondientes cuando la partida pertinente a la de recursos afectados del programa, cuente con el saldo suficiente.

5. La supervisión de los trabajos estarán a cargo del Centro de Prevención de Adicciones dependiente de la Dirección de Instituciones.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 376-I-2026

VISTO: el desarrollo de las distintas etapas de obra para el emplazamiento de un nuevo Gimnasio Municipal en la zona sur de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

- que desde la Subsecretaría de Obras Públicas siguiendo las instrucciones del plan de obras de gobierno, se comenzó a trabajar en el posible espacio donde se instalará el Gimnasio Municipal N° 6 de nuestra ciudad;
- que para desarrollar la obra es necesario contar con la verificación del estado de situación del suelo donde se emplazará el gimnasio;
- que desde la Subsecretaría de Obras Públicas se le solicitó mediante correo electrónico a BEHA Ambiental el estudio de suelo en calle Lengas y John O Connor;
- que la empresa presentó el informe con fecha [15/12/2025](#) y confeccionó la Factura correspondiente por el trabajo realizado, "B" N°0004-00000519 por un importe de Pesos Un millón quinientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100 Cts. (\$1.561.868,00-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [BEHA AMBIENTAL S.R.L., \(CUIT: 30708257679\)](#) por la suma de Pesos Un millón quinientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100 Cts. (\$1.561.868,00-), correspondiente a la factura N°00004-00000519 de fecha [15/01/2026](#) en concepto de estudios de suelos en Calles Lengas y John O Connor.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.2.3.0014](#) ([SERVICIOS VECINALES ZONA CENTRO](#)) N° Partida Presupuestaria N° [1.01.00.2.3.0014.351.03.34](#) ([SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES](#))

3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 9 de febrero de 2026.

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 377-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 3071-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución mencionada se OTORGÓ: en razón del servicio, el cambio de función por período indeterminado al agente **RAIMIL, EMANUEL OMAR (DNI: 38091055)** - Legajo Nº 13684 desde el puesto de Administrativo General, al puesto Administrativo con manejo de caja en la División Administrativa Cementerio Municipal, Código 101040402000000001001 del Departamento Cementerio Municipal bajo la órbita de la Dirección General del Cementerio, a partir del **12 de Noviembre de 2025** y/o hasta que el Sr. Intendente así lo disponga;
- que mediante el Artículo Nº 5 se HACE SABER: al agente **RAIMIL, EMANUEL OMAR (DNI: 38091055)** - Legajo Nº 13684 que el adicional otorgado se encuentra sujeto al cumplimiento efectivo de las tareas por las cuales se otorga, y según cobranzas realizadas y registros extraídos del sistema de gestión municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la presente;
- que en el Artículo mencionado se incluyó por un error involuntario y en puestos de Cajero no corresponde, dado que no es un cambio de función eventual, por tal motivo, es necesario proceder a dejarlo sin efecto;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto Nº 4072 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR SIN EFECTO: en todos sus términos el Art. Nº 5 de la Resolución Nº 3071-I-2025.
2. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal, la notificación de la presente al agente **RAIMIL, EMANUEL OMAR (DNI: 38091055)** - Legajo Nº 13684.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: a las áreas involucradas.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución N° 378-I-2026

VISTO: las Notas NO-2025-00041199-MUNIBARILO-DRH#SSRH y NO-2025-00039616-MUNIBARILO-DC#SSSG, la Notificación de fecha 12/12/2025, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2025-00041199-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha [11/12/2025](#) emitida vía Sistema GDE por la Dirección de Recursos Humanos, en virtud de la solicitud realizada mediante Nota NO-2025-00039616-MUNIBARILO-DC#SSSG de fecha [01/12/2025](#) por la Delegación Centro, se requiere al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, efectuar el pase y cambio de función del agente [PAINEFIL, RODRIGO RAUL \(DNI: 37365277\)](#) - Leg N° 15519, desde el puesto Peón de Saneamiento dependiente de la Dirección de Servicios Públicos al puesto Chofer de Vehículo Pesado Simple o Pasajeros en la Delegación Centro, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Generales, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de la firma de la presente Resolución;
- que en fecha [12 de Diciembre de 2025](#) la Dirección de Recursos Humanos a través del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, notifica al agente [PAINEFIL, RODRIGO RAUL \(DNI: 37365277\)](#) - Leg N° 15519 - que se otorgará su pase y cambio de función, al puesto Chofer de Vehículo Pesado Simple o Pasajeros en la Delegación Centro, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Generales, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de la firma de la presente Resolución;
- que asimismo, el agente involucrado fue notificado del tratamiento que corresponde a los adicionales por función en cambios de función, disponiéndose que dejarán de abonarse los correspondientes al puesto de origen y se liquidarán los aplicables al nuevo puesto, y según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles);
- que por otro lado, se informó que en lo que respecta a la recategorización definitiva de la Categoría N° 11 a la Categoría N° 16, categoría correspondiente al puesto de Chofer de Vehículo Pesado Simple o Pasajeros según lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024, que se efectuará transcurridos los primeros seis (6) meses de efectivizado el cambio de función, siempre y cuando las evaluaciones de desempeño e informes técnicos hayan arrojado un resultado positivo, respecto de las tareas que le fueron encomendadas y, por lo tanto, se requiera el cambio de función de manera definitiva;
- que los cambios de función se otorgarán de manera transitoria por un período inicial de seis (6) meses, renovables en plazos de tres (3) o seis (6) meses hasta un máximo de dieciocho (18) meses, momento en el cual deberá disponerse el cambio de función en forma definitiva, o bien su no renovación, de acuerdo con lo indicado en el informe de desempeño, tal lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024;
- que asimismo los cambios de función estarán sujetos a los resultados de los informes de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), en caso que este estime que corresponde;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función a partir de la firma de la presente Resolución, sujeto al Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), y en lo que respecta al cambio de función, será por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño;

- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto N° 4042 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que en virtud de la Resolución N° 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el pase y cambio de función al agente **PAINEFIL, RODRIGO RAUL (DNI: 37365277)** - Leg N° 15519 - quien cumple funciones del puesto Peón de Saneamiento en la Dirección de Servicios Públicos, para cumplir funciones del puesto Chofer de Vehículo Pesado Simple o Pasajeros en la Delegación Centro Código 1010009, dependiente de Intendencia, a partir de la firma de la presente Resolución, sujeto al Informe apto por parte del Departamento Medicina, Seguridad e Higiene Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.-
2. ESTABLECER: que el cambio de función se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
3. AUTORIZAR: al División de Sueldos dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, se le deberá Dejar de liquidar el ADICIONAL POR FUNCIÓN 03 y CONTEXTO LAB. TABLA D.2 - 12%, Comenzar a liquidar el ADIC.30%S/CAT.16.(CHOF.VEH.PESA/COLEC/TRAF.) y CONTEXTO LAB. TABLA D.1 - 12% y Continuar liquidando DIF.RES.1030-I-23CONT.LAB, según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles).
4. HACER SABER: a la División de Sueldos y al Departamento de Personal que de acuerdo al nomenclador aprobado por Resolución N° 943-I-2024 el puesto de Chofer de Vehículo Pesado Simple o Pasajeros cuenta con el Aporte Contribución Diferencial 2%.
5. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la evaluación mencionada en el Artículo N°2 de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses) de efectuado el cambio de función disponible en el Portal para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación del cambio de función del agente PAINEFIL en caso de considerarlo pertinente.
6. ESTABLECER: que la recategorización definitiva de la Categoría N° 11 a la Categoría N° 16, categoría correspondiente al puesto de Chofer de Vehículo Pesado Simple o Pasajeros según lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024, se efectuará transcurridos los primeros seis (6) meses de efectivizado el cambio de función, siempre y cuando las evaluaciones de desempeño e informes técnicos hayan arrojado un resultado positivo, respecto de las tareas que le fueron encomendadas y, por lo tanto, se requiera el cambio de función de manera definitiva.
7. ENCOMENDAR: a la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución N°2188-I-2025, comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.

8. **NOTIFICAR:** al agente municipal **PAINEFIL, RODRIGO RAUL (DNI: 37365277)** - Leg Nº 15519 - que deberá presentar la Licencia Nacional de Conducir vigente cada vez que le sea requerida por el Jefe de sector y/o los Referentes de la Dirección de Recursos Humanos, dado que constituye un requisito obligatorio para circular y desempeñar las tareas asignadas. Asimismo, deberán presentarse cuando sean convocados por el Departamento de Selección y Desarrollo a las capacitaciones y/o exámenes que dicho organismo considere necesarios.
9. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria **1.01.00.1.1.0014.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del Programa **1.01.00.1.1.0014 (SERVICIOS VECINALES ZONA CENTRO)**
10. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal **PAINEFIL, RODRIGO RAUL (DNI: 37365277)** - Leg Nº 15519, a la Dirección de Servicios Públicos y la Delegación Centro.
11. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
12. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 379-I-2026

VISTO: La renovación del contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sra. **AGUAYO, LAURA SILVANA (CUIT: 27269516238)** de fecha **01 de Julio de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Secretaría de Protección Ciudadana, se torna necesaria la renovación del contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de personal que se desempeñe como Operadora de cámaras en el Centro de Monitoreo;
- que a tales efectos se analizó el perfil descripto y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de la Sra. **AGUAYO, LAURA SILVANA (CUIT: 27269516238)** con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** el contrato de locación de servicios a partir del **01 de Enero de 2026** y hasta **31 de Marzo de 2026** suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. **AGUAYO, LAURA SILVANA (CUIT: 27269516238)**, para desempeñarse como operadora de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, de acuerdo a la adenda de fecha **19/01/2026**, manteniéndose la redacción original a excepción de la cláusula 2º y 3º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación:

Cláusula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicios se establece desde el **01 de Enero de 2026** y hasta el **31 de Marzo de 2026**. Cláusula tercera: Monto: por la locación de servicios aquí contratada, el locatario abonará a la locadora la suma total de \$2.700.600,00 (Pesos Dos

millones setecientos mil seiscientos con 00/100 Cts.), a razón de \$900.200,00 (Pesos Novecientos mil doscientos con 00/100 Cts.) mensuales. Dicho pago se efectuará a mes vencido y contra presentación de factura.

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. **AGUAYO, LAURA SILVANA (CUIT: 27269516238)** por un monto total de \$2.700.600,00 (Pesos Dos millones setecientos mil seiscientos con 00/100 Cts.), a razón de \$900.200,00 (Pesos Novecientos mil doscientos con 00/100 Cts.) mensuales; los cuales serán abonados contra la presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.11.15.1.1.0098 (PROMOCION DE LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD)** Partida Presupuestaria N° **1.11.15.1.1.0098.255.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Secretaría de Protección Ciudadana.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 9 de febrero de 2026.

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución N° 380-I-2026

VISTO: la Nota NO-2025-00032293-MUNIBARILO-SSRH, la notificación emitida por la Subsecretaria de Recursos Humanos a través del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2025-00032293-MUNIBARILO-SSRH de fecha **06/10/2025** emitida vía Sistema GDE por la Subsecretaria de Recursos Humanos, en virtud de seguir expresas instrucciones del Sr. Intendente, solicita al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, efectuar el acto administrativo correspondiente para otorgar el pase y cambio de función, desde la División Bloquera dependiente de la Dirección de Servicios Públicos bajo la órbita de la Subsecretaria de Obras Públicas donde cumplía funciones del puesto Peón, para cumplir funciones del puesto Peón de Mantenimiento General en la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, a partir del **16 de Octubre de 2025**;
- que en fecha **09/10/2025** la Subsecretaria de Recursos Humanos a través del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, notifica al agente **SUAREZ, PABLO ALBERTO (DNI: 34347275)**- Leg N° 14124, que se otorgará su pase y cambio de función, desde la División Bloquera dependiente de la Dirección de Servicios Públicos bajo la órbita de la Subsecretaria de Obras Públicas donde cumplía funciones del puesto Peón, para cumplir funciones del puesto Peón de Mantenimiento General en la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, a partir del **16 de Octubre de 2025**;
- que asimismo, el agente fue notificado del tratamiento que corresponde a los adicionales por función, disponiéndose que dejarán de abonarse los correspondientes al puesto de origen y se liquidarán los aplicables al nuevo puesto, y según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles);
- que, como es de estilo en los cambios de función, se otorgarán de manera transitoria por un período de seis (6) meses y podrán renovarse hasta un máximo de 1 año y medio, momento en el cual se realizará la renovación del cambio de función por un período indeterminado o no se renovará, de acuerdo a lo indicado en el Informe de desempeño;

- que asimismo los cambios de función estarán sujetos a los resultados de los Informes suministrados por el Departamento de Medicina Laboral, en caso que este estime que corresponde;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función a partir del [16 de Octubre de 2025](#), sujeto a Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), y en lo que respecta al Cambio de Función, este se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto Nº 3174 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el pase y cambio de función al agente [SUAREZ, PABLO ALBERTO \(DNI: 34347275\)](#)- Leg Nº 14124, quien cumple funciones del puesto Peón en la División Bloquera dependiente de la Dirección de Servicios Públicos bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras Públicas, para cumplir funciones del puesto Peón de Mantenimiento General en la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura Código 101020000000002, a partir del [16 de Octubre de 2025](#), sujeto a Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.-
2. ESTABLECER: que el cambio de función se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
3. AUTORIZAR: a la División Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, se le deberá dejar de liquidar el CONTEXTO LAB.TABLA D.3 - 15% y COMP.DIF.RES.66/21, continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 03, DIF.RES.1030-I-23CONT.LAB. y comenzar a liquidar CONTEXTO LAB.TABLA D.2 - 12%, debiendo considerar que el suplemento de compensación debe reajustarse de forma tal que, la sumatoria de los adicionales de contexto y compensación no sea inferior o superior al 20 % del básico de la categoría 16, a partir de la firma de la presente según Dictamen de Asesoría Letrada Nº 18-AL-2018 y según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
4. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal la evaluación mencionada en el artículo 2º de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses) de efectuado el cambio de función disponible en el Portal para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación del cambio de función del agente SUAREZ, en caso de considerarlo pertinente.
5. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. Nº 1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política, de planta permanente y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.

6. **ENCOMENDAR:** a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución N° 2188-I-2025, comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
7. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria [1.03.00.1.1.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.03.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#).
8. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal [SUAREZ, PABLO ALBERTO \(DNI: 34347275\)](#)- Leg N° 14124, a la División Bloquera y a la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura.
9. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución N° 381-I-2026

VISTO: las Resoluciones N°2407-I-2025, N°725-I-2022, N°99-I-2017, la disposición N°05-S.OyS.P-2024 y las notas NO-2025-00042038-MUNIBARILO-SOSP y NO-2025-00042381-MUNIBARILO-DRH#SSRH, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante el Artículo N.º 2 de la Resolución N.º 2407-I-2025 se APRUEBA la nueva estructura de la Dirección del Centro de Residuos Urbanos Municipal (CRUM), la cual queda conformada según se detalla en el Anexo I de la mencionada Resolución;
- que mediante la Nota NO-2025-00042381-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 22-12-2025, la Dirección de Recursos Humanos solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad Dejar a Cargo a [BONNEFOI, EDUARDO JAVIER \(DNI: 26387593\)](#) - Legajo N° 11622 - del Departamento Operativo del Centro de Residuos Urbanos Municipal dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Residuos a partir de la firma de la Resolución;
- que dicha solicitud se fundamenta en la Nota NO-2025-00042038-MUNIBARILO-SOSP de fecha 18-12-2025 remitida por el Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que el agente [BONNEFOI, EDUARDO JAVIER \(DNI: 26387593\)](#) - Legajo N° 11622 - se encuentra designado como Jefe A/C de la Sección Playa de Húmedos turno mañana (actual Sección Turno Mañana Manto);
- que conforme la normativa vigente, particularmente la Resolución N° 725-I-2022, los nombramientos bajo la modalidad “dejar a cargo” son de carácter transitorio por el período inicial de seis (6) meses y, en caso de evaluaciones favorables, podrán ser renovados por períodos equivalentes hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente;
- que desde el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, se ha analizado lo requerido, y la documentación respaldatoria como así la estructura y el legajo de los agentes involucrados es pertinente proceder con el Dejar a Cargo y es comunicado a la dependencia involucrada mediante la nota NO-2026-00002380-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha 20/01/2026;

- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte de los agentes mencionados, en las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de los agentes interesados a continuar con el proceso;
- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución Nº 725-I-2022, en el caso de que los informes técnicos y la Evaluación de Desempeño de el agente [BONNEFOI, EDUARDO JAVIER \(DNI: 26387593\)](#) - Legajo Nº 11622 - sean favorables, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO por otro período de seis (6) meses;
- que en consecuencia de lo aquí expuesto y por cuestión de orden administrativo, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de DEJAR A CARGO a partir de la firma de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR SIN EFECTO: la Resolución Nº 99-I-2017 y DSIP. Nº 05-S.OyS.P-2024 a partir de la firma de la presente.
2. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, al agente municipal [BONNEFOI, EDUARDO JAVIER \(DNI: 26387593\)](#) - Legajo Nº 11622 - como Jefe A/C del Departamento Operativo del Centro de Residuos Urbanos Municipal Código 1070300002001 dependiente de la Dirección Centro de Residuos Urbanos Municipal bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión de Residuos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de la firma de la Resolución, por un período de seis meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.-
3. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar los adicionales correspondientes a la función que cumplirá el agente [BONNEFOI, EDUARDO JAVIER \(DNI: 26387593\)](#) - Legajo Nº 11622 - continuar liquidando ADICIONAL POR FUNCIÓN 03, COMBATE INC.VERT., ADIC. X TAREAS INSALUBRES dejar de liquidar ADIC. RESPONSABILIDAD JERARQ.(SECCION), y comenzar a liquidar ADIC. RESPONSABILIDAD JERARQ.(DEPARTAMENTO), según lo establecido en el Artículo 1º y 2º de la presente y conforme a lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), mientras la agente cumpla dicha función.
4. IMPUTAR: al Programa Nº [1.07.09.1.3.0049.123.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) de la Partida Presupuestaria [1.07.09.1.3.0049 \(PUESTA EN VALOR DEL CRUM\)](#).
5. RESPONSABILIZAR: al Jefe inmediato superior de la agente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la Evaluación de Desempeño mencionada en el Artículo 2º de la presente Resolución, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos desde el inicio efectivo, utilizando para ello el formulario disponible en el Portal de Empleados Municipales.
6. RESPONSABILIZAR: al agente [BONNEFOI, EDUARDO JAVIER \(DNI: 26387593\)](#) - Legajo Nº 11622, a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
7. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal de notificar al agente [BONNEFOI, EDUARDO JAVIER \(DNI: 26387593\)](#) - Legajo Nº 11622 - las dependencias involucradas y a la Dirección Centro de Residuos Urbanos Municipal.
8. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria Legal y Técnica.

9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 382-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 805-I-2025, las Notas NO-2025-00026501-MUNIBARILO-SOSP y NO-2025-00025402-MUNIBARILO-SOSP, la notificaciones del [25/08/2025](#) y [08/10/2025](#), la Nota NO-2025-00033179-MUNIBARILO-SSRH, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 805-I-2025, se OTORGÓ: el pase y cambio de función al agente municipal [GEREZ, PABLO ROBERTO \(DNI: 27255543\)](#) - Leg Nº11559- quien se desempeña en el Puesto Peón en la División Operativa de Lago Moreno y pasa a cumplir funciones del puesto Ayudante de Mecánica en la Sección Mantenimiento y Lubricantes Código 101040100000001001001003 dependiente del Departamento de Mecánica de la Dirección de Mecánica dependiente de la Subsecretaría de Servicios Generales, bajo la órbita de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a partir del [10 de Febrero de 2025](#) y por un período de tres (3) meses, sujeto a evaluación de desempeño e informe favorable del Departamento de Medicina Laboral;
- que en atención a la Evaluación de desempeño remitida al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal mediante Nota NO-2025-00026501-MUNIBARILO-SOSP de fecha [21/08/2025](#) emitiada vía Sistema GDE por el Director de Mecánica y el Secretario de Obras y Servicios Públicos, se solicita la no renovación del pase y cambio de función otorgado mediante la Resolución mencionada precedentemente, a la Sección de Mantenimiento y Lubricantes para cumplir funciones del puesto Ayudante de Mecánica;
- que a partir de la Nota de descargo de fecha [25/08/2025](#) presentada por el agente involucrado, y en virtud de las indicaciones recibidas por parte de la Subsecretaria de Recursos Humanos y la Dirección de Recursos Humanos, se emite la Notificación de fecha [25/08/2025](#) desde la Dirección de Recursos Humanos a través del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, mediante la cual se notifica al agente [GEREZ, PABLO ROBERTO \(DNI: 27255543\)](#) - Leg Nº11559, sobre el inicio del proceso de movilidad interna y las pautas del proceso;
- que mediante Nota NO-2025-00033179-MUNIBARILO-SSRH emitida vía Sistema GDE por la Subsecretaria de Recursos Humanos, solicita al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, efectuar el pase y cambio de función del agente involucrado, al puesto Peón de Bacheo en la Sección Bacheo;
- que en fecha [08/10/2025](#) la Subsecretaria de Recursos Humanos a través del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, notifica al agente [GEREZ, PABLO ROBERTO \(DNI: 27255543\)](#) - Leg Nº11559, de la finalización del proceso de movilidad interna, motivo por el cual se otorgará su pase y cambio de función, desde el puesto Ayudante Mecánica en la Sección de Mantenimiento y Lubricantes de la Dirección de Mecánica bajo la órbita de la Subsecretaria de Servicios Generales, para cumplir funciones del puesto Peón de Bacheo en la Sección Bacheo dependiente de la Dirección de Servicios Públicos bajo la órbita de la Subsecretaria de Obras Públicas de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a partir de la firma de la notificación, siendo en fecha [08 de Octubre de 2025](#);
- que asimismo, fue notificado del tratamiento que corresponde a los adicionales por función, disponiéndose que dejarán de abonarse los correspondientes al puesto de origen y se liquidarán los aplicables al nuevo puesto, y según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles);

- que, como es de estilo en los cambios de función, se otorgarán de manera transitoria por un período de seis (6) meses y podrán renovarse hasta un máximo de 1 año y medio, momento en el cual se realizará la renovación del cambio de función por un período indeterminado o no se renovará, de acuerdo a lo indicado en el Informe de desempeño;
- que asimismo los cambios de función estarán sujetos a los resultados de los Informes suministrados por el Departamento de Medicina Laboral, en caso que este estime que corresponde;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función a partir del **08 de Octubre de 2025**, sujeto a Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), y en lo que respecta al Cambio de Función, este se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto N° 3173 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el pase y cambio de función al agente **GEREZ, PABLO ROBERTO (DNI: 27255543)** - Leg Nº11559, quien cumple funciones del puesto Ayudante Mecánica en la Sección de Mantenimiento y Lubricantes de la Dirección de Mecánica bajo la órbita de la Subsecretaría de Servicios Generales, para cumplir funciones del puesto Peón de Bacheo en la Sección Bacheo Código 10104040000001001000001 dependiente de la Dirección de Servicios Públicos bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del **08 de Octubre de 2025**, sujeto a Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.-
2. ESTABLECER: el cambio de función se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
3. AUTORIZAR: a la División Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, se le deberá dejar de liquidar el ADIC. 20% S/CAT. Q REVISTE (TALLER MUNI), el ADIC.NO REM. 50% S/CAT.16- RESOL:856-I-10 y el ADIC. X TAREAS INSALUBRES y continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 03 y comenzar a liquidar CONTEXTO LAB. TABLA D.3 - 15%, a partir de la firma de la Resolución de acuerdo al Dictamen de Asesoría Letrada Nº 18-AL-2018.
4. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal la evaluación mencionada en el artículo 2º de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses) de efectuado el cambio de función disponible en el Portal para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación del cambio de función del agente GEREZ, en caso de considerarlo pertinente.
5. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. Nº1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar

avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.

6. **ENCOMENDAR:** a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución Nº2188-I-2025, comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
7. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria [1.05.04.1.1.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.05.04.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#).
8. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal [GEREZ, PABLO ROBERTO \(DNI: 27255543\)](#) - Leg Nº11559, a la Dirección de Mecánica General y la Sección Bacheo de la Dirección de Servicios Públicos.
9. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 383-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 1974-I-2025, las Notas NO-2025-00030701-MUNIBARILO-DTOSP#DSP y NO-2025-00030913-MUNIBARILO-DTOSP#DSP, NO-2025-00030775-MUNIBARILO-DRH#SSRH y NO-2025-00032001-MUNIBARILO-DRH#SSRH, remitidas mediante Sistema GDE, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 1974-I-2025 se **DEJÓ A CARGO:** en razón de servicio, al agente municipal [LLANQUIN, SANDRO RODOLFO \(DNI: 35593348\)](#) - Legajo Nº 14729 como Jefe A/C de Departamento Operativo (Capataz General) Código 10104040000001002 dependiente de la Dirección de Servicios Públicos bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de la firma de la presente y por el término de seis (06) meses, sujeto al cumplimiento de los requisitos objetivos del puesto, evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante la Nota NO-2025-00030701-MUNIBARILO-DTOSP#DSP de fecha 24 de septiembre de 2025, el Director de Servicios Públicos, Sr. [MILLAQUEO, SERGIO DANIEL \(DNI: 29428654\)](#), remite nota del agente [LLANQUIN, SANDRO RODOLFO \(DNI: 35593348\)](#) - Legajo Nº 14729 comunicando su decisión de no continuar a cargo del Departamento Operativo de la Dirección de Servicios Públicos por razones personales;
- que en función de ello, la Dirección de Recursos Humanos, a través de la Nota NO-2025-00030775-MUNIBARILO-DRH#SSRH y NO-2025-00032001-MUNIBARILO-DRH#SSRH, remite al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal en base a lo informado por la Dirección de Servicios Públicos, la autorización correspondiente para la generación del acto administrativo de dejar sin efecto dicha designación a partir del día [06 de Octubre de 2025](#);
- que mediante la Nota NO-2025-00030913-MUNIBARILO-DTOSP#DSP, el Director de Servicios Públicos, [MILLAQUEO, SERGIO DANIEL \(DNI: 29428654\)](#), informa que se ha otorgado al agente [LLANQUIN,](#)

SANDRO RODOLFO (DNI: 35593348)- Legajo N° 14729, el puesto de Peón en la Sección Barrido Turno Mañana del Departamento Operativo de Servicios Públicos;

- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto N° 3051 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que en consecuencia de lo aquí expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de DEJAR SIN EFECTO a partir del día **06 de Octubre de 2025**;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR SIN EFECTO: En todos sus términos y en virtud de lo expresado en los considerando, la Resolución N° 1974-I-2025, a partir del **06 de Octubre de 2025**.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a dejar de liquidar los adicionales correspondientes al agente **LLANQUIN, SANDRO RODOLFO (DNI: 35593348)** - Legajo N° 14729 **ADIC. RESPONSABILIDAD JERARQ (DPTO), SUBROGANCIA 01** y liquidar **ADICIONAL POR FUNCIÓN 03, COMP.DIF.RES.66/21, y Contexto D2 DIF.RES.1030-I-23CONT.LAB** correspondiente a los adicionales del puesto Peón de Barrido en la Sección Barrido Código 101040400000001002000004 debiendo considerar que el suplemento de compensación debe reajustarse de forma tal que, la sumatoria de los adicionales de contexto y compensación no sea inferior o superior al 20 % del básico de la categoría 16, a partir de la firma de la presente según Dictamen de Asesoría Letrada N° 18-AL-2018 y según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
3. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria N° **1.05.04.1.1.0001.001.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del Programa **1.05.04.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)**.
4. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal, la notificación de la presente al agente **LLANQUIN, SANDRO RODOLFO (DNI: 35593348)** - Legajo N° 14729 y a la Dirección de Servicios Públicos.
5. TOMAR CONOCIMIENTO: Las áreas Interesadas e involucradas.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución N° 384-I-2026

VISTO: la Nota NO-2025-00029221-MUNIBARILO-SSRH, la Nota NO-2025-00027265-MUNIBARILO-SSTT#JG, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota de autorización NO-2025-00029221-MUNIBARILO-SSRH, remitida vía Sistema de Documentación Electrónica GDE por la Subsecretaría de Recursos Humanos en virtud de la solicitud realizada

por la Subsecretaría de Tránsito y Transporte en Nota NO-2025-00027265-MUNIBARILO-SSTT#JG se solicita al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal efectuar el cambio de función de los siguientes agentes, según se detalla a continuación:

- [CABRERA, FRANCISCO ISMAEL \(DNI: 25748727\)](#) - Legajo N° 11286 - del puesto Auxiliar de mantenimiento de un oficio al puesto Peón de Mantenimiento General en la División Terminal
- [BAEZ GUERRERO, JOSE \(DNI: 92234881\)](#) - Legajo N° 10864 - del puesto Peón al puesto Peón de Mantenimiento General en la División Terminal;

- que en virtud de ello, los agentes mencionados fueron notificados del cambio de función mencionado, el que se efectuará a partir de la firma de la Resolución correspondiente; y del tratamiento que tendrán los adicionales por función en cambios de función y titulación: Corresponde dejar de abonar los adicionales de origen, y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto;
- que, como es de estilo en los cambios de función, se otorgarán de manera transitoria por un período de seis (6) meses y podrán renovarse hasta un máximo de 1 año y medio, momento en el cual se realizará la renovación del cambio de función por un período indeterminado o no se renovará, de acuerdo a lo indicado en el Informe de desempeño;
- que asimismo los cambios de función estarán sujetos a los resultados de los Informes suministrados por el Departamento de Medicina Laboral, en caso que este estime que corresponde;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el cambio de función a partir de la firma de la Resolución correspondiente, sujeto a evaluación de desempeño e Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto N° 3084 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que en virtud de la Resolución N° 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el cambio de función al agente [CABRERA, FRANCISCO ISMAEL \(DNI: 25748727\)](#) - Legajo N° 11286 - quien cumple funciones del puesto Auxiliar de mantenimiento de un oficio y pasa a cumplir funciones del puesto Peón de Mantenimiento General en la División Terminal Código 1110400001000002 dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte bajo la órbita de la Subsecretaría de Tránsito, a partir de la firma de la presente Resolución, sujeto a Informe apto por parte del Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. OTORGAR: en razón del servicio, el cambio de función al agente [BAEZ GUERRERO, JOSE \(DNI: 92234881\)](#) - Legajo N° 10864 - del puesto Peón al puesto Peón de Mantenimiento General en la División Terminal Código 1110400001000002 dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte bajo la órbita de la Subsecretaría de Tránsito, a partir de la firma de la presente Resolución, sujeto a Informe apto por parte del Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°

24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.

3. **ESTABLECER:** que los cambios de función se otorgarán por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
4. **AUTORIZAR:** a la División de Sueldos dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente al agente [CABRERA, FRANCISCO ISMAEL \(DNI: 25748727\)](#) - Legajo Nº 11286 según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, por lo cual se le debe liquidar el ADICIONAL POR FUNCIÓN 03 y el Adicional por CONTEXTO D2.
5. **AUTORIZAR:** a la División de Sueldos dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente al agente [BAEZ GUERRERO, JOSE \(DNI: 92234881\)](#) - Legajo Nº 10864 - según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la presente, se debe continuar liquidando el DIF.RES.1030-I-23CONT.LAB, liquidar ADICIONAL POR FUNCIÓN 03, y el Adicional por CONTEXTO D2.-
6. **RESPONSABILIZAR:** a la jefatura correspondiente, de remitir al la evaluación Departamento Ingresos, Formación y Movilidad mencionada en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses) de efectuado el cambio de función, a fin de realizar la renovación del cambio de función de los agentes CABRERA y BAEZ, en caso de considerarlo pertinente.
7. **ENCOMENDAR:** a la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad dependiente del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución Nº2188-I-2025 comunicando debidamente a la División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
8. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria Nº [1.11.18.1.1.0102.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa Nº [1.11.18.1.1.0102 \(LOGISTICA EN TERMINAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE\)](#)
9. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente a los agentes municipales [CABRERA, FRANCISCO ISMAEL \(DNI: 25748727\)](#) - Legajo Nº 11286 y [BAEZ GUERRERO, JOSE \(DNI: 92234881\)](#) - Legajo Nº 10864 y a la División Terminal.
10. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.
11. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 385-I-2026

VISTO: La Carta Orgánica Municipal, el Convenio firmado entre la [MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE, \(CUIT: 30999112583\)](#) y [MERCADO LIBRE S.R.L, \(CUIT: 30703088534\)](#) (MERCADO PAGO), y;

CONSIDERANDO:

- que la [MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE, \(CUIT: 30999112583\)](#) Pcia de Río Negro y [MERCADO LIBRE S.R.L, \(CUIT: 30703088534\)](#) (MERCADO PAGO). firman un Convenio Servicios;

- que la Municipalidad, encomienda a Mercado Pago a prestar el servicio de procesamiento electrónico de pagos;
- que las partes establecen que este convenio tendrá una vigencia de 12 meses y será renovable;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RATIFICAR; el Convenio de Servicios Colaboración firmado entre la [MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE, \(CUIT: 30999112583\)](#) BARILOCHE Pcia de Río Negro y [MERCADO LIBRE S.R.L, \(CUIT: 30703088534\)](#) (MERCADO PAGO).
2. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 9 de febrero de 2026.

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 386-I-2026

VISTO: El reclamo realizado por la Sra. [SCHIFFMACHER, ELISABETH MARGARITA \(DNI: 13714215\)](#) mediante nota de fecha 6 de Junio de 2024, incorporada al expediente 12/25, y;

CONSIDERANDO:

- que solicita el reconocimiento de los gastos efectuados en razón de los daños sufridos en su propiedad ubicada sobre la calle Piedras, entre 24 de Septiembre y Av. De los Pioneros, como consecuencia de la rotura de un pilar de luz por parte de un camion volquete municipal, que produjo además el corte de suministro eléctrico;
- que obstante lo expuesto por la administrada, se reconoce la ocurrencia del supuesto evento dañoso en la medida que se han aportado elementos suficientes que acrediten los hechos expuestos por la Sra. Schiffmacher;
- que solicita se la indemnice por la suma de Pesos Novecientos ochenta y seis mil ciento uno con 35/100 Cts. (\$ 986.101,35) en concepto de daños y perjuicios, conforme documentación aportada por la administrada;
- que el presente fue tratado y aprobado ante la Comisión de Transacciones y mediante dictamen 16/25 de la comisión general de transacciones se acepta la petición realizada por la Sra. Schiffmacher de acuerdo a los fundamentos expuestos y se resuelve reconocer la suma de Pesos Novecientos ochenta y seis mil ciento uno con 35/100 Cts. (\$ 986.101,35) en concepto de daños y perjuicios;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de Pesos Novecientos ochenta y seis mil ciento uno con 35/100 Cts. (\$986.101,35) a favor de la Sra. SCHIFFMACHER, ELISABETH MARGARITA (DNI: 13714215) mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada, según Dictamen 16/25 de la Comisión General de Transacciones.
2. IMPUTAR: al Programa N° 1.03.00.1.1.0024 (REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO) Partida Presupuestaria N° 1.03.00.1.1.0024.042.03.38 (IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 387-I-2026

VISTO: Las Notas NO-2026-00003817-MUNIBARILO-SSRH, NO-2026-00003925-MUNIBARILO-DTIFM#DRH remitidas mediante sistema GDE, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2026-00003817-MUNIBARILO-SSRH de fecha 30 de Enero de 2026, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, solicitó la contratación bajo modalidad de contrato por categoría de la Sra. RIQUELME, JESICA DE LOS ANGELES (CUIT: 27325771912) quien ha prestado servicios bajo la modalidad de locación de servicios desde el año 2025;
- que mediante esta misma Nota, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos informó que la Sra. RIQUELME, JESICA DE LOS ANGELES (CUIT: 27325771912), cumplirá funciones en el puesto Administrativo General en la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios;
- que dicha incorporación fue autorizada a partir del 01 de Febrero de 2026 y por el término de tres (3) meses, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que según Nota NO-2026-00003925-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha 02 de Febrero de 2026, se solicita efectuar los estudios preocupacionales por parte de Medicina Laboral y, en consecuencia, para proceder con la renovación del mismo debe contar el informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);
- que según la Resolución N° 943-I-2024, se verifica en el Nomenclador de descripciones de Puestos las descripciones, categoría y adicionales de los puestos, debidamente actualizado correspondiendo la Categoría N° 12 para el puesto Administrativo General;
- que la presente contratación es de carácter transitorio y por tiempo determinado (conforme al Art. 2º, inciso "c" de la Ordenanza N° 137-C-88);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de contrato por categoría a la Sra. [RIQUELME, JESICA DE LOS ANGELES \(CUIT: 27325771912\)](#), para cumplir la función del puesto Administrativa General en la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Código 103, bajo la órbita de Intendencia, mediante el sistema de Categoría 12 establecida del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y sujeto al informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al Art N° 1 de la presente Resolución según el nomenclador de puestos establecido de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024.
3. ENCOMENDAR: a la División Desarrollo del Personal del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución N°2188-I-2025 comunicando debidamente a la División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
4. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata a remitir al Departamento de Ingreso, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos, durante los primeros 60 días (02 meses) de efectivizado el contrato, la evaluación de desempeño correspondiente, disponible en el Portal para Personal Municipal, tal como se menciona en el Artículo 1°, a fin de evaluar la renovación del contrato si así se considerara pertinente.
5. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a la Sra. [RIQUELME, JESICA DE LOS ANGELES \(CUIT: 27325771912\)](#) y a la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios.
6. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria N° [1.02.00.1.1.0001.001.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [1.02.00.1.1.0001.001 \(GESTION ADMINISTRATIVA\)](#)
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 9 de febrero de 2026.

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - FERRARI, SILVIA INES

Resolución N° 388-I-2026

VISTO: las Resoluciones N° 2882-I-2025, N°725-I-2022 y la Nota NO-2026-00001196-MUNIBARILO-VJG#JG remitida por Vicejefatura de Gabinete, la Nota NO-2026-00001533-MUNIBARILO-DRH#SSRH proveniente de la Dirección de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución N° 2882-I-2025 se ACEPTA: a partir del [18 de Noviembre de 2025](#) la renuncia presentada por el agente de planta permanente [VARGAS, MIGUEL ANGEL \(CUIT: 20139895933\)](#) -categoría 13- Legajo N° 11381 quien se desempeñaba como Jefe de Sección Carpintería de Banco dependiente del

Departamento de Mantenimiento y Obras de la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura, en razón de acogerse al beneficio jubilatorio;

- que mediante la Nota NO-2026-00001196-MUNIBARILO-VJG#JG de fecha 12-01-26, remitida por Vicejefatura de Gabinete y la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura, se solicita tramitar un proceso de dejar a cargo en puesto jerárquico con carácter transitorio a favor del agente [ZURANO, ALEJO GABRIEL \(DNI: 33918177\)](#) -Legajo Nº 20013, quien cumple funciones en la Sección Carpintería de Banco a fin de cubrir el puesto jerárquico de Sección;
- que dicha solicitud es motivada por la jubilación del agente [VARGAS, MIGUEL ANGEL \(CUIT: 20139895933\)](#) - Legajo Nº 11381 - en tal sentido y en misma se requiere que el mismo se haga efectivo desde la jubilación del agente Vargas, siendo el [18 de Noviembre de 2025](#);
- que mediante la Nota NO-2026-00001533-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 13-01-26, proveniente de la Dirección de Recursos Humanos, autoriza al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, efectuar el Dejar a cargo mencionado;
- que conforme la normativa vigente, la Resolución Nº 725-I-2022, los nombramientos bajo la modalidad “dejar a cargo” son de carácter transitorio por el período inicial de seis (6) meses y, en caso de evaluaciones favorables, podrán ser renovados por períodos equivalentes hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente;
- que desde el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, ha analizado lo requerido, y la documentación respaldatoria como así la estructura y el legajo del agente involucrado es pertinente proceder con el Dejar a Cargo y es comunicado a la dependencia involucrada mediante la nota NO-2026-00001922-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha 15 de enero de 2026;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado, en las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del agente interesado a continuar con el proceso;
- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución Nº 725-I-2022, en el caso de que los informes técnicos y la Evaluación de Desempeño del agente [ZURANO, ALEJO GABRIEL \(DNI: 33918177\)](#) - Legajo Nº 20013 sean favorables, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO por otro período de seis (6) meses;
- que en consecuencia y por orden administrativo, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de DEJAR A CARGO a partir del [18 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Mayo de 2026](#);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR A CARGO:** en razón del servicio, al agente municipal [ZURANO, ALEJO GABRIEL \(DNI: 33918177\)](#) - Legajo Nº 20013 como Jefe A/C de la Sección Carpintería de Banco 1030000001002001004 del Departamento de Mantenimiento y Obras dependiente de la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, a partir del [18 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Mayo de 2026](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.-

2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar los adicionales correspondientes a la función que cumplirá el agente [ZURANO, ALEJO GABRIEL \(DNI: 33918177\)](#) - Legajo N° 20013, liquidando los adicionales jerárquicos correspondientes a la Jefatura de Sección, y continuar abonando el adicional [ADICIONAL POR FUNCIÓN 03 y CONTEXTO LAB.TABLA D.3 - 15%](#) según lo establecido en el Artículo 1º de la presente y conforme a lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), mientras el agente cumpla dicha función.
3. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.09.1.3.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) de la Partida Presupuestaria [1.07.09.1.3.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#)
4. RESPONSABILIZAR: al Jefe inmediato superior del agente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la Evaluación de Desempeño mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos desde el inicio efectivo, utilizando para ello el formulario disponible en el Portal de Empleados Municipales.
5. RESPONSABILIZAR: al agente [ZURANO, ALEJO GABRIEL \(DNI: 33918177\)](#) - Legajo N° 20013, a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal de notificar al agente [ZURANO, ALEJO GABRIEL \(DNI: 33918177\)](#) - Legajo N° 20013 y a la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - INOSTROZA, NATALIA PAMELA

Resolución N° 389-I-2026

VISTO: la Resoluciones N° 611-I-2025, N°725-I-2022, la nota NO-2025-00043267-MUNIBARILO-SSIG#SPC proveniente de la Subsecretaría de Inspección General y la nota NO-2026-00001060-MUNIBARILO-DRH#SSRH de la Dirección de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución N° 611-I-2025, se DEJÓ A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado de Jefe Turno 1 de Dpto. Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana a la agente municipal [ANDRADE, VALERIA INES \(DNI: 35817651\)](#) - Legajo N° 20917- Categoría 19, desde el [01 de Febrero de 2025](#) al [14 de Marzo de 2025](#) inclusive;
- que mediante la Nota NO-2025-00043267-MUNIBARILO-SSIG#SPC proveniente de la Subsecretaría de Inspección General y de la Dirección de Inspección General, se comunica que dicho cargo Jefatura del Turno 1 de Inspectores se encuentra vacante desde la fecha de culminación de la Resolución mencionada;
- que en virtud de ello, se solicita tramitar el proceso de dejar a cargo para cubrir el puesto jerárquico mencionado con carácter transitorio a favor de la agente [STOJACOVICH, VANINA DE LOS ANGELES \(DNI: 30874688\)](#) -Legajo N° 220, quien cumple funciones del puesto Inspector en la Dir. de Inspección Gral;

- que por medio de la Nota NO-2026-00001060-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha [09/01/2026](#), desde la Dirección de Recursos Humanos se instruye al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad proceder a dar curso a lo solicitado por la Subsecretaría de Inspección General;
- que conforme la normativa vigente, particularmente la Resolución Nº 725-I-2022, los nombramientos bajo la modalidad “dejar a cargo” son de carácter transitorio por el período inicial de seis (6) meses y, en caso de evaluaciones favorables, podrán ser renovados por períodos equivalentes hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente;
- que desde el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad se ha analizado lo requerido, y la documentación respaldatoria como así la estructura y el legajo de la agente involucrada y es pertinente proceder con el Dejar a Cargo, lo cual es comunicado a la dependencia involucrada mediante la Nota NO-2026-00002000-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha 16-01-2026;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte de la agente mencionada en las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de los agentes interesados a continuar con el proceso;
- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución Nº 725-I-2022, en el caso de que los informes técnicos y la Evaluación de Desempeño de la agente [STOJACOVICH, VANINA DE LOS ANGELES \(DNI: 30874688\)](#) - Legajo Nº 220, sean favorables, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO por otro período de seis (6) meses;
- que en consecuencia de lo aquí expuesto y por cuestión de orden administrativo, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de DEJAR A CARGO a partir de la firma de la Resolución;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, a la agente municipal [STOJACOVICH, VANINA DE LOS ANGELES \(DNI: 30874688\)](#) - Legajo Nº 220, como Jefe de Sección Turno 1 Fiscalización Inspección General Código 1110300002001000001 del Departamento de Fiscalización dependiente de la Dirección de Inspección General bajo la órbita de la Subsecretaría de Inspección General de la Secretaría de Protección Ciudadana, a partir de la firma de la presente y por un período de seis meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.-
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar los adicionales jerárquicos de Sección correspondientes a la función que cumplirá la agente [STOJACOVICH, VANINA DE LOS ANGELES \(DNI: 30874688\)](#) - Legajo Nº 220, y continuar abonando el adicional [ADIC. INSPECTOR / OFICIAL JUSTICIA](#), según lo establecido en el Artículo 1º de la presente y conforme a lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), mientras la agente cumpla dicha función.
3. IMPUTAR: al Programa Nº [1.11.17.1.1.0099.256.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) de la Partida Presupuestaria [1.11.17.1.1.0099 \(SERVICIO DE INSPECCION\)](#)
4. RESPONSABILIZAR: al Jefe inmediato superior de la agente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la Evaluación de Desempeño mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos desde el inicio efectivo, utilizando para ello el formulario disponible en el Portal de Empleados Municipales.

5. **RESPONSABILIZAR:** a la agente [STOJACOVICH, VANINA DE LOS ANGELES \(DNI: 30874688\)](#) - Legajo Nº 220, a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal para personal Municipal.
6. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal de notificar a la agente [STOJACOVICH, VANINA DE LOS ANGELES \(DNI: 30874688\)](#) - Legajo Nº 220 y al Departamento de Fiscalización dependiente de la Dirección de Inspección General.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 390-I-2026

VISTO: las Notas NO-2025-00038177-MUNIBARILO-SCHASD, NO-2025-00038307-MUNIBARILO-DRH#SSRH, NO-2025-00038675-MUNIBARILO-SCHASD, NO-2025-00040426-MUNIBARILO-DRH#SSRH, las Notificaciones de fecha [05/12/2025](#) emitidas por la Subsecretaria de Recursos Humanos a través de la Dirección de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2025-00038307-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha [18/11/2025](#) emitida vía Sistema GDE por la Dirección de Recursos Humanos, en razón de la solicitud emitida en nota NO-2025-00038177-MUNIBARILO-SCHASD de fecha [17/11/2025](#) emitida vía Sistema GDE por la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, se requiere al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, efectuar el pase y cambio de función de la agente [SANCHEZ, SILVIA BEATRIZ \(DNI: 36352556\)](#) - Leg Nº 15769, quien cumplía funciones bajo la dependencia de la Dirección de Instituciones de la Dirección General de Instituciones en el puesto Cocinera, para cumplir funciones del puesto Administrativo General en la Subsecretaría de Deportes bajo la órbita de la Secretaria de Capital Humano, Acción Social y Deportes;
- que mediante la Nota NO-2025-00040426-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha [05/12/2025](#) emitida vía Sistema GDE por la Dirección de Recursos Humanos, en razón de la solicitud emitida en nota NO-2025-00038675-MUNIBARILO-SCHASD de fecha [20/11/2025](#) emitida vía Sistema GDE por la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, se requiere al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, efectuar el pase y cambio de función a la agente [SANCHEZ, SILVIA BEATRIZ \(DNI: 36352556\)](#) - Leg. Nº 15769, a partir del día [05 de Diciembre de 2025](#);
- que mediante las notificaciones de fecha [05/12/2025](#) la Subsecretaria de Recursos Humanos a través del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, notifica a la agente [SANCHEZ, SILVIA BEATRIZ \(DNI: 36352556\)](#) - Leg Nº 15769, que se otorgará su pase y cambio de función a la Subsecretaría de Deportes bajo la órbita de la Secretaria de Capital Humano, Acción Social y Deportes para cumplir funciones del puesto Administrativa General, a partir del [05 de Diciembre de 2025](#), y en lo que respecta al cambio de función, será por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que asimismo, la agente involucrada fue notificada del tratamiento que corresponde a los adicionales por función en cambios de función, disponiéndose que dejarán de abonarse los correspondientes al puesto de

origen y se liquidarán los aplicables al nuevo puesto y según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles);

- que los cambios de función se otorgarán de manera transitoria por un período inicial de seis (6) meses, renovables en plazos de tres (3) o seis (6) meses hasta un máximo de dieciocho (18) meses, momento en el cual deberá disponerse el cambio de función en forma definitiva, o bien su no renovación, de acuerdo con lo indicado en el informe de desempeño, tal lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024;
- que asimismo los cambios de función estarán sujetos a los resultados de los informes de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), en caso que este estime que corresponder;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función a partir del **05 de Diciembre de 2025**, sujeto al Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), y en lo que respecta al cambio de función este será por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto N° 3997 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el pase y cambio de función a la agente **SANCHEZ, SILVIA BEATRIZ (DNI: 36352556)** - Leg N° 15769 quien cumple funciones del puesto Cocinera bajo la dependencia de la Dirección de Instituciones de la Dirección General de Instituciones, para cumplir funciones del puesto Administrativa General en la Subsecretaría de Deportes Código 1010602 bajo la órbita de la Secretaria de Capital Humano, Acción Social y Deportes, a partir del **05 de Diciembre de 2025**, sujeto al Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), considerando que su continuidad en el puesto estará sujeta a la renovación de contrato y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. ESTABLECER: que el cambio de función se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
3. AUTORIZAR: a la División Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, se le deberá continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02, según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles).
4. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal la evaluación mencionada en el Artículo N° 2 de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses) de efectuado el cambio de función disponible en el Portal para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación del cambio de función del agente SANCHEZ, en caso de considerarlo pertinente.
5. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Artículo 1º de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir

de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada a la agente involucrada. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.

6. ENCOMENDAR: a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución N° 2188-I-2025, comunicando debidamente a la División Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
7. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria [1.04.00.1.1.0030.063.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [1.04.00.1.1.0030 \(PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES A\)](#).
8. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente municipal [SANCHEZ, SILVIA BEATRIZ \(DNI: 36352556\)](#) - Leg N° 15769, a la Dirección de Instituciones y a la Subsecretaría de Deportes.
9. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y la Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución N° 391-I-2026

VISTO: El Recurso Jerárquico interpuesto por la firma MP TRAVELOG SRL en el Expediente N° 39-DCR-2024, y;

CONSIDERANDO:

- que las presentes actuaciones se inician con el procedimiento de determinación de oficio dispuesto por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, a través de la Disposición N° 33-DCR-2024, de fecha 12 de agosto de 2024, a raíz de la detección de actividad económica no declarada ni habilitada en el ejido municipal. Dicha detección se basó en el cruce de información con la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, que demostró que la firma **MP TRAVELOG S.R.L.** había presentado Declaraciones Juradas de Impuestos sobre los Ingresos Brutos (IIBB) por los períodos 01/2022 a 09/2023, a pesar de su incumplimiento de las obligaciones municipales;
- que, notificado el contribuyente de la Disposición N° 33-DCR-2024 mediante acta N° 1419, y ante el silencio y la falta de presentación de descargo u ofrecimiento de prueba en el plazo legal de diez (10) días hábiles administrativos, la Secretaría de Hacienda dictó la **Disposición N° 106-SH-2024** de fecha 10 de septiembre de 2024. Dicho acto administrativo determinó de oficio la obligación tributaria por la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene (TISH) por un total de **\$1.922.650,95** (capital más intereses resarcitorios) y aplicó una multa equivalente al **100% del gravamen omitido**, ascendente a **\$1.317.991,97**, en virtud del Artículo 68° de la Ordenanza Fiscal 2374-CM-12;
- que la firma **MP TRAVELOG S.R.L.** interpuso Recurso Jerárquico a fs. 29/142 contra la Disposición N° 106-SH-2024, el Acta de notificación-infracción-intimación N° 007231 y la nota de débito 09/2024. El argumento central del recurrente se basa en que el inmueble sito en calle Vereetbrugghen 2442 tiene como destino exclusivo el resguardo y guarda de vehículos de transporte y que *no funciona ninguna oficina comercial*, solicitando en consecuencia que se deje sin efecto la intimación;

- que, conforme al Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica, la procedencia de la obligación tributaria se encuentra definida por la **Ordenanza Fiscal N° 2374-CM-12** y sus modificatorias. El **Art. 9º** de dicha norma establece que son contribuyentes los titulares o quienes tengan algún vínculo jurídico con las actividades económicas que se *sitúen, desarrollen o que tengan efecto en el ejido de San Carlos de Bariloche*, en tanto realicen actos u operaciones que las ordenanzas consideren como hechos imponible;
- que, en relación al hecho imponible de la TISH, el **Art. 120º** dispone que la Tasa grava *toda actividad económica, comercial, industrial, agropecuaria y de servicios de carácter comercial*, independientemente del ámbito en que se realice. A mayor abundamiento, el **Art. 121º** es categórico al establecer que *está alcanzada toda actividad económica, pactada o facturada fuera de la jurisdicción Municipal, pero con efectos dentro de ella*, mencionando específicamente la prestación de servicios turísticos y *todo otro tipo de servicios que sean prestados al consumidor o destinatario final en la jurisdicción municipal*;
- que, en el caso de **MP TRAVELOG S.R.L.**, la actividad económica ("Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros") fue constatada y generó ingresos declarados ante la provincia durante los períodos 2022 y 2023. El argumento del recurrente, relativo a que el inmueble no funciona como oficina comercial, resulta *irrelevante* a los fines de la obligación tributaria, en tanto la TISH grava la **actividad económica** y los **efectos** de los servicios prestados dentro del ejido municipal, conforme a los Arts. 120º y 121º de la Ordenanza Fiscal. La Municipalidad ha acreditado, además, que la firma promociona sus servicios consignando el domicilio comercial en calle Vereertbrugghen 2442, lo que constituye un elemento objetivo que confirma la procedencia de la obligación tributaria exigida;
- que el procedimiento de determinación de oficio se ajustó a lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza Fiscal, garantizando el derecho de defensa del contribuyente, quien optó por el silencio tras la notificación de la Disposición N° 33-DCR-2024;
- que la base imponible utilizada para el cálculo de la TISH, consistente en la información de los Ingresos Brutos suministrada por el organismo provincial, es un mecanismo legalmente autorizado por el **Art. 49º bis** de la Ordenanza Fiscal 2374-CM-12. Dicha metodología se encuentra convalidada por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual ha señalado que en la selección de la base imponible de la tasa resulta inobjetable que la fijación de su cuantía tome en consideración no solo el costo de los servicios sino también la **capacidad contributiva** del sujeto, siempre que no derive en resultados irrazonables o disociados de las prestaciones directas e indirectas que afronta el municipio;
- que, asimismo, el **Art. 134º** de la Ordenanza Fiscal 2374-CM-12 establece la irrelevancia de la falta de habilitación comercial para la exigencia de la TISH, lo que desestima cualquier argumento basado en la ausencia de un local comercial formalmente habilitado;
- que la Disposición N° 106-SH-2024 aplicó una multa del 100% del tributo omitido, con base en el **Artículo 68º de la Ordenanza Fiscal 2374-CM-12**, que tipifica la Defraudación Fiscal;
- que la conducta de **MP TRAVELOG S.R.L.**, consistente en la realización de una actividad económica con ingresos declarados ante la provincia, pero sin cumplir con la obligación de declarar y pagar la TISH ante el Municipio, y sin poseer la habilitación comercial correspondiente, encuadra en la figura de defraudación fiscal por omisión de inscripción y pago. Esta omisión maliciosa y la ocultación de la actividad con el propósito de evadir el tributo configuran la figura sancionada por la normativa municipal, justificando la aplicación de la multa impuesta;
- que, en virtud de todo lo expuesto, la Disposición N° 106-SH-2024 ha sido dictada por autoridad competente, con estricto apego a la normativa vigente y garantizando el debido proceso. La exigencia de la TISH se encuentra plenamente justificada por la realización de la actividad económica en el ejido municipal, y la sanción aplicada se fundamenta en la configuración de la defraudación fiscal;
- que, por lo tanto, el Recurso Jerárquico interpuesto por **MP TRAVELOG S.R.L.** carece de fundamento legal y fáctico suficiente para revertir el acto administrativo impugnado, correspondiendo su rechazo y la ratificación de la solicitud de regularización tributaria;

- que obra Dictamen Legal N° 024-SLYT-2026, que aconseja el rechazo del Recurso interpuesto;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RECHAZAR: el Recurso Jerárquico. interpuesto por [MP TRAVELOG SRL, \(CUIT: 30716569906\)](#) en el Expediente N° 39-DCR-2024.
2. VUELVA: El Expediente N° 39-DCR-2024, al Departamento de Coordinación de Recaudaciones - Secretaría de Hacienda, para su notificación.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 9 de febrero de 2026.

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - FERRARI, SILVIA INES

Resolución N° 392-I-2026

VISTO: las Resoluciones N° 647-I-2025, N° 725-I-2022 y el Informe NO-2025-00007102-MUNIBARILO-SSIG#SPC remitido por Sistema GDE, y;

CONSIDERANDO:

- que por la Resolución N° 647-I-2025 se DEJA A CARGO: de manera transitoria y por tiempo determinado al agente [ORTIZ, JUAN ESTEBAN \(DNI: 16053819\)](#) - Legajo N° 1196 como Jefe A/C de la División Habilitación y Fiscalización de Transporte de Sustancias Alimenticias Código 101080300000002000002 de la Dirección de Inspección General a partir del [01 de Mayo de 2025](#) y hasta el [31 de Octubre de 2025](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada, y/o hasta que el intendente disponga lo contrario;
- que mediante la Nota NO-2025-00007102-MUNIBARILO-SSIG#SPC, se remite vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica a la División Movilidad del Personal, la Evaluación por perfil del puesto Pertinente al agente [ORTIZ, JUAN ESTEBAN \(DNI: 16053819\)](#) - Legajo N° 1196 como Jefe A/C de la División Habilitación y Fiscalización de Transporte de Sustancias Alimenticias, y se requiere según lo evaluado su continuidad en el cargo;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente [ORTIZ, JUAN ESTEBAN \(DNI: 16053819\)](#) - Legajo N° 1196, de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta, que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del interesado a continuar con el proceso;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución N° 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses, siendo esta su tercera renovación;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto N° 2736 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, al agente **ORTIZ, JUAN ESTEBAN (DNI: 16053819)** - Legajo Nº 1196 como Jefe A/C de la División Habilitación y Fiscalización de Transporte de Sustancias Alimenticias Código 101080300000002000002 de la Dirección de Inspección General bajo la órbita de la Subsecretaría de Inspección General a partir del **01 de Noviembre de 2025** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada, y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar los adicionales Jerárquicos de División, correspondiente al agente **ORTIZ, JUAN ESTEBAN (DNI: 16053819)** - Legajo Nº 1196 conforme al Artículo 1º y según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles) y la imputación a la Partidas Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.
3. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº **1.11.17.1.1.0099.256.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del programa **1.11.17.1.1.0099 (SERVICIO DE INSPECCION)**.
4. RESPONSABILIZAR: a la jefatura correspondiente, de remitir a los 120 días a la División Desarrollo del Personal, la evaluación de desempeño disponible en el portal de empleados municipales mencionada en el artículo Nº1 de la presente, a fin de realizar la renovación del Dejar a Cargo, en caso de considerarlo pertinente.
5. RESPONSABILIZAR: al agente **ORTIZ, JUAN ESTEBAN (DNI: 16053819)** - Legajo Nº 1196 a asistir a las capacitaciones de Mandos Medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente **ORTIZ, JUAN ESTEBAN (DNI: 16053819)** - Legajo Nº 1196 y a la Dirección de Inspección General.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 393-I-2026

VISTO: que el gente **MARIN, DANIEL ALEJANDRO (DNI: 28212719)** Legajo Nº 12547, Jefe de Sección Depósito de Alimentos del Departamento de Emergencia y Asistencia Directa dependiente de la Dirección de Promoción Social se encuentra de licencia ordinaria desde el **05 de Enero de 2026** hasta **03 de Febrero de 2026**, y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;

- que tal responsabilidad recaerá en el agente municipal [MELIQUEO, DANIEL ANDRES \(DNI: 21063477\)](#) - Legajo Nº 21655 - Categoría 13, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia se encuentra incluida en la Disposición Nº 12-JG-2025;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado como Jefe de Sección Depósito de Alimentos del Departamento de Emergencia y Asistencia Directa dependiente de la Dirección de Promoción Social al agente municipal [MELIQUEO, DANIEL ANDRES \(DNI: 21063477\)](#) - Legajo Nº 21655 - Categoría 13 desde el [05 de Enero de 2026](#) hasta el [03 de Febrero de 2026](#) .
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor del agente mencionado precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 394-I-2026

VISTO: las Notas NO-2025-00036556-MUNIBARILO-DTML#DRH y NO-2025-00037232-MUNIBARILO-DGSA#SPC, las notificaciones de fecha [20/11/2025](#), NO-2025-00039379-MUNIBARILO-DRH#SSRH y NO-2025-00042120-MUNIBARILO-DTIFM#DRH emitidas por la Subsecretaría de Recursos Humanos a través de la Dirección de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2025-00036556-MUNIBARILO-DTML#DRH de fecha [04/11/2025](#) emitida por el Departamento de Medicina Laboral, remite al Departamento de Selección y Desarrollo las indicaciones médicas correspondientes a la agente [REYES, ROSANA EDITH \(DNI: 25599648\)](#) - Leg Nº 12057, para su inserción laboral;
- que en virtud de ello, y mediante las notificaciones de fecha [20/11/2025](#), NO-2025-00039379-MUNIBARILO-DRH#SSRH y NO-2025-00042120-MUNIBARILO-DTIFM#DRH, la Subsecretaría de Recursos Humanos a través de la Dirección de Recursos Humanos, notificó a la agente [REYES, ROSANA EDITH \(DNI: 25599648\)](#) - Leg Nº 12057, que se efectuará el acto administrativo correspondiente para otorgar su pase desde el Departamento de Veterinaria y Zoonosis bajo la órbita de la Dirección General de Sanidad Animal donde cumplía funciones del puesto Administrativo General, para cumplir idénticas funciones del puesto Administrativo General en la Dirección de Promoción Social bajo la órbita de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, a partir del [25 de Noviembre de 2025](#);

- que asimismo, la agente involucrada fue notificada del tratamiento que corresponde a los adicionales por función en movilidades internas, disponiéndose que dejarán de abonarse los correspondientes al puesto de origen y se liquidarán los aplicables al nuevo puesto, y según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles);
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase a partir del **25 de Noviembre de 2025**, y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto N° 3861 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **OTORGAR:** en razón del servicio, el pase a la agente **REYES, ROSANA EDITH (DNI: 25599648)** - Leg N° 12057, quien cumple funciones del puesto Administrativa General en el Departamento de Veterinaria y Zoonosis bajo la órbita de la Dirección General de Sanidad Animal, y pasa a cumplir funciones del puesto Administrativa General en la Dirección de Promoción Social Código 101060100000001 bajo la órbita de la Subsecretaria de Acción Social de la Secretaria de Capital Humano, Acción Social y Deportes, a partir del **25 de Noviembre de 2025**, y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, se le deberá continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 y dejar de liquidar DIF.RES.1030-I-23CONT.LAB, según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles).
3. **HACER SABER:** a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Artículo 1º de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada a la agente involucrada. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
4. **HACER SABER:** a la agente **REYES, ROSANA EDITH (DNI: 25599648)** - Leg N°12057, que en cuanto obtenga el Título y Analítico Secundario, el cual es requisito objetivo del puesto ADMINISTRATIVO GENERAL: debe remitir las constancias correspondientes al correo electrónico: titulosmscb@gmail.com cuyo procedimiento de presentación se encuentra detallado en el siguiente link: <https://comunicar.gob.ar/titulos-obtenidos/>, en cumplimiento con la Resolución N° 943-I-2024 , N° 3651-I-2023 y su modificatoria N° 2188-I-2025.
5. **ENCOMENDAR:** a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución N°2188-I-2025, comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
6. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria N° **1.09.00.1.2.0085.001.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del Programa N° **1.09.00.1.2.0085 (ASISTENCIA A PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL)**.
7. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente municipal **REYES, ROSANA EDITH (DNI: 25599648)** - Leg N°12057, al Departamento de Veterinaria y Zoonosis y la Dirección de Promoción Social.

8. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 395-I-2026

VISTO: La Resolución Nº 2985-I-2025 y la adenda al contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Lic. [MURAKAMI, LUCIA ANA \(CUIT: 27337401894\)](#) de fecha [09 de Diciembre de 2025](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato de locación de servicios se da en el marco del Convenio del Programa provincial para los Centros Rionegrinos de Abordaje Integral de las Adicciones (CRAIA);
- que el mencionado convenio es financiado por la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA) y que ingresaron los fondos correspondientes a la Adenda de convenio;
- que las sumas ingresadas deben ser ejecutadas en su totalidad antes del 30/06/25, para poder presentar la rendición de cuentas correspondiente. A tal efecto se deberán incrementar los honorarios de la locadora [MURAKAMI, LUCIA ANA \(CUIT: 27337401894\)](#);
- que corresponde modificar la adenda suscripta y refrendada en fecha [09/12/2025](#) en la cláusula del precio y forma de pago;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. MODIFICAR: la Resolución 2985-I-2025 en su Art. 2, donde dice "AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Lic. [MURAKAMI, LUCIA ANA \(CUIT: 27337401894\)](#) por un monto total de Pesos tres millones trescientos mil con 00/100 Cts. (\$3.300.000,00) a razón de Pesos Un millón cien mil con 00/100 Cts. (\$ 1.100.000,00), mensuales, los cuales serán abonados contra la presentación de la factura correspondiente." debe decir "AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Lic. [MURAKAMI, LUCIA ANA \(CUIT: 27337401894\)](#) por un monto total de Pesos Tres millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos con 00/100 Cts. (\$3.365.700,00) a razón de Pesos Un millón ciento veintinueve mil novecientos con 00/100 Cts. (\$ 1.121.900,00) mensuales, los cuales serán abonados contra la presentación de la factura correspondiente."
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.09.00.1.2.6000.611](#) (CRAIA-CPA) Partida Presupuestaria
Nº [1.09.00.1.2.6000.611.03.34](#) (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES).

3. La supervisión de los trabajos estarán a cargo del Centro de Prevención de Adicciones dependiente de la Dirección de Instituciones.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 396-I-2026

VISTO: El viaje del Intendente Municipal **CORTES, WALTER ENRIQUE (CUIT: 20161703789)** a Santiago de Chile, República de Chile, y;

CONSIDERANDO:

- que el Intendente Municipal **CORTES, WALTER ENRIQUE (CUIT: 20161703789)** deberá trasladarse a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a fin de realizar gestiones oficiales vinculadas a la localización, recuperación y posterior traslado a la ciudad de San Carlos de Bariloche de los restos del Sr. Carlos Weiderhold, figura histórica estrechamente ligada a la identidad y patrimonio de nuestra ciudad
- que dichas gestiones revisten un alto valor histórico, cultural y simbólico para la comunidad de San Carlos de Bariloche, constituyendo un acto de reparación y reconocimiento a la memoria colectiva local;
- que una vez finalizadas las gestiones en la ciudad de Santiago de Chile, el Intendente Municipal retornará el día martes **10/02/2026** a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de completar los trámites administrativos, logísticos y sanitarios correspondientes;
- que posteriormente, el día miércoles **11/02/2026** por la mañana, el Intendente Municipal regresará a la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- que el Intendente Municipal partirá desde la ciudad de San Carlos de Bariloche el día lunes **09/02/2026**, regresando definitivamente a nuestra ciudad el día miércoles **11/02/2026** por la mañana mediante vuelos de Aerolíneas Argentinas;
- que se debe designar al funcionario que quedará a cargo del despacho de la Intendencia Municipal, mientras dure la ausencia del titular, recayendo tal responsabilidad en la Secretaria Legal y Técnica, Dra. **SANCHEZ, YANINA ANDREA (DNI: 23299386)**;
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia, por viaje a la Ciudad Santiago de Chile, República de Chile del Intendente Municipal Sr. **CORTES, WALTER ENRIQUE (CUIT: 20161703789)** desde el día **09/02/2026** a las 22:00 horas

regresando a nuestra ciudad el día **11/02/2026** a las 10:30 horas aproximadamente, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

2. **DEJAR A CARGO:** del Despacho de la Intendencia Municipal por ausencia del titular, a la Secretaria Legal y Técnica, Dra. **SANCHEZ, YANINA ANDREA (DNI: 23299386)** desde el día **09/02/2026** a las 22:00 horas hasta el día **11/02/2026** a las 10:30 horas aproximadamente.
3. **AUTORIZAR:** a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago:

A favor del Sr. Intendente **CORTES, WALTER ENRIQUE (CUIT: 20161703789)**
PASAJES ----- \$ 2.354.000 (Dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil pesos)

VIATICOS ----- \$ 225.851,50 (Pesos Doscientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y uno con 50/100 centavos)
4. **IMPUTAR:** al Programa Nº **1.01.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** Partida Presupuestarias Nº **1.01.00.1.1.0001.001.03.37 (PASAJES Y VIATICOS)**
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 397-I-2026

VISTO: la nota presentada por la Sra. **BENITEZ, MAIRA ALEJANDRA (CUIT: 27330010334)** y el informe social de la Lic. **FRANCO, VANESA ROSANA (CUIT: 27320665731)** MPRN Nº 1116, del CAAT Nº 10, y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota mencionada en el visto la recurrente solicita ayuda económica de este municipio fin de solventar gastos inherentes a subsistencia;
- que en la solicitud presentada por la interesada se exponen los motivos por los cuales requiere la asistencia y es dicha solicitud la que ha sido considerada y atendida por este Municipio
- que la solicitud se basa en que la Sra. **BENITEZ, MAIRA ALEJANDRA (CUIT: 27330010334)** se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeconómica; domiciliada en Barrio: Las Bandurrias Calle Leguizamon s/n del territorio del CAAT Nº 10;
- que desde el equipo técnico del CAAT Nº 10 se realizó la carga de los datos socioeconómicos en el Sistema de Gestión Territorial Municipal;
- que por lo expuesto anteriormente, es necesario otorgar un subsidio no reintegrable por única vez, por un monto total de Pesos Setecientos mil con 00/100 Cts. (\$700.000,00), en concepto de gastos inherentes a subsistencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **OTORGAR:** un subsidio no reintegrable por única vez a favor de la Sra. **BENITEZ, MAIRA ALEJANDRA (CUIT: 27330010334)**, por un monto total de Pesos Setecientos mil con 00/100 Cts. (\$700.000,00), en concepto de subsidio no reintegrable con cargo a rendir en el término de 15 días, para cubrir gastos inherentes a subsistencia .
2. **AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. **BENITEZ, MAIRA ALEJANDRA (CUIT: 27330010334)** por un importe de Pesos Setecientos mil con 00/100 Cts. (\$700.000,00), quien será responsable del cobro y rendición, en concepto de subsidio no reintegrable, con cargo a rendir en el termino de 15 días.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.09.14.2.2.0074 (FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES)** Partida Presupuestaria N° **1.09.14.2.2.0074.184.05 (TRANSFERENCIA)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 398-I-2026

VISTO: la nota presentada por la Sra. **ALVEAR, NATALIA MERCEDES (CUIT: 27307842667)** y el informe social de la Lic. **CHAMORRO, BLANCA MABEL (CUIT: 27370984943)** MPRN 1264, y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota mencionada en el visto la recurrente solicita ayuda económica a este Municipio;
- que en la solicitud presentada por la interesada se exponen los motivos por los cuales requiere la asistencia y es dicha solicitud la que ha sido considerada y atendida por este Municipio;
- que la Sra. **ALVEAR, NATALIA MERCEDES (CUIT: 27307842667)** se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeconómica junto a su grupo familiar, los mismos se domicilian en Cacique Nahuel 3860, perteneciente al territorio del CAAT N.º 9;
- que es de suma urgencia dar lugar al pedido de la Sra. Alvear ya que se constituye como la única referente de cuidado y sostén de sus dos hijos en edad escolar, en un contexto donde su capacidad de generar ingresos se ha visto anulada por el reciente accidente automovilístico lo que limita su movilidad física, cabe aclarar que uno de sus hijos, cuenta con certificado de discapacidad (N.º de CUD 02483012-02);
- que por lo expuesto anteriormente, es necesario otorgar un subsidio no reintegrable por única vez, por un monto total de Pesos Un millón con 00/100 Cts. (\$1.000.000,00) con cargo a rendir en el término de 15 días, en concepto de gastos de subsistencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **OTORGAR:** un subsidio por única vez con cargo rendir en término de quince días a favor de la Sra. [ALVEAR, NATALIA MERCEDES \(CUIT: 27307842667\)](#) por un monto total de Pesos Un millón con 00/100 Cts. (\$1.000.000,00), en concepto de gastos de subsistencia.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaria de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. [ALVEAR, NATALIA MERCEDES \(CUIT: 27307842667\)](#) por un monto total de Pesos Un millón con 00/100 Cts. (\$1.000.000,00), en concepto de gastos de subsistencia.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.14.2.2.0074 \(FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.14.2.2.0074.184.05 \(TRANSFERENCIA\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 399-I-2026

VISTO: el llamado a Concurso de precios N° 002/26, Exp. N° 004/26 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 por adquisición de SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE HACIENDA POR 6 MESES, y;

CONSIDERANDO:

- que dicho concurso de precios se originó mediante el pedido de suministros N° 69;
- que se invitó a cotizar a las firmas Cooperativa de Trabajo Solucionar Limitada; G4S Soluciones de Seguridad SA; León Seguridad Privada SRL; CBS SRL; Seguridad Alto Riesgo SRL; Samper Daniel Horacio; Custodia Argentina SAS;
- que en fecha y hora de apertura se presentó la firma [COOPERATIVA DE TRABAJO, SOLUCIONAR LIMITADA \(CUIT: 30644343428\)](#);
- que la misma cumplimentó con todos los recaudos establecidos en el concurso de precios;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada, analizó la oferta y posteriormente la envió al área solicitante para su evaluación técnica;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la única oferta presentada mediante nota N° NO-2026-00003205-MUNIBARILO-DVAM#DTM de fecha Lunes 26 de Enero de 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N° 002/26 Exp. N° 004/26 por adquisición de SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE HACIENDA POR 6 MESES, a la firma [COOPERATIVA DE TRABAJO, SOLUCIONAR LIMITADA \(CUIT:](#)

[30644343428](#)) por la suma de Pesos Diecinueve millones trescientos cuarenta mil seiscientos cuarenta con 00/100 Cts. (\$19.340.640,00).-

2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.06.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria Nº; [1.06.00.1.1.0001.001.03.39 \(OTROS SERVICIOS\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 400-I-2026

VISTO: las Notas NO-2025-00029221-MUNIBARILO-SSRH, NO-2025-00034885-MUNIBARILO-SSRH y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2025-00029221-MUNIBARILO-SSRH de fecha 12/09/2025 emitida vía Sistema GDE por la Subsecretaría de Recursos Humanos, en virtud de la solicitud realizada por la Subsecretaría de Tránsito y Transporte en Nota NO-2025-00027265-MUNIBARILO-SSTT#JG, se solicita al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, efectuar el cambio de función al agente [AGUILAR, PABLO GASTON \(DNI: 39403288\)](#) - Legajo Nº 14333 del puesto Administrativo con manejo de caja al puesto Encargado de Turno Terminal;
- que mediante Nota NO-2025-00034885-MUNIBARILO-SSRH de fecha 23/10/25, la Subsecretaría de Recursos Humanos establece que debe dejarse asentado en el nomenclador de puestos (Resolución 943-I-2024) que los adicionales correspondientes al puesto "Encargado de Turno de la Terminal" serán: Adicional por función 04 y el Adicional por fallo de caja del 20 % cat 16;
- que asimismo, mediante la Nota mencionada la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal regularizar a todos los agentes designados en el mismo puesto con esta estructura salarial. Aquellos agentes que actualmente perciban un adicional por función superior al correspondiente a la función 04, la notificación deberá indicar que continuarán percibiendo la misma retribución por adicionales hasta que la diferencia sea absorbida por futuros incrementos salariales;
- que en virtud de ello, se deben regularizar los adicionales del puesto Encargado de Turno Terminal en la Dirección de Tránsito y Transporte bajo la órbita de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, de los siguientes agentes:

[CALVO, JULIA NOEMI \(CUIT: 27295396186\)](#) - Legajo Nº 11176

[DIAZ, ABELARDO \(DNI: 17065668\)](#) - Legajo Nº 936

[RODRIGUEZ, AMANDA \(DNI: 18783413\)](#) - Legajo Nº 21658

- que en virtud de ello, mediante Notificación NO-2025-00036095-MUNIBARILO-DTFT#DTYT el agente [AGUILAR, PABLO GASTON \(DNI: 39403288\)](#) - Legajo Nº 14333 - fue notificado por el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal del cambio de función mencionado, el que se efectuará a partir de la firma de la Resolución correspondiente; y del tratamiento que tendrán los adicionales por función en cambios de función: Corresponde dejar de abonar los adicionales de origen, y se abonarán los correspondientes al puesto "Encargado de Turno de la Terminal" según lo comunicado en Nota NO-2025-00034885-MUNIBARILO-SSRH;

- que asimismo, mediante Notificaciones efectuadas mediante NO-2025-00035969-MUNIBARILO-DVM#DTSD y las notificaciones de fecha 30/10/2025 y 31/10/2025 los agentes [CALVO, JULIA NOEMI \(CUIT: 27295396186\)](#) - Legajo Nº 11176, [DIAZ, ABELARDO \(DNI: 17065668\)](#) - Legajo Nº 936 y [RODRIGUEZ, AMANDA \(DNI: 18783413\)](#) - Legajo Nº 21658 - fueron notificados por el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal del cambio de adicionales: Corresponde dejar de abonar los adicionales de origen, y se abonarán los correspondientes al puesto "Encargado de Turno de la Terminal" según lo comunicado en Nota NO-2025-00034885-MUNIBARILO-SSRH;
- que según Resolución Nº 3145-I-2021 se determinan los alcances de la Resolución Nº 2652-I-2005, la cual deberá aplicarse según los siguientes parámetros para el otorgamiento de los adicionales por "fallo de caja", a saber: A. El adicional por fallo de caja es de carácter remunerativo y se abona a quienes desempeñen el puesto de "Cajeros" o "Administrativos con manejo de caja", o aquellos puestos que a futuro fueran estipulados para la recepción y custodia de dinero de los contribuyentes. El adicional aquí previsto, está dirigido a agentes municipales que realizan cierres de caja en forma diaria, en compensación de su riesgo de reposición por faltantes de dinero cobrado/ pagado, según registros extraídos del sistema de gestión municipal y B. Quedan excluidos del pago del adicional quienes manejan fondos provenientes de pagos electrónicos o realizan pagos mediante valores;
- que el puesto Encargado de Turno se encuadra en el inciso A de la Resolución Nº 3145-I-2021 ya que se ha estipulado para la recepción y custodia de dinero de los contribuyentes. El adicional aquí previsto, está dirigido a agentes municipales que realizan cierres de caja en forma diaria, en compensación de su riesgo de reposición por faltantes de dinero cobrado/ pagado, según registros extraídos del sistema de gestión municipal;
- que, como es de estilo en los cambios de función, se otorgarán de manera transitoria por un período de seis (6) meses y podrán renovarse hasta un máximo de 1 año y medio, momento en el cual se realizará la renovación del cambio de función por un período indeterminado o no se renovará, de acuerdo a lo indicado en el Informe de desempeño;
- que asimismo los cambios de función estarán sujetos a los resultados de los Informes suministrados por el Departamento de Medicina Laboral, en caso que este estime que corresponde;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el cambio de función y la regularización de los agentes que cumplen la función de "Encargado de Turno de la Terminal", a partir de la firma de la Resolución correspondiente, sujeto a evaluación de desempeño;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto Nº 3373 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el cambio de función al agente [AGUILAR, PABLO GASTON \(DNI: 39403288\)](#) - Legajo Nº 14333 - quien cumple funciones del puesto Administrativo con manejo de caja y pasa a cumplir funciones del puesto "Encargado de Turno Terminal" en la División Terminal Código

1110400001000002 dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte bajo la órbita de la Subsecretaría de Tránsito, a partir de la firma de la presente Resolución.

2. ESTABLECER: el cambio de función se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
3. ESTABLECER: que los cambios de función están sujetos a Informes aptos por parte del Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que la Subsecretaría y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario.
4. AUTORIZAR: a la División Sueldos, dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación al agente [AGUILAR, PABLO GASTON \(DNI: 39403288\)](#) - Legajo N° 14333 - según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles) para el puesto "Encargado de Turno Terminal" y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente, por lo cual dejará de percibir el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 (15%), comenzará a percibir el ADICIONAL POR FUNCIÓN 04 (25%) y continuará percibiendo el FALLO CAJA (20%) según cobranzas realizadas y registros extraídos del sistema de gestión municipal.
5. AUTORIZAR: a la División Sueldos, dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente a la agente [CALVO, JULIA NOEMI \(CUIT: 27295396186\)](#) - Legajo N° 11176 según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles) para el puesto "Encargado de Turno Terminal", por lo cual dejará de percibir el ADICIONAL POR FUNCIÓN 05 (40%), comenzará a percibir el ADICIONAL POR FUNCIÓN 04 (25%) y continuará percibiendo el FALLO CAJA (20%) según registro de cobranzas realizadas y registros extraídos del sistema de gestión municipal, y considerando que continuará percibiendo la misma retribución por adicionales hasta que la diferencia sea absorbida por futuros incrementos salariales, a partir de la firma de la presente Resolución.
6. AUTORIZAR: a la División Sueldos, dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente al agente [DIAZ, ABELARDO \(DNI: 17065668\)](#) - Legajo N° 936 según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles) para el puesto "Encargado de Turno Terminal", por lo cual dejará de percibir el ADIC. INSPECTOR / OFICIAL JUSTICIA (30%), comenzará a percibir el ADICIONAL POR FUNCIÓN 04 (25%) y continuará percibiendo el FALLO CAJA (20%) según registro de cobranzas realizadas y registros extraídos del sistema de gestión municipal, y considerando que continuará percibiendo la misma retribución por adicionales hasta que la diferencia sea absorbida por futuros incrementos salariales; a partir de la firma de la presente Resolución.
7. AUTORIZAR: a la División Sueldos, dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente a la agente [RODRIGUEZ, AMANDA \(DNI: 18783413\)](#) - Legajo N° 21658 - según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles) para el puesto "Encargado de Turno Terminal", por lo cual dejará de percibir el ADICIONAL POR FUNCIÓN 05 (40%), comenzará a percibir el ADICIONAL POR FUNCIÓN 04 (25%) y continuará percibiendo el FALLO CAJA (20%) según registro de cobranzas realizadas y registros extraídos del sistema de gestión municipal, y considerando que continuará percibiendo la misma retribución por adicionales hasta que la diferencia sea absorbida por futuros incrementos salariales, a partir de la firma de la presente Resolución.
8. RESPONSABILIZAR: a la jefatura correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la evaluación mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses) de efectuado el cambio de función, a fin de realizar la renovación del cambio de función del agente AGUILAR, en caso de considerarlo pertinente.
9. ENCOMENDAR: a la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 y su

modificatoria Nº 2188-I-2025 comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.

10. IMPUTAR: a los agentes CALVO, DIAZ y RODRIGUEZ la Partida Presupuestaria Nº [1.11.18.1.1.0102.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa Nº [1.11.18.1.1.0102 \(LOGISTICA EN TERMINAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE\)](#)
11. IMPUTAR: al agente AGUILAR la Partida Presupuestaria Nº [1.03.00.1.1.0001.001.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa Nº [1.11.18.1.1.0102 \(LOGISTICA EN TERMINAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE\)](#)
12. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente a los agentes municipales
[AGUILAR, PABLO GASTON \(DNI: 39403288\)](#) - Legajo Nº 14333 -
[CALVO, JULIA NOEMI \(CUIT: 27295396186\)](#) - Legajo Nº 11176
[DIAZ, ABELARDO \(DNI: 17065668\)](#) - Legajo Nº 936
[RODRIGUEZ, AMANDA \(DNI: 18783413\)](#) - Legajo Nº 21658
y a la División Terminal.
13. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y la Secretaria Legal y Técnica.
14. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 401-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2466-I-2025, y las evaluaciones de desempeño provenientes de la Dirección de Tránsito y Transporte, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución 2466-I-2025 se RENOVÓ: en razón del servicio, el contrato de los agentes:
[-RONDEAU, ANTONELA \(DNI: 34886965\) CUIL:27-34886965-0](#) -Legajo 14570
[-ALEUY, ANIBAL EXEQUIEL \(DNI: 42153030\) CUIL:20-42153030-1](#) -Legajo 15542
[-BETANCOURT, NICOLAS DANIEL \(DNI: 33658278\) CUIL 20-33658278-5](#) -Legajo 15561
[-MILLALEF, MARIANGELES ALEXANDRA \(CUIT: 27358184702\)](#) -Legajo 15551
[-VARGAS, LUIS ALBERTO \(DNI: 34292686\) CUIL:20-34292686-0](#) -Legajo 15580
[-DIAZ, ALEJANDRA NOEMI \(DNI: 29941081\) 27-29941081-7](#) - Legajo 21650
[-HIDALGO, ALEX IVAN \(DNI: 34019967\) CUIL 20-34019967-8](#) -Legajo 15563
[-MONTESINO, FLORENCIA MARIBEL \(CUIT: 23355936724\)](#) - Legajo 15566, para cumplir funciones del puesto de Inspector Operador de radares móviles, fijos y fотomultas en el Departamento de Fiscalización de Tránsito Código 101020300000001003 de la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, con una carga horaria de 35 horas semanales, a

determinar por el área, a partir del [01 de Octubre de 2025](#) y hasta el [31 de Diciembre de 2025](#), sujeto a evaluación de desempeño;

- que por medio de los Informes IF-2026-00001755-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001756-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00002184-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00002320-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00002263-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00002432-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003057-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2026-00002433-MUNIBARILO-DVM#DTSD proveniente de la Subsecretaría de Tránsito, remitida vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad se remiten las evaluaciones de desempeño requerida y en base a lo evaluado, se requiere la renovación de contrato por tres (3) meses de los agentes mencionados;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos por un período de tres (03) meses;
- que en virtud de la Resolución N° 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón del servicio, el contrato de los agentes:
 - RONDEAU, ANTONELA (DNI: 34886965) CUIL:27-34886965-0 -Legajo 14570
 - ALEUY, ANIBAL EXEQUIEL (DNI: 42153030) CUIL:20-42153030-1 -Legajo 15542
 - BETANCOURT, NICOLAS DANIEL (DNI: 33658278) CUIL 20-33658278-5 -Legajo 15561
 - MILLALEF, MARIANGELES ALEXANDRA (CUIT: 27358184702) -Legajo 15551
 - VARGAS, LUIS ALBERTO (DNI: 34292686) CUIL:20-34292686-0 -Legajo 15580
 - DIAZ, ALEJANDRA NOEMI (DNI: 29941081) 27-29941081-7 - Legajo 21650
 - HIDALGO, ALEX IVAN (DNI: 34019967) CUIL 20-34019967-8 -Legajo 15563
 - MONTESINO, FLORENCIA MARIBEL (CUIT: 23355936724) -Legajo 15566, para cumplir funciones del puesto de Inspector Operador de radares móviles, fijos y fotomultas en el Departamento de Fiscalización de Tránsito Código 1110400001003 de la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Tránsito bajo la órbita de Secretaría de Protección Ciudadana, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Enero de 2026](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y a la División Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución, según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumpla dicha función.
3. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.
4. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria N° [1.11.00.2.1.0097.251.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [1.11.00.2.1.0097 \(PROGRAMA DE EDUCACION Y CONCIENTIZACION\)](#).

5. **RESPONSABILIZAR:** a la Jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los dos meses (60 días), las evaluaciones de desempeño y por descripción de puesto de los agentes involucrados, mencionados en el artículo 1º de la presente, que se encuentra disponible en el Portal Para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación de contrato en caso de considerarlo pertinente.
6. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a los agentes RONDEAU, ALEUY, MILLALEF, HIDALGO, MONTESINO, VARGAS, DIAZ, BETANCOURT y a la Dirección de Tránsito y Transporte.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y la Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 402-I-2026

VISTO: las Resoluciones Nº 1619-I-2025, Nº 725-I-2022, la evaluación de desempeño IF-2025-00042574-MUNIBARILO-DVM#DTSD, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 1619-I-2025 se **DEJÓ A CARGO:** en razón del servicio, al agente municipal **BONNEFOY, MAXIMILIANO NICOLAS (DNI: 40439737)** - Legajo Nº14732, como Jefa A/C de la División Depósito Código 10103010000001001003 dependiente del Departamento de Compras y Suministros bajo la órbita de la Subsecretaría de Administración Financiera, a partir del **12 de Junio de 2025** y hasta 12 de Diciembre de 2025, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada;
- que mediante el informe IF-2025-00042574-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitido vía GDE, la Subsecretaria de Administración Financiera solicitó y requirió al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal proceder con la renovación del dejar a cargo del agente BONNEFOY;
- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución Nº 725-I-2022, en el caso de que los informes técnicos y Evaluaciones de Desempeño del agente **BONNEFOY, MAXIMILIANO NICOLAS (DNI: 40439737)** - Legajo Nº 14732 sean favorables, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO por otro período de seis (6) meses, siendo esta su primera renovación;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado, de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del interesado a continuar con el proceso;
- que por cuestión de orden administrativo, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de DEJAR A CARGO a partir del **13 de Diciembre de 2025** y hasta el **30 de Junio de 2026**;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto Nº 4094 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, al agente municipal [BONNEFOY, MAXIMILIANO NICOLAS \(DNI: 40439737\)](#) - Legajo N°14732, como Jefe A/C de la División Depósito Código 101030100000001001003 dependiente del Departamento de Compras y Suministros bajo la órbita de la Subsecretaría de Administración Financiera, a partir del [13 de Diciembre de 2025](#) y hasta el [13 de Junio de 2026](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada, y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo dispongan.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar los adicionales Jerárquicos de División correspondientes a la función que cumplirá el agente mencionado, conforme artículo 1º de la presente según lo normado en el Articulado N° 2 de la Resolución N° 943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
3. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria N° [1.06.05.1.1.0037.095.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.06.05.1.1.0037 \(GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES\)](#).
4. RESPONSABILIZAR: al agente [BONNEFOY, MAXIMILIANO NICOLAS \(DNI: 40439737\)](#) - Legajo N° 14732, a continuar asistiendo a las capacitaciones de Mandos Medios, a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
5. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal [BONNEFOY, MAXIMILIANO NICOLAS \(DNI: 40439737\)](#) - Legajo N° 14732 y al Departamento de Compras y Suministros.
6. RESPONSABILIZAR: a la jefatura correspondiente a remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal la evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución a los 120 días (4 meses) de la presente.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 403-I-2026

VISTO: las Resoluciones N° 2777-I-2025, N°2776-I-2025 y las evaluaciones de desempeño recibidas vía Sistema de Gestión Documental Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución N°2776-I-2025 en el Artículo N° 1 se RENOVÓ: en razón del servicio el contrato a la agente [REPARAZ, MARIA LUCIA \(CUIT: 27280969589\)](#) - Legajo 15570, para cumplir funciones en el Departamento de Emprendimiento Productivos y PyMES Código 101070001000001004, de la Dirección de Trabajo, bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, de acuerdo a la categoría, cargo y función con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño;

- que por medio de la Resolución Nº2776-I-2025 en el Artículo Nº 2 se RENOVÓ: en razón del servicio a la agente [REPARAZ, MARIA LUCIA \(CUIT: 27280969589\)](#) - Legajo Nº 15570 en el Puesto A/C del Departamento de Emprendimiento Productivos y PyMES Código 101070001000001004 dependiente de la Dirección de Trabajo Municipal bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño de la función asignada;
- que por medio de la Resolución Nº 2777-I-2025 en el Artículo Nº 1 se RENOVÓ: en razón de servicio, el contrato a las agentes [GOMEZ RETTAZZINI, MARIA FATIMA \(CUIT: 27264209345\)](#) - Legajo Nº 15945, para cumplir funciones del puesto Analista de Formación y Desarrollo y [RODRIGUEZ, NORMA BEATRIZ \(DNI: 29428597\) \(CUIT: 27-29428597-6\)](#) - Legajo Nº 14563, para cumplir funciones de Maestranza, en el Departamento de Capacitación y Formación Código 101070001000001002 de la Dirección de Trabajo, bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, de acuerdo a la categoría, cargo y función con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario;
- que por medio de la Resolución Nº 2777-I-2025 en el Artículo Nº 2 se RENOVÓ: en razón de servicio, el contrato a la agente [TABORDA, MARIA LAURA \(DNI: 23211204\) \(CUIL: 27-23211204-8\)](#) - Legajo Nº 14657 para cumplir funciones del puesto Seleccionador en el Departamento de Orientación e Intermediación Laboral Código 101070001000001001 de la Dirección de Trabajo, bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, de acuerdo a la categoría, cargo y función con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario;
- que por medio de la Resolución Nº 2777-I-2025 en el Artículo Nº 3 se RENOVÓ: en razón de servicio, el contrato a las agentes [MALPU VAEZ, CLEMENTINA AURORA \(CUIT: 27927677240\)](#) - Legajo Nº 13235 y [CALFUNAO, CARLA ANAHI \(CUIT: 27336597825\)](#) - Legajo Nº 13919, para cumplir funciones del puesto Administrativo General en la División de Orientación Laboral Código 101070001000001001001 de la Dirección de Trabajo, bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, de acuerdo a la categoría, cargo y función con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario;
- que por medio de la Resolución Nº 2777-I-2025 en el Artículo Nº 4 se RENOVÓ: en razón de servicio el contrato de la agente [JAROSLAVSKY, MARIANA ALEJANDRA \(CUIT: 27235005145\)](#) - Legajo Nº 15560 para cumplir funciones del puesto Asistente de Proyectos Productivos y a las agentes [OYARZUN MOLINA, VERONICA CECILIA \(DNI: 93532190\) \(CUIL: 27-93532190-0\)](#) - Legajo Nº 15562 y [GILARDONI, JORGELINA EDITH \(DNI: 30231732\) \(CUIL: 27-30231732-7\)](#)-Legajo Nº 15565, quienes cumplen funciones del puesto Auxiliar de Proyectos Productivos en el Departamento Emprendimientos Productivos y Pymes Código 101070001000001004, de la Dirección de Trabajo, bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, de acuerdo a la categoría, cargo y función con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario;
- que por medio de la Resolución Nº 2777-I-2025 en el Artículo Nº 5 se RENOVÓ: en razón de servicio el contrato del agente [VARGAS, MARCOS FABIAN \(DNI: 37364772\)](#) -Legajo Nº 15725, quien cumple funciones del puesto Administrativo General en la División de Orientación Laboral Código 101070001000001001001 dependiente del Departamento de Orientación e Intermediación Laboral de la Dirección de Trabajo bajo la órbita de la Secretaria de Producción y Empleo con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario;

- que por medio de la Resolución N° 2777-I-2025 en el Artículo N° 7 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de la agente ALVAREZ, MAYRA DANIELA (DNI: 39647762) - Legajo N° 14860 quien cumple funciones como Asistente de Proyectos Productivos dependiente del Departamento de Emprendimientos Productivos y PYMES Código N° 101070001000001004, de la Dirección de Trabajo, bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del 01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Enero de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario;
- que por medio de la Resolución N°2777-I-2025 en el Artículo N° 8 se RENOVÓ: en razón de servicio, el contrato del agente municipal PUCHY, MATIAS NICOLAS (CUIT: 20322133031) - Legajo N° 12890, quien cumple funciones del puesto PEÓN General y del agente ALVARADO, LEONARDO WILLIAMS (CUIT: 20439476312) - Legajo N° 15032 quien cumple funciones del puesto MAESTRANZA ambos dependientes de la Secretaria de Producción y Empleo Código 10107, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del 01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Enero de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario;
- que por medio de las Notas NO-2025-00041288-MUNIBARILO-DTCFE#DT, NO-2025-00041345-MUNIBARILO-SPE, NO-2025-00040902-MUNIBARILO-DVOL#DTIL, NO-2025-00041029-MUNIBARILO-SPE, NO-2025-00041027-MUNIBARILO-SPE, NO-2025-00041518-MUNIBARILO-SPE, NO-2025-00041406-MUNIBARILO-SPE, NO-2025-00042219-MUNIBARILO-SPE, NO-2025-00041028-MUNIBARILO-SPE, NO-2025-00042180-MUNIBARILO-SPE, NO-2026-00001697-MUNIBARILO-SPE, NO-2026-00001760-MUNIBARILO-SPE y NO-2026-00003342-MUNIBARILO-DTEP#DT provenientes de la Secretaria de Producción y Empleo, se elevan las evaluaciones de desempeño mediante Sistema GDE de los agentes antes mencionados, mediante las cuales se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses, y en el caso de la agente REPARAZ, también se solicita se renueve el Dejar a Cargo en el puesto Jefe A/C del Departamento de Emprendimiento Productivos y PyMES;
- que la agente REPARAZ, MARIA LUCIA (CUIT: 27280969589) - Legajo 15570 ha sido asignada en su cargo mediante la Resolución 1020-I-2024 y que, según su desempeño favorable en el rol, ha cumplido de manera ininterrumpida con el rol jerárquico, conforme a las Resoluciones 1413-I-2024, N°184-I-2025, N° 220-I-2024, N°1647-I-2025 y 2776-I-2025;
- que de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución N° 725-I-2022, y siendo esta la cuarta evaluación de la agente REPARAZ, MARIA LUCIA (CUIT: 27280969589) - Legajo 15570, corresponde proceder con la renovación de su designación en el cargo jerárquico hasta el llamado a Selección/Concurso;
- que en virtud de la Resolución N° 23-I-2026 que aprueba el Organigrama Integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos y dejar a cargo por tres (3) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón del servicio el contrato a la agente REPARAZ, MARIA LUCIA (CUIT: 27280969589) - Legajo 15570, para cumplir funciones en el Departamento de Emprendimiento Productivos y PyMES Código 1100001001004, dependiente de la Dirección de Trabajo, bajo la órbita de la Secretaría de Producción y

Empleo, de acuerdo a la categoría, cargo y función con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga.

2. **DESIGNAR:** a la agente municipal a la agente **REPARAZ, MARIA LUCIA (CUIT: 27280969589)** - Legajo Nº 15570 como Jefe A/C del Departamento de Emprendimiento Productivos y PyMES Código 1100001001004 dependiente de la Dirección de Trabajo bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, a partir del **01 de Noviembre de 2025** y hasta la realización de la selección y/o llamado a concurso y/o hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario siempre que se encuentre vigente su contrato por categoría considerando que su continuidad en el cargo estará sujeta a la renovación de contrato.
3. **RENOVAR:** en razón de servicio, el contrato a las agentes **GOMEZ RETTAZZINI, MARIA FATIMA (CUIT: 27264209345)** - Legajo Nº 15945, para cumplir funciones del puesto Analista de Formación y Desarrollo y **RODRIGUEZ, NORMA BEATRIZ (DNI: 29428597) (CUIT: 27-29428597-6)** - Legajo Nº 14563, para cumplir funciones de Maestranza, en el Departamento de Capacitación y Formación Código 1100001001002 dependiente de la Dirección de Trabajo, bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, de acuerdo a la categoría, cargo y función con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga.
4. **RENOVAR:** en razón de servicio, el contrato a la agente **TABORDA, MARIA LAURA (DNI: 23211204) (CUIL: 27-23211204-8)** - Legajo Nº 14657 para cumplir funciones del puesto Seleccionador en el Departamento de Intermediación Laboral Código 1100001001001 dependiente de la Dirección de Trabajo, bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, de acuerdo a la categoría, cargo y función con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño, y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga.
5. **RENOVAR:** en razón de servicio, el contrato a las agentes **MALPU VAEZ, CLEMENTINA AURORA (CUIT: 27927677240)** - Legajo Nº 13235 y **CALFUNAO, CARLA ANAHI (CUIT: 27336597825)** - Legajo Nº 13919, para cumplir funciones del puesto Administrativo General en la División de Orientación Laboral Código 1100001001001001 dependiente de la Dirección de Trabajo, bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, de acuerdo a la categoría, cargo y función con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño, y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga.
6. **RENOVAR:** en razón de servicio el contrato de las agentes **JAROSLAVSKY, MARIANA ALEJANDRA (CUIT: 27235005145)** - Legajo Nº 15560, **ALVAREZ, MAYRA DANIELA (DNI: 39647762)** - Legajo Nº 14860, **OYARZUN MOLINA, VERONICA CECILIA (DNI: 93532190) (CUIL: 27-93532190-0)** - Legajo Nº 15562 y **GILARDONI, JORGELINA EDITH (DNI: 30231732) (CUIL: 27-30231732-7)** - Legajo Nº 15565, para cumplir funciones del puesto Asistente de Proyectos Productivos en el Departamento Emprendimientos Productivos y Pymes Código 1100001001004, dependiente de la Dirección de Trabajo, bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, de acuerdo a la categoría, cargo y función con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño, y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga.
7. **RENOVAR:** en razón de servicio el contrato del agente **VARGAS, MARCOS FABIAN (DNI: 37364772)** - Legajo Nº 15725, quien cumple funciones del puesto Administrativo General en la División de Orientación Laboral Código 1100001001001001 dependiente del Departamento de Intermediación Laboral de la Dirección de Trabajo bajo la órbita de la Secretaria de Producción y Empleo con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño, y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga.
8. **RENOVAR:** en razón de servicio, el contrato del agente municipal **PUCHY, MATIAS NICOLAS (CUIT: 20322133031)** - Legajo Nº 12890, quien cumple funciones del puesto Peón General y del agente **ALVARADO,**

- LEONARDO WILLIAMS (CUIT: 20439476312) - Legajo Nº 15032 quien cumple funciones del puesto Maestranza ambos dependientes de la Secretaria de Producción y Empleo Código 110, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del 01 de Febrero de 2026 y hasta el 30 de Abril de 2026, sujeto a evaluación de desempeño, y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga.
9. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivos Contrato y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la presente Resolución según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las Partidas Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
 10. IMPUTAR: a la agente REPARAZ, MARIA LUCIA (CUIT: 27280969589) - Legajo Nº 15570, la Partida Presupuestaria Nº 1.10.00.1.1.0091.234.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) del programa 1.10.00.1.1.0091.234 (CENTRO DE PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA).
 11. IMPUTAR: para las agentes GOMEZ RETTAZZINI, MARIA FATIMA (CUIT: 27264209345), RODRIGUEZ, NORMA BEATRIZ (DNI: 29428597) (CUIT: 27-29428597-6), MALPU VAEZ, CLEMENTINA AURORA (CUIT: 27927677240), TABORDA, MARIA LAURA (DNI: 23211204) (CUIL: 27-23211204-8), y CALFUNAO, CARLA ANAHI (CUIT: 27336597825), la Partida Presupuestaria Nº 1.10.00.1.1.0090.228.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) del Programa 1.10.00.1.1.0090 (ORIENTACION E INTERMEDICION PARA EL EMPLEO).
 12. IMPUTAR: para los agentes VARGAS, MARCOS FABIAN (DNI: 37364772), JAROSLAVSKY, MARIANA ALEJANDRA (CUIT: 27235005145), ALVAREZ, MAYRA DANIELA (DNI: 39647762), OYARZUN MOLINA, VERONICA CECILIA (DNI: 93532190) (CUIL: 27-93532190-0) la Partida Presupuestaria Nº 1.10.00.1.1.0091.232.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) del Programa 1.10.00.1.1.0091 (PROMOCION DE EMPRENDIMIENTOS Y PYMES).
 13. IMPUTAR: para la agente GILARDONI, JORGELINA EDITH (DNI: 30231732) (CUIL: 27-30231732-7), la Partida Presupuestaria Nº 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) del Programa 1.09.14.1.2.0070 (APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO).
 14. IMPUTAR: para los agentes PUCHY, MATIAS NICOLAS (CUIT: 20322133031) y ALVARADO, LEONARDO WILLIAMS (CUIT: 20439476312), la Partida Presupuestaria Nº 1.10.00.1.1.0001.001.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) del Programa 1.10.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL).
 15. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, a los 60 días (2 meses) las evaluaciones mencionadas en los Artículos Nº 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Resolución, a fin de realizar la renovación de los contratos en caso de considerarlo pertinente.
 16. RESPONZABILIZAR: a la agente REPARAZ, MARIA LUCIA (CUIT: 27280969589) - Legajo 15570, a continuar asistiendo a las capacitaciones de mando medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Personal Municipal.
 17. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a los agentes mencionados en los Art. Nº 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y a la Dirección de Trabajo.
 18. La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo y Secretaria Legal y Técnica.
 19. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 404-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2576-I-2025 y la evaluación de desempeño IF-2026-00002058-MUNIBARILO-DVM#DTSD, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 2576-I-2025 en el Artículo Nº 5 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de la agente **MARINAO, VANESA ROMINA (DNI: 31351241)** - Legajo Nº 15934, para cumplir funciones en el puesto ORD - MAESTRANZA en el Departamento de Mayordomía Código 101020002000000001 bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del **01 de Octubre de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño;
- que mediante el Informe IF-2026-00002058-MUNIBARILO-DVM#DTSD la Dirección de Mayordomía ha remitido al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad mediante sistema GDE la Evaluación de Desempeño de la agente **MARINAO, VANESA ROMINA (DNI: 31351241)** - Legajo Nº 15934, a través de la cual se solicita la renovación del contrato por categoría por un período de tres (3) meses;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos por un período de tres (03) meses;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de la agente **MARINAO, VANESA ROMINA (DNI: 31351241)** - Legajo Nº 15934, para cumplir funciones en el puesto ORD-MAESTRANZA en el Departamento de Mayordomía Código 1030001001001 dependiente de la Dirección de Mayordomía bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del **01 de Enero de 2026** y hasta el **31 de Marzo de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. ESTABLECER: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.
3. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y a la División Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículos 1º de la presente Resolución, según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función de la agente, mientras cumpla dicha función.
4. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº **1.02.00.1.1.0001.001.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del Programa **1.02.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)**.
5. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los dos meses (60 días), la evaluación de desempeño y por descripción de puesto de la agente involucrada, mencionada en el artículo 1º de la presente, que se encuentra disponible en el Portal Para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación de contrato en caso de considerarlo pertinente.

6. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a la agente **MARINAO, VANESA ROMINA (DNI: 31351241)** - Legajo Nº 15934 y a la Dirección de Mayordomía.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - INOSTROZA, NATALIA PAMELA

Resolución Nº 405-I-2026

VISTO: la Resolución Nº1670-I-2025, Resolución Nº 725-I-2022 y Nota NO-2025-00041741-MUNIBARILO-DVMEEP#INT, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 1670-I-2025 se estableció DEJAR A CARGO: en razón del servicio, determinado al agente **INOSTROZA, ABRAHAM ISAAC (CUIT: 23248287489)** -Legajo Nº12348 como Jefe A/C División Mesa de Entradas "Edificio Polivalente" código 10100000000000000001, bajo la órbita de Intendencia Municipal, a partir del **04 de Julio de 2025** y hasta **31 de Diciembre de 2025** período de seis (6) meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada;
- que por medio de la nota NO-2025-00041741-MUNIBARILO-DVMEEP#INT remitida mediante Sistema GDE desde Intendencia Municipal se remite al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, la Evaluación de Desempeño del agente **INOSTROZA, ABRAHAM ISAAC (CUIT: 23248287489)** -Legajo Nº12348, donde se solicita en función de lo evaluado renovar el nombramiento en el puesto de Jefe A/C División Mesa de Entradas "Edificio Polivalente";
- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución Nº 725-I-2022, en el caso de que los informes técnicos y Evaluaciones de Desempeño del agente **INOSTROZA, ABRAHAM ISAAC (CUIT: 23248287489)** - Legajo Nº12348 sean favorables, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO por otro período de seis (6) meses, siendo esta su primera renovación;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado, de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del interesado a continuar con el proceso;
- que en consecuencia el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Pase y Dejar a Cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio determinado al agente [INOSTROZA, ABRAHAM ISAAC \(CUIT: 23248287489\)](#) - Legajo N° 12348 como Jefe A/C División Mesa de Entradas "Edificio Polivalente" código 101000000000001, bajo la órbita de Intendencia Municipal, a partir del [01 de Enero de 2026](#) y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos de la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos a liquidar los adicionales jerárquicos de División correspondientes a la función que cumplirá el agente [INOSTROZA, ABRAHAM ISAAC \(CUIT: 23248287489\)](#) - Legajo N°12348 en virtud del art N°1 de la presente y según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente y mientras cumpla dicha función.
3. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.01 \(INTENDENCIA\)](#).
4. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal, la notificación de la presente al agente [INOSTROZA, ABRAHAM ISAAC \(CUIT: 23248287489\)](#) -Legajo N°12348, a la Dirección de Despacho Legal y Técnica y a la Intendencia Municipal.
5. ENCOMENDAR: a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por el agente según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.-
6. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata correspondiente a remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal la evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución a los 120 días (4 meses) de efectuado el nombramiento .
7. RESPONSABILIZAR: al agente [INOSTROZA, ABRAHAM ISAAC \(CUIT: 23248287489\)](#) - Legajo N°12348 a asistir a las capacitaciones de Mandos Medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
8. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - FERRARI, SILVIA INES

Resolución N° 406-I-2026

VISTO: La Resolución N° 00000284-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución nombrada en el visto, se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° 2432-I-2024;
- que, debido a un error involuntario, se registró en forma errónea el apellido INALEF de la Sra. [INALAF GEREZ, KAREN ROMINA \(DNI: 32320864\)](#);
- que se debe realizar el acto administrativo correspondiente a fin de subsanar el error mencionado;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. MODIFICAR: el Artículo 1° de la Nº 00000284-I-2026 el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ESTABLECER: Como remuneración por las tareas a desempeñar de la Sra. [INALAF GEREZ, KAREN ROMINA \(DNI: 32320864\)](#) dos salarios básicos de la categoría 21 más zona fría, más un básico en base a la Resolución 2830-I-2025 a partir del 01/01/2026”;
2. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 407-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 1506-I-2025 y la evaluación de desempeño recibida vía Sistema de Gestión Documental Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante el Artículo Nº 1 de la Resolución Nº 1506-I-2025 se DEJÓ A CARGO: en razón del servicio, a la agente municipal [GONZALEZ JARA, NANCY ALIDA \(DNI: 92743858\)](#) - Legajo Nº21405, A/C del Departamento de Ejecuciones Fiscales Código 101010000000000002, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, bajo la órbita de Intendencia desde el **23 de Junio de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de la Nota NO-2026-00003895-MUNIBARILO-AL, remitida mediante GDE procedente de la Secretaría Legal y Técnica, se eleva la evaluación de desempeño de la agente mencionada, mediante las cuales se solicita realizar la renovación del dejar a cargo por seis (6) meses;
- que en cuanto al proceso de Dejar a cargo, es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte de la agente mencionada, de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de la involucrada a continuar con el proceso;
- que en virtud de ello, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad confecciona el presente acto administrativo de renovación del Dejar a cargo de la agente [GONZALEZ JARA, NANCY ALIDA \(DNI: 92743858\)](#) - Legajo Nº21405;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, a la agente municipal **GONZALEZ JARA, NANCY ALIDA (DNI: 92743858)** - Legajo N°21405, A/C del Departamento de Ejecuciones Fiscales Código 1020000000002, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, bajo la órbita de Intendencia desde el **01 de Enero de 2026** y hasta el **30 de Junio de 2026**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: a la División de Sueldos a liquidar los adicionales Jerárquicos de Departamento correspondientes a la función que cumplirá la agente **GONZALEZ JARA, NANCY ALIDA (DNI: 92743858)** - Legajo N°21405, conforme artículo 1º de la presente según lo normado el Articulado N°2 de la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
3. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria N°**1.03.00.1.1.0001.001.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del Programa **1.03.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)**.
4. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, la evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución a los 120 días desde el inicio efectivo de funciones de la agente, las evaluaciones disponibles en el portal de Empleados Municipales, conforme lo mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución.
5. RESPONSABILIZAR: a la agente **GONZALEZ JARA, NANCY ALIDA (DNI: 92743858)** - Legajo N°21405 a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente **GONZALEZ JARA, NANCY ALIDA (DNI: 92743858)** - Legajo N°21405 y a la Secretaría Legal y Técnica.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - FERRARI, SILVIA INES

Resolución N° 408-I-2026

VISTO: la Resolución N° 1645-I-2025, Resolución N° 725-I-2022 y el informe de desempeño proveniente de la Dirección de Instituciones, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución N° 1645-I-2025 se DEJÓ A CARGO: en razón del servicio, a la agente municipal **MALDONADO, MARCELA VANINA (CUIT: 27316629100)** - Legajo N°14329 como Jefe A/C del Depto CDI Jardín Maternal Pudú Pudú Código 101060001000001002 de la Dirección de Instituciones dependiente de la Dirección General de Instituciones, bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, a partir del **26 de Julio de 2025** y hasta el **31 de Enero de 2026**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;

- que mediante el Informe IF-2026-00004121-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitido por Sistema GDE la Dirección de Instituciones, envía la evaluación de desempeño de la agente [MALDONADO, MARCELA VANINA \(CUIT: 27316629100\)](#) -Legajo N°14329, al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, indicando la renovación del Dejar a Cargo en el puesto Jefe A/C del Depto CDI Pudú Pudú por un periodo de 6 (seis) meses;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte de la agente MALDONADO de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de la interesada a continuar con el proceso;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución N° 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses, siendo esta su segunda renovación;
- que en consecuencia, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Dejar a Cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, a la agente municipal [MALDONADO, MARCELA VANINA \(CUIT: 27316629100\)](#) - Legajo N°14329 como Jefe A/C del Departamento CDI Pudú Pudú Código 1090001001002 de la Dirección de Instituciones dependiente de la Dirección General de Instituciones, bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [31 de Julio de 2026](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: a la Division de Sueldos a liquidar los adicionales Jerárquicos de Departamento correspondientes a la función que cumplirá la agente mencionada, conforme artículo 1º de la presente según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
3. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria N° [1.09.14.1.2.0083.211.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) correspondiente al Programa [1.09.14.1.2.0083 \(PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL \(CDI\)\)](#).
4. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal, la notificación de la presente a la agente [MALDONADO, MARCELA VANINA \(CUIT: 27316629100\)](#) - Legajo N°14329 y a la Dirección de Instituciones.
5. RESPONSABILIZAR: a la jefatura correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, la evaluación mencionada en el Artículo N° 1 de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses), de efectuado el nombramiento.
6. RESPONSABILIZAR: a la agente [MALDONADO, MARCELA VANINA \(CUIT: 27316629100\)](#) - Legajo N°14329 a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Personal Municipal.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 409-I-2026

VISTO: que la agente de planta permanente [SANDOVAL, TERESA ALEJANDRA \(CUIT: 27251157478\)](#), Legajo Nº 20289 - Categoría 17, Jefa del Departamento de Administración Central, dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Subsecretaría de Acción Social, se encontrará ausente por licencia ordinaria desde el día [02 de Febrero de 2026](#) hasta el [20 de Febrero de 2026](#) inclusive, y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en la agente municipal [ANTENAO, DEOLINDA ANDREA \(DNI: 27965448\)](#) - Legajo Nº 800 - Categoría 17, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia se encuentra incluida en la Disposición Nº 12-JG-2025;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado como Jefa del Departamento de Administración Central, dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Subsecretaría de Acción Social a la agente municipal [ANTENAO, DEOLINDA ANDREA \(DNI: 27965448\)](#) - Legajo Nº 800 - Categoría 17 desde el [02 de Febrero de 2026](#) hasta el [20 de Febrero de 2026](#).
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor de la agente mencionada precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 410-I-2026

VISTO: que la agente de planta permanente [FUSI, NORA LORENA \(DNI: 25215007\)](#) Legajo Nº 484 - Categoría 24, Directora de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, se encontrará ausente por licencia ordinaria desde el día [21 de Enero de 2026](#) hasta el día [13 de Febrero de 2026](#), y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en la agente municipal [RAMOS MEJIA, MARIANA \(DNI: 29583891\)](#) - Legajo Nº 13790 - Categoría 22, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia se encuentra incluida en la Disposición Nº 12-JG-25;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado de la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, a la agente municipal [RAMOS MEJIA, MARIANA \(DNI: 29583891\)](#) - Legajo Nº 13790 - Categoría 22 desde el [21 de Enero de 2026](#) hasta el día [13 de Febrero de 2026](#) inclusive.
2. AUTORIZAR: al Departamento Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor del agente mencionado precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 411-I-2026

VISTO: que la agente de planta permanente [FERNANDEZ, VANESA ALEJANDRA \(CUIT: 27238015176\)](#) - Legajo N.º 15070 - categoría 22, Jefa del División Viviendas Tuteladas se encontrará subrogando al Departamento de Recursos y Proyectos, de la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, desde el [26 de Enero de 2026](#) hasta el [13 de Febrero de 2026](#), y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en la agente municipal [RODRIGUEZ, GRISELDA ELIANA \(CUIT: 27279920126\)](#) - Legajo Nº 15470 - Categoría 20, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia se encuentra incluida en la Disposición Nº 12-JG-25;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado como Jefa del División Viviendas Tuteladas dependiente de la Dirección de Promoción Social, a la agente municipal [RODRIGUEZ, GRISELDA ELIANA \(CUIT: 27279920126\)](#) - Legajo N° 15470 - Categoría 20 desde el [26 de Enero de 2026](#) hasta el [13 de Febrero de 2026](#).
2. AUTORIZAR: a la División de Sueldos, a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor de la agente mencionada precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución N° 412-I-2026

VISTO: que la agente de planta permanente [RAMOS MEJIA, MARIANA \(DNI: 29583891\)](#) - Legajo N.° 13790 - categoría 22, Jefa del Departamento de Recursos y Proyectos se encontrará subrogando la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, desde el [21 de Enero de 2026](#) hasta el [13 de Febrero de 2026](#), y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en la agente municipal [FERNANDEZ, VANESA ALEJANDRA \(CUIT: 27238015176\)](#) - Legajo N° 15070 - Categoría 22, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia se encuentra incluida en la Disposición N° 12-JG-25;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado como Jefa del Departamento de Recursos y Proyectos dependiente de la Dirección de Promoción Social, a la agente municipal [FERNANDEZ, VANESA ALEJANDRA \(CUIT: 27238015176\)](#) - Legajo N° 15070 - Categoría 22 desde el [26 de Enero de 2026](#) hasta el [13 de Febrero de 2026](#).
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos, a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor de la agente mencionada precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y la Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 413-I-2026

VISTO: la actividad a realizarse el día 31 de Enero de 2026 en el marco de una salida del Hogar Emaus, a un torneo de Fútbol, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante Nota N° 2025-0008412-MUNIBARILO-DGI, el Sr. Intendente [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) autoriza las salidas recreativas de campamentos y/o viajes, efectuados por los Agentes dependientes de la Dirección de Instituciones;
- que el traslado se realizará con el Mini bus Interno 922, el día 31 de Enero de 2026 con partida a las 08:00hrs. y regreso a las 21:00 hrs. el Chofer asignado para dicha actividad es el Agente [CAMPOS, HECTOR LEONOR \(DNI: 26916296\)](#) - legajo 21423;
- que los agentes que acompañan son [BARRIA, HUGO GASTON \(CUIT: 20321899057\)](#) Legajo N° 14206, [RAIMAN, SARA ESTHER \(DNI: 27436567\)](#) legajo N° 15298 dependientes de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, Dirección General de Instituciones, Hogar Emaús;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia de los agentes [BARRIA, HUGO GASTON \(CUIT: 20321899057\)](#) Legajo N° 14206, [RAIMAN, SARA ESTHER \(DNI: 27436567\)](#) Legajo N° 15298 dependientes de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, Dirección General de Instituciones, Hogar Emaús el día [31 de Enero de 2026](#) de 08:00 hrs. a 21:00 hrs. para realizar una actividad en la Ciudad de El Bolsón El traslado se realizará con el Mini bus Interno N° 922 y el Chofer asignado para dicha actividad es el Agente [CAMPOS, HECTOR LEONOR \(DNI: 26916296\)](#) Legajo N° 21423.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y la Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia

Resolución Nº 414-I-2026

VISTO: La renuncia presentada por la agente municipal contratada por categoría **CARBALLO, ELSA RAQUEL (DNI: 18595745)** categoría 11, legajo N° 12509 dependiente de la Secretaría de Deportes, y;

CONSIDERANDO:

- que dicha dimisión obedece a motivos personales;
- que se debe aceptar la misma a partir del **26/01/2026** de acuerdo al Telegrama TCL 398 recepcionado en la División Mesa de Entradas y Salidas N° 1 con fecha **28/01/2026** a las 12:00 horas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ACEPTAR: a partir del **26 de Enero de 2026** la renuncia presentada por la agente contratada por categoría **CARBALLO, ELSA RAQUEL (DNI: 18595745)** categoría 11, legajo N° 12509 dependiente de la Secretaría de Deportes, en razón de motivos personales.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos a efectuar la liquidación final correspondiente.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y las áreas interesadas.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución N° 415-I-2026

VISTO: La renuncia presentada por el agente municipal contratado por horas cátedras **GARCIA, ANIBAL RAFAEL (CUIT: 20291213805)** legajo N° 16263, dependiente de la Secretaría de Deportes, y;

CONSIDERANDO:

- que dicha dimisión obedece a motivos personales;
- que se debe aceptar la misma a partir del **23/01/2026** de acuerdo al Telegrama N° TCL 207 recepcionado en la División Mesa de Entradas y Salidas N° 1 con fecha **23/01/2026** a las 12: 30 horas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ACEPTAR: a partir del **23 de Enero de 2026** la renuncia presentada por el agente contratado por horas cátedras **GARCIA, ANIBAL RAFAEL (CUIT: 20291213805)** legajo N° 16263 dependiente de la Secretaría de Deportes, por motivos personales.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos, dependiente de la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos a efectuar la liquidación final correspondiente.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y las áreas interesadas.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución N° 416-I-2026

VISTO: Recurso de Revocatoria Administrativa Parcial, interpuesto por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Bariloche (SOYEM) contra la Resolución N° 00000041-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que con fecha 7 de enero de 2026, en un contexto excepcional atravesado por la emergencia ígnea y por medidas de fuerza adoptadas por el personal municipal, el Ejecutivo Municipal y la entidad sindical SOYEM mantuvieron instancias de reunión y diálogo, con la intervención del Tribunal de Contralor Municipal, con el claro objetivo de sostener la paz social, garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales y preservar un adecuado dialogo institucional;
- que dichas reuniones se desarrollaron en un marco de buena fe, predisposición al diálogo y voluntad de acercamiento, buscando arribar a soluciones transitorias que permitieran atravesar la situación existentes, sin desconocer los límites presupuestarios que rigen la actuación de la administración municipal;
- que como resultado de ese proceso, el Ejecutivo Municipal asumió el compromiso de efectuar un reconocimiento económico extraordinario al personal municipal, compromiso que fue efectivamente cumplido mediante el dictado de la Resolución N° 00000041-I-2026, la cual instrumentó el pago de la suma de \$250.000 como gratificación extraordinaria, no remunerativa y por única vez;
- que corresponde señalar que las actas labradas el día 7 de enero de 2026 constituyen instrumentos de diálogo y acercamiento preliminar, pero no revisten, por sí mismas, la naturaleza de acto administrativo definitivo, para modificar el régimen salarial municipal;
- que, en particular, las manifestaciones efectuadas en el acta deben ser interpretadas como una expresión de voluntad orientada a su análisis y evaluación futura, y no como la asunción de una obligación jurídica inmediata, automática o exigible;
- que resulta oportuno destacar que comprometerse a evaluar o intentar una determinada medida, no es lo mismo que asumir una obligación legal de cumplimiento forzoso;
- que la incorporación de una suma fija al salario básico, o su imputación “a cuenta de futuros aumentos”, no puede efectuarse sin el dictado de un acto administrativo expreso, sin análisis de impacto presupuestario y sin previsión financiera suficiente, por cuanto ello genera efectos permanentes sobre la estructura salarial, adicionales, aportes y contribuciones;

- que, en consecuencia, no puede sostenerse que la Resolución Nº 00000041-I-2026 haya alterado o desconocido un acuerdo paritario;
- que el accionar del Ejecutivo Municipal no desconoce el diálogo ni la negociación colectiva, con la entidad sindical, la cual se encuentra abierta;
- que obra Dictámen Legal Nº 35 -AL-2026, que aconseja el rechazo del Recurso interpuesto;
- que por lo tanto, corresponde no hacer lugar a lo solicitado;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RECHAZAR: el Recurso de Revocatoria Administrativa Parcial, interpuesto por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Bariloche (SOYEM) contra la Resolución Nº 00000041-I-2026.
2. NOTIFIQUESE: al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Bariloche (SOYEM), al domicilio constituido.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 417-I-2026

VISTO: La solicitud realizada por el Sr. San Martin Lautaro Alexis (DNI Nº 47.282.793), ante el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Habitat Social, quien habita el inmueble NC 19-2-K-177-16, Barrio Nahuel Hue, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. San Martin Lautaro Alexis vive en el inmueble desde el año 2006 y solicita la conexión de Gas, Agua y Cloacas;
- que la provisión de este servicio determina una mejora en la calidad de vida de la beneficiaria y contribuyen a la economía del hogar en atención de los costos;
- que es clave para la autorización que se pretende extender la cual esta normada por resolución Nº 2388-I-2009. que la posesión alegada sobre el lote no sea dudosa o clandestina, lo que amerita que el estado actúe con prudencia para no cohonestar una ilegalidad por lo cual es pertinente que cada de las nuevas conexiones con debidos informes sociales que permitan al Municipio sobre la razonabilidad de la exigencia en el cumplimiento de la Ordenanza Nº 1967-CM-2007;
- que para acceder a la conexión de Gas, Agua y Cloacas es necesario entre otros requisitos el Certificado de Dominio que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexión de cañerías en los frentes de los domicilios;
- que por Resolución Nº 956-I-2024, se modifica el Artículo 1º), de la resolución Nº 2388-I-2009, el cual queda redactado de la siguiente manera: EXIMIR: a los contribuyentes que presenten documentación que los avale

como poseedores y que cuenten con el informe social correspondiente de la presentación del Certificado de Dominio de la propiedad que solicitan la extensión de la red de gas y conexión domiciliaria de agua, electricidad y cloacas;

- que se ha realizado un informe social de fecha 21/01/2026, efectuado por el Área Social del Instituto de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: al Sr. San Martin Lautaro Alexis (CUIT: 20472827937) domiciliado en calle Jose Lukman Nº 642, Barrio Nahuel Hue, cuya nomenclatura catastral es 19-2-K-177-16, de la presentación del Certificado de Dominio, para la conexión domiciliaria de gas, agua, cloacas y sus obras que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexiones de cañerías en los frentes de los domicilios.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución al contribuyente desde IMTVHS
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 418-I-2026

VISTO: La solicitud realizada mediante nota Nº NO-2025-00027904-MUNIBARILO-SH remitida por la Secretaría de Hacienda y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota mencionada ut supra se consulta la procedencia de la exención del pago de la Tasa por Servicios Municipales respecto de los inmuebles identificados con nomenclatura catastral NC 192E0170023F001 (cta 100106) y NC 192E0170023C003 (Cta. 100092) propiedad de Popetes SRL (CUIT 30-71109498-5), los cuales se encuentran alquilados desde el 2021 al Ente Mixto Promoción Turística- [EMPROTUR BARILOCHE, \(CUIT: 30672948912\)](#);
- que durante enero del 2021 y noviembre del 2023 se ha aplicado la exención del pago de la Tasa por Servicios Municipales;
- que Asesoría Letrada ha emitido Dictámen Nº 295-SLyT-25;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **EXIMIR:** a **EMPROTUR BARILOCHE, (CUIT: 30672948912)** de la deuda y los intereses generados por el pago de la Tasa por Servicios Municipales respecto de las cuentas 100106 y 100092 desde el 11/2023 hasta la firma de la presente Resolución.
2. **NOTIFICAR:** de la presente Resolución a la contribuyente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 419-I-2026

VISTO: La solicitud realizada mediante nota Nº 068.1.2026 por CLUB UNIVERSITARIO BUENOS AIRES y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la nota de referencia se solicita la eximición del canon correspondiente al evento denominado "Desafío Natación, Kayak, Ciclismo y Senderismo", que el mismo se realizará el día **28 de Febrero de 2026** en las inmediaciones del Cerro Catedral;
- que el evento no contará con venta de bebidas alcohólicas.
- que el evento no es arancelado y los costos de organización y viaje de los participantes es alto;
- que la mayoría de los participantes son socios de la institución y practican natación en aguas abiertas del Río de la Plata;
- que la actividad deportiva es organizada por la Asociación Civil Club Universitario de Buenos Aires y no persigue fin de lucro, ni publicitario, ni comercial, ni recaudatorio alguno, tampoco será televisado.
- que lo facturado a través del club responde únicamente a solventar los costos del hospedaje y alimentos;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **EXIMIR:** al CLUB UNIVERSITARIO BUENOS AIRES del 100% del canon correspondiente al evento "Desafío Natación, Kayak, Ciclismo y Senderismo", a realizarse el **28 de Febrero de 2026** en las inmediaciones del Cerro Catedral, enmarcada en la Ordenanza Fiscal y tarifaria Ordenanza 3368-CM-2023 y Ordenanza 3369-CM-2023.
2. **NOTIFICAR:** de la presente Resolución al contribuyente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.

5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 420-I-2026

VISTO: La solicitud realizada por el Sr. Juan Ignacio De Simone (DNI Nº 30.236.833), ante el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Habitat Social, quien habita el inmueble NC 19-2-E-948-05, Barrio Jamaica, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. Juan Ignacio De Simone vive en el inmueble desde el año 2008 y solicita la conexión de Gas, Agua y Cloacas;
- que la provisión de este servicio determina una mejora en la calidad de vida del beneficiario y contribuyen a la economía del hogar en atención de los costos;
- que es clave para la autorización que se pretende extender la cual esta normada por resolución Nº 2388-I-2009. que la posesión alegada sobre el lote no sea dudosa o clandestina, lo que amerita que el estado actúe con prudencia para no cohonestar una ilegalidad por lo cual es pertinente que cada de las nuevas conexiones con debidos informes sociales que permitan al Municipio sobre la razonabilidad de la exigencia en el cumplimiento de la Ordenanza Nº 1967-CM-2007;
- que para acceder a la conexión de Gas, Agua y Cloacas es necesario entre otros requisitos el Certificado de Dominio que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexión de cañerías en los frentes de los domicilios;
- que por Resolución Nº 956-I-2024, se modifica el Artículo 1º), de la resolución Nº 2388-I-2009, el cual queda redactado de la siguiente manera: EXIMIR: a los contribuyentes que presenten documentación que los avale como poseedores y que cuenten con el informe social correspondiente de la presentación del Certificado de Dominio de la propiedad que solicitan la extensión de la red de gas y conexión domiciliaria de agua, electricidad y cloacas;
- que se ha realizado un informe social de fecha 28/01/2026, efectuado por el Área Social del Instituto de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: al Sr. Juan Ignacio De Simone (CUIT: 20302368334) domiciliado en calle De las Estrellas Nº 1235, Barrio Jamaica, cuya nomenclatura catastral es 19-2-E-948-05, de la presentación del Certificado de Dominio, para la conexión domiciliaria de gas, agua, cloacas y sus obras que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexiones de cañerías en los frentes de los domicilios.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución al contribuyente desde IMTVHS.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.

4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C de Intendencia - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 421-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero de 2026, se publicaron diferentes spots: turno castración, Barda, calle Habana, Cementerio y notas destacadas por Radio El Cordillerano (dial 93.7), y también por el programa EL CORDILLERANO ENTRENA, de lunes a viernes de 14 a 15 hs.;
- que por lo antes expuesto la firma [DIARIO EL CORDILLERANO S.R.L., \(CUIT: 30672853059\)](#) presentó factura N° 0008-00002641, por un importe total de Pesos Dos millones con 00/100 Ctvs. (\$ 2.000.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [DIARIO EL CORDILLERANO S.R.L., \(CUIT: 30672853059\)](#) por la suma de Pesos Dos millones con 00/100 Ctvs. (\$2.000.000,00.-) correspondiente a la factura N° 00008-00002641 de fecha [30 de Enero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

Resolución Nº 422-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza Nº 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de diciembre de 2025, se publicaron diferentes notas destacadas ya pautadas en el sitio web: www.infocordillera.com.ar;
- que por lo antes expuesto la firma **PRODUCCIONES PATAGONICAS SAS, (CUIT: 30718470397)** presentó factura C Nº 00001-00000041, por un importe total de Pesos Novecientos mil con 00/100 Cts. (\$900.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **PRODUCCIONES PATAGONICAS SAS, (CUIT: 30718470397)** por la suma de Pesos Novecientos mil con 00/100 Cts. (\$ 900.000,00.-) correspondiente a la factura Nº 00001-00000041 de fecha **02 de Enero de 2026** en concepto de Publicidad institucional.
2. **IMPUTAR:** al Programa Nº **1.01.00.1.1.0007.011 (COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA GESTION)** Partida Presupuestaria Nº **1.01.00.1.1.0007.011.03.36 (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA)**
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2026.-

